

Aprobado por Consejo de Gobierno (13 de noviembre de 2018)

I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018 - 2022





Tabla de contenido

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN | 5 |
| 1.1. | Una memoria de todos y todas | 7 |
| 1.2. | Marco jurídico | 19 |
| 1.3. | La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía | 23 |
| 2. | METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN | 27 |
| | Fase 1: Tramitación y diseño de la propuesta estratégica..... | 30 |
| | Fase 2: Proceso participativo y Audiencia | 32 |
| | Fase 3: Tramitación en el Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y aprobación por el Consejo de Gobierno | 34 |
| | Fase 4. Plan de Comunicación | 34 |
| 3. | MODELO DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN | 37 |
| 4. | PRINCIPIOS RECTORES, FINES Y OBJETIVOS..... | 41 |
| 5. | ESTRUCTURA DEL PLAN | 47 |
| 5.1. | Articulación estratégica del Objetivo General: Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía. | 51 |
| 5.2. | Articulación estratégica del Objetivo General: Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | 57 |
| 5.3. | Articulación estratégica del Objetivo General: Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | 66 |
| 6. | MARCO PRESUPUESTARIO DEL I PAMD | 75 |
| 7. | SISTEMA DE GESTIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 77 |
| 7.1. | Estructura interna..... | 77 |
| 7.2. | Comunicación y colaboración institucional | 82 |
| 7.3. | Sistema de seguimiento y evaluación | 82 |
| 8. | Anexo 1. Fichas de las Acciones | 85 |
| 9. | Anexo 2. Detalle del proceso participativo de refuerzo de elaboración del I PAMD..... | 131 |

Nota: Para los gráficos y tablas se emplean las siguientes siglas, a efectos de simplificación:

- Memoria Democrática: MD
 - Administraciones Públicas: AAPP:
 - Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía: Consejo de MHD de Andalucía.
 - Entidades Locales: EELL.
 - Buenas prácticas: BBPP
-

1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL PLAN

El I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 (PAMD), viene a dar cumplimiento a la labor de planificación estipulada en el art. 43 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que establece la oportunidad de recoger las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de memoria democrática en un plan de duración cuatrienal, que se concrete anualmente en planes específicos que contemplen los objetivos, prioridades y recursos para el año correspondiente.

En cumplimiento de este mandato legal, así como el que estatutariamente se fija en el artículo 10.3.24.º del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta el Acuerdo de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, de carácter estratégico y orientador de las líneas de acción para las políticas de memoria democrática que aborde el gobierno andaluz, con la participación de las víctimas y los movimientos asociativos para la memoria.

Este Plan de carácter plurianual pone de manifiesto, por un lado, el compromiso del gobierno andaluz con los fines, objetivos y principios que rigen el mismo, a la vez que garantizan su continuidad en el tiempo. Además, su extensión y el momento en el que se aprueba lo preserva de posibles vaivenes políticos, priorizando los derechos de las víctimas, entendidos según la definición del artículo 4.b) y 5.2 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, y la demanda de los andaluces y las andaluzas de verdad, justicia y reparación en el período comprendido entre la proclamación de la Segunda República española, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de Andalucía, el 11 de enero de 1982.

Más allá del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 2/2017, este Plan responde a la necesaria articulación y ordenación de las múltiples actuaciones que el gobierno andaluz viene realizando, y pretende desarrollar, de tal manera que se estructuren en una estrategia coherente, sostenible y evaluable a medio y largo plazo.

Como consecuencia, se logrará una mayor visualización de la acción de gobierno, que se instrumentalizará a través de los planes anuales y de los mecanismos de seguimiento y evaluación, propiciando el rendimiento de cuentas a la ciudadanía sobre el destino de los fondos y las políticas para reconocer y reparar, través del conocimiento y la divulgación, una etapa de represión y de lucha por la dignidad, la justicia, la igualdad, la legalidad, y la democracia, que fueron cercenados por el golpe franquista y que no se empezaron a recuperar hasta la Transición y el reconocimiento de la autonomía andaluza.

Por tanto, se trata de poner en valor la labor política en la recuperación de la memoria democrática, pero, sobre todo, de promover el derecho de las víctimas a su reconocimiento y a la reparación y resarcimiento directo, como elemento que trasciende a debates políticos, visibilizando el papel, especialmente relegado al olvido, de las mujeres durante todo este periodo histórico.

El fin de esta estrategia es poder hacer efectivo:

- **El derecho a conocer**, a la luz del principio de verdad la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades, así como el deber de facilitar a las víctimas andaluzas la búsqueda y el esclarecimiento de los hechos de violencia o persecución que padecieron por su lucha por los derechos y libertades.
- **El derecho a la reparación plena, efectiva y proporcional** a la gravedad de la violación y al daño sufrido, que supone la aplicación de medidas individuales y colectivas, la reparación moral, así como las de restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción.
- **El derecho ciudadano**, además de deber de los poderes públicos, **al conocimiento de los hechos sucedidos**.

Y todo ello, con el objetivo añadido **de la no repetición**, que sólo se puede conseguir desde la exposición clara de un relato objetivo y verídico y de la incorporación desde edades tempranas en la formación educativa.

El I PAMD2018-2022 se desarrolla en un momento en el que el debate público entorno a la Memoria Democrática se encuentra nuevamente en primer plano. La sociedad andaluza, y la española, está inmersa en una profusión de discursos y noticias que confrontan la postura de la dignificación, reconocimiento y reparación de las víctimas con aquellas otras que continúan intentando invisibilizar la historia y sus hechos, a partir del argumentario del revanchismo, la reapertura de heridas e, incluso, el lucro económico.

A este respecto, disponer del I PAMD supone una oportunidad de poner de manifiesto el compromiso del gobierno andaluz con las víctimas, ampliando y abarcando en su definición no sólo a las personas que directamente han sufrido las consecuencias de la violencia y represión, sino extendiéndolo a otros colectivos conforme al artículo 5 de la Ley 2/2017, aportando un programa de acción claro e institucionalizado con el objetivo de situar en el centro del debate y la sociedad andaluza los principios de verdad, justicia y reparación, así como garantía de no repetición, yendo un paso más allá al no limitarse a los años de la Guerra Civil y la dictadura, sino ampliando el marco temporal desde la proclamación de la Segunda República hasta la aprobación del primer Estatuto de Autonomía para Andalucía.

1.1. Una memoria de todos y todas

En 1980 el pueblo gaditano de Jimena de la Frontera se volcó multitudinariamente en acompañar los féretros con los restos exhumados de varios vecinos asesinados como consecuencia de la represión franquista. Por la misma fecha fueron muchos los municipios andaluces donde se llevaron a cabo acciones de reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, actuaciones memoriales de exhumación de fosas (La Carolina, Constantina, Écija, Puebla de los Infantes, Navas de San Juan...), construcción de espacios de memoria, retirada de simbología franquista, cambio de nomenclatura de las calles, etc. Fueron iniciativas que venían de abajo arriba, impulsadas por familiares, ayuntamientos y diputaciones, sindicatos y partidos políticos que sirvieron para reparar en parte los nombres de las víctimas y para recuperar espacios públicos ocupados por la simbología franquista.

Y así, y hasta el año 2000, en 122 municipios de la comunidad andaluza, culminando con éxito una acción colectiva de familiares de víctimas de la represión franquista, y donde ya despuntaban algunas claves que guiarían desde ese momento las iniciativas de recuperación de víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, y que a día de hoy constituyen el armazón de este proceso: la voluntad y el empuje de los familiares de las víctimas, el agrupamiento de las personas interesadas en un objetivo común, el apoyo institucional, incluso la cobertura mediática, y en definitiva la visibilización de un proceso en continua progresión, y con un punto de inflexión en el cambio de siglo, donde parecieron romperse, de manera más contundente, los techos de cristal apuntalados en la Transición y primeros años de la Democracia en cuanto a la toma en consideración de las víctimas.

Por parte del Estado, las políticas de memoria se dirigieron al aspecto económico fundamentado en las indemnizaciones que intentaban paliar y recuperar los derechos que injustamente había arrebatado el franquismo a militares republicanos, funcionarios depurados, civiles mutilados, viudas, exiliados, niños de la guerra, etc. La cifra de 574.000 expedientes resueltos favorablemente muestra el alcance de la población afectada por las medidas de reparación.

Pasado el tiempo y durante la siguiente década, la ausencia de una política de Estado de memoria y la falta de presión social para potenciar medidas de verdad, justicia y reparación como las realizadas, frenaron la actividad de los primeros momentos, privando al conjunto de la sociedad de la construcción de un relato común que permitiera afrontar en toda su extensión el estudio y normalización de un pasado traumático reciente.

A pesar de todo ello, la ausencia de una política de Estado de memoria no ha impedido que, como parte de un proceso evolutivo parejo a una consolidación democrática, desde la sociedad civil primero y desde el ámbito académico -universitario o no- se hayan llevado a cabo iniciativas de gran interés que han permitido impulsar proyectos de un importante calado social que han abundado en la reparación del daño a través del conocimiento de la verdad, de la dignificación de espacios memoriales y de la rehabilitación pública de los nombres de las víctimas.

1.1.1. La acción ciudadana: familiares de víctimas y movimiento memorialista

Paralelamente a este vacío institucional en relación con las políticas de memoria se produce, en la segunda mitad de los años noventa, una suerte de hagiografismo que aprovecha el 20 aniversario de la muerte de Franco para dulcificar y expandir las bondades de la dictadura y, de paso, proyectar una visión revisionista de la historia que demonizaba a la Segunda República y que la situaba como un régimen político caótico y sumido en el desorden público, y por tanto provocador y culpable de una Guerra Civil sobre la que se estableció una equidistancia entre las víctimas.

En este contexto comienza a organizarse un movimiento civil para la recuperación de la memoria histórica impulsado por la generación de los nietos y las nietas de las víctimas que irrumpe en la escena pública reclamando *verdad, justicia y reparación* para las víctimas del franquismo. Así empiezan a surgir una serie de asociaciones en todas las comunidades autónomas que además de organizar seminarios, jornadas, homenajes, publicaciones, etc., piden medidas políticas que resuelvan una anomalía histórica con todos los españoles y las españolas olvidadas. Frente a este movimiento, se encuentra el que defiende el objetivo de mantener *su* Memoria imperante, acudiendo al argumentario del revanchismo, la reapertura de heridas, el interés económico o la ruptura de los pactos de la Transición.

Por tanto, pasados más de 20 años del inicio de ese movimiento social, podemos concluir con un análisis que confirma el gran éxito de este. En el caso andaluz hay que poner de manifiesto la cantidad de iniciativas llevadas a cabo –exhumaciones de fosas, estudios e investigaciones, publicaciones, homenajes, etc.- por las entidades memorialistas, que sin duda han marcado el paso tanto al Parlamento Andaluz como al propio Gobierno.

En Andalucía algunas personas fueron mucho más precoces a ese punto de inflexión del año 2000; no se conformaron con su rol de dolientes silenciosas, y quizás casi sin pretenderlo, pero de forma coetánea al contexto del terror, iniciaron un proceso de "(pre)recuperación" de la Memoria en su mayor esencia, es decir, en las fosas, a partir de su señalización y mantenimiento -en algunos casos incluso con el acometimiento de exhumaciones clandestinas-, con la única esperanza de que sus dolientes no murieran de nuevo a través del Olvido, y la forma más fácil de olvido era la de no disponer un sitio al que ir a llorar la ausencia y rendir homenaje a través del único vínculo físico de unos huesos, que era lo mismo que no poder conseguir cerrar su círculo del duelo. Por eso la obsesión por mantener la ubicación, como brújula para la traslación generacional de la Memoria, por la que de alguna manera se estaba preparando el terreno para descendientes que hoy transitan, con independencia de su punto de origen, o de su encuadramiento o no en colectivos, por los recodos del complejo mapa memorialista andaluz.

Actualmente se está produciendo una transformación de un movimiento memorialista que está mutando desde la exclusividad de grandes asociaciones a su cohabitación con entidades de ámbito local con unos objetivos y un trabajo más focalizado en los pueblos. En este sentido, y como ejemplo de la viveza y de la importancia cualitativa y cuantitativa del movimiento, hay que señalar que en Andalucía existen unas 100 entidades que cuentan entre sus fines con acciones encaminadas a la recuperación de la memoria histórica. El volumen de actuaciones en materia de memoria que se llevan a cabo en Andalucía es enorme, y pone de manifiesto la necesidad de seguir estableciendo unos espacios de colaboración entre la administración y el movimiento memorialista que permita seguir avanzando de la mano de las víctimas en un momento crucial para la memoria en España.

De la misma manera, es perceptible un incremento de la iniciativa personal de los familiares de las víctimas para el desarrollo de las acciones encaminadas a su reparación, al margen de encuadramientos asociativos, y coincidiendo también con el perfeccionamiento de las herramientas proporcionadas por las diferentes administraciones andaluzas -así por ejemplo la cada vez más normalizada implicación de los ayuntamientos, la creciente participación de las diputaciones que asisten a los municipios más pequeños, o el aumento de la cercanía territorial proporcionada por la Junta de Andalucía a partir de las oficinas de memoria democrática-.

1.1.2. La base empírica: estudios dentro y fuera del ámbito universitario

Si al abordar la importancia del movimiento asociativo en Andalucía se insiste en su papel como impulsor de una conciencia colectiva reivindicativa en nombre de las víctimas, sirviendo como enlace necesario en sus relaciones con las instituciones, el papel de la investigación histórica, arqueológica y antropológica, tanto dentro como fuera del ámbito universitario, resulta clave para abordar con rigor el tratamiento del pasado.

Por tanto, y como ya se avanzó en las primeras páginas del documento, la memoria requiere de rigor y de cooperación. Por un lado, tratamos, desde el punto de vista de la investigación y la interpretación, temas complejos que abordan procesos históricos desarrollados hace más de 80 años, y que traen además aparejado un debate con alto nivel de presencia pública, y en muchos casos conflictivo. Para enfrentar dichos retos y aplicar políticas públicas efectivas necesitamos la colaboración de todos los agentes implicados en los procesos de recuperación de la memoria, y es imprescindible hacerlo en base a estudios serios y rigurosos.

La producción bibliográfica en Andalucía relacionada con el marco temporal que abarca la Ley andaluza de Memoria, esto es 1931-1982, es amplísima, como excelente en cuanto a la calidad científica, y recoge todos los ámbitos geográficos como las parcelas temáticas dentro de esta etapa de estudio.

Investigadores e investigadoras, fuera del ámbito laboral universitario o de sus grupos de trabajo, de forma escrupulosa y comprometida con la construcción de un relato veraz, han realizado una labor

encomiable para la cobertura de los vacíos históricos que asolaban fundamentalmente los ámbitos de estudio locales y provinciales, a través de trabajos cuya metodología los mantiene hoy en día con plena vigencia.

En esta misma línea no podemos olvidar la colaboración con el proyecto *“Todos los nombres”*, impulsado y gestionado por el grupo de trabajo *Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía*; una herramienta fundamental para la compilación de los nombres y sus historias de vida, así como las diferentes circunstancias represivas en que se vieron afectadas miles de víctimas de Andalucía, Extremadura y Norte de África, y que hoy en día se encuentra muy próximo a alcanzar las 100.000.

Todo ello se complementa con el ingente trabajo desarrollado desde el ámbito universitario, y que en Andalucía cuenta con una fecha que probablemente constituye un punto de inflexión, en el que se pasa de un trabajo más de carácter individual por parte del personal investigador de distintas universidades, a la constitución de un grupo de trabajo más integral, especializado y activo, que sin duda han ayudado a conocer más y mejor sobre esta etapa. Es en el año 2005 cuando las universidades se comprometen con la validación de los trabajos del Mapa de Fosas de Andalucía, en colaboración con algunas de las principales entidades memorialistas andaluzas que realizan el trabajo de campo.

Actualmente y desde el citado año 2005, diversos grupos de investigación adscritos a todas las universidades públicas andaluzas y asociaciones han desarrollado diversas investigaciones de relieve nacional e internacional. Veamos algunos de los más significativos:

- El Mapa de Fosas de Andalucía al que nos referiremos más adelante
- Investigación sobre los Tribunales de Responsabilidades Políticas del franquismo, el conocido como Botín de Guerra se trata de un proyecto que culminó en el año 2014 que tenía como finalidad estudiar la represión económica y administrativa llevada a cabo en Andalucía entre 1936 y 1945, para lo cual se rescataron y procesaron más de 60.000 expedientes sobre las actuaciones de dichos Tribunales durante el franquismo en Andalucía.
- Investigación sobre las actuaciones y resoluciones del tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo en Andalucía donde se pueden encontrar los nombres de los 6.000 masones andaluces (fusilados, procesados y condenados en consejos de guerra) a los que se juzgó en Andalucía de forma específica.
- El exilio republicano andaluz de 1939 es un proyecto de las universidades públicas andaluzas que se encuentra en fase final de una investigación compleja y larga que está trabajando con una base de datos con más de 45.000 andaluces y andaluzas que tuvieron que salir al exilio a partir de 1936.

- Publicaciones sobre nuevas investigaciones desarrolladas en Andalucía, encuadradas en la colección "Cuadernos de Historia de Andalucía" del Centro de Estudios Andaluces, que recoge títulos como "Renovación en las aulas. La Institución Libre de Enseñanza", "La articulación del franquismo en Andalucía" o "Los andaluces en el exilio del 39".

Todos estos proyectos nos permiten disponer de una enorme información, relativamente actual, al tratarse de investigaciones muy recientes -algunas de ellas pioneras a nivel estatal- que sirven para la investigación y la profundización en el conocimiento de los hechos y, sobre todo, como forma de reparación para los familiares de las víctimas con la recuperación de sus nombres y biografías.

1.1.3. El papel de la administración local y provincial

Ya ha sido mencionado el papel decisivo de algunos ayuntamientos andaluces a partir de la conformación de las primeras corporaciones democráticas en 1979 para, con limitado procedimiento científico pero con un amplio sentido de la responsabilidad, la colaboración y la voluntad reparadora, participar de manera decisiva, o bien en otros casos permitir, el desarrollo de acciones pioneras orientadas, aún incluso antes de la acuñación de la expresión, a la recuperación de la memoria histórica y la reparación de las víctimas y sus familias.

Constituyen el antecedente más señero de un protagonismo actual que definitivamente ha cambiado su papel secundario de las acciones promovidas desde la Junta de Andalucía, para convertirse en instituciones colaboradoras necesarias, tanto para el desarrollo de proyectos de investigación y difusión, como para el acometimiento de actuaciones de indagación, localización y delimitación de fosas de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, y la exhumación, estudio antropológico e identificación genética de éstas.

Las diferentes convocatorias de subvenciones publicadas de manera ininterrumpida desde 2006, o la normativa específica andaluza sobre intervenciones en fosas -como el decreto 334/2003 o la Orden de 7 de septiembre de 2009-, han marcado las relaciones del Gobierno de Andalucía con las administraciones locales en la materia, pero han recibido sin duda un impulso definitivo a partir de la entrada en vigor de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, donde han quedado bien delimitadas las competencias y se han sentado las bases para el desarrollo de acciones de colaboración que se concretan en este Plan.

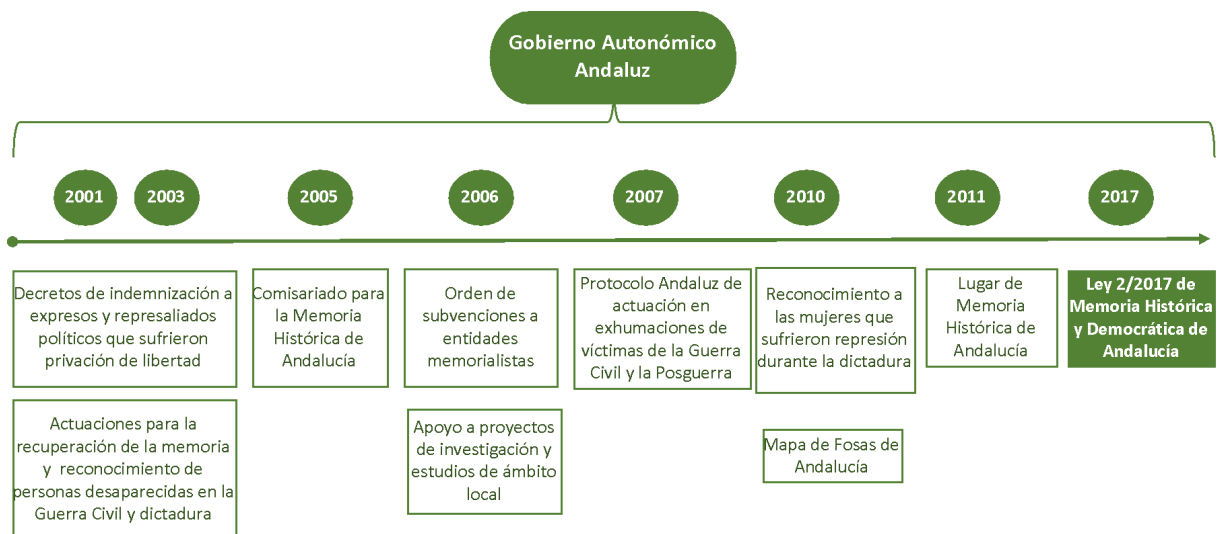
1.1.4. La política pública de memoria histórica de la Junta de Andalucía

En un contexto en el que el Estado no desarrolló medidas globales de reparación hasta el año 2007 con la conocida como Ley de Memoria Histórica, han sido las comunidades autónomas las que han impulsado una serie de normas para desarrollar políticas públicas de memoria. En Andalucía los

distintos gobiernos de la Junta de Andalucía no han mirado para otro lado ante la magnitud de la represión llevada a cabo durante la Guerra Civil y el franquismo en nuestra tierra. La Junta de Andalucía ha tratado de atender a las víctimas, impulsando en las últimas décadas normas e iniciativas que nos han colocado a la vanguardia del desarrollo de políticas de memoria en España.

Como muestra, en el año 1999 el Pleno del Parlamento andaluz aprobó una proposición no de ley (PNLP) relativa a la concesión de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que habían quedado fuera de las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990. Esta PNL marcó el camino de las iniciativas que el Gobierno andaluz desarrollaría a partir de ese momento, sentando las bases de las políticas de lo que en aquel momento comenzaba a conocerse como proceso de recuperación de la memoria histórica.

Ilustración 1. Recorrido del gobierno autonómico andaluz en memoria democrática



Fuente: Elaboración propia.

Desde el año 2000 el Gobierno andaluz ha desarrollado acciones específicas orientadas a la reparación de las víctimas de la Guerra Civil y franquismo:

- La publicación en **2001 y 2003** de los Decretos de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad. Decretos que también dieron lugar a actuaciones en torno a la recuperación de la memoria y el reconocimiento de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.
- En **2005** se creó el Comisariado para la Memoria Histórica de Andalucía como oficina de atención a las víctimas.
- **2006** marcó el inicio de una convocatoria de subvenciones, que se mantiene ininterrumpida, destinada a las entidades memorialistas, ayuntamientos y universidades para apoyar su labor

de recuperación de la memoria histórica y reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.

Igualmente, desde esa fecha se apoyan proyectos de investigación y estudios de ámbito local, imprescindibles para conocer la realidad de nuestros municipios durante la Guerra e identificar los nombres de las víctimas.

- En **2009** se publica la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.
- En **2010** la actuación pública fijó su atención en las mujeres que sufrieron represión durante la dictadura en forma de atentados contra su honor, intimidad e imagen.

Ese mismo año se creó el Mapa de Fosas de Andalucía, siendo nuestra comunidad autónoma la primera de España en iniciarlo. Este mapa se continúa actualizando con el resultado de las investigaciones y estudios en los que colaboran las universidades públicas andaluzas.

- En **2011** se creó y reguló la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, que ha permitido declarar ya 50 espacios de relevancia, y que igualmente sigue avanzando en la identificación y catalogación de nuevos espacios de duelo y memoria.
- Este proceso culmina, de momento, en **2017** con la publicación de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

En definitiva, en estos años se ha desarrollado un intensa labor que ha tenido como resultado la puesta en marcha de un conjunto de políticas y acciones dirigidas a establecer indemnizaciones a personas excarceladas y represaliadas políticas que sufrieron privación de libertad, la profesionalización y la delimitación de competencias en cuanto a las intervenciones en fosas y la publicación de un protocolo andaluz de exhumaciones, la recuperación de cadáveres arrojados en fosas comunes para su posterior intento de identificación y entierro digno, la búsqueda de la verdad y esclarecimiento de la represión a través de estudios e investigaciones históricas, elaboración del Mapa de Fosas Comunes de Andalucía, levantamiento de monumentos a la memoria por ayuntamientos de nuestra Comunidad, declaración e inscripción de Lugares de Memoria en Andalucía, digitalización de fondos archivísticos, etc., y todo ello coordinado a partir de una unidad administrativa con esencia y espíritu de oficina de atención y asesoramiento a las víctimas, como fue el Comisariado de la Memoria Histórica, y como es hoy en día la Dirección General de Memoria Democrática (en adelante DG MD).

Personas víctimas, desaparecidas y fosas

Historiadores e historiadoras, así como personas expertas nacionales e internacionales, han puesto de relieve el importante número de desapariciones que se produjeron en los años de la Guerra Civil y dictadura franquista, en muchos casos bajo la apariencia de un estado de derecho y la aplicación de la justicia penal o la militar.

Especial mención merece el invisibilizado papel de las mujeres, tanto como víctimas directas, como familiares que sufrieron igualmente los daños de las persecuciones y represalias. En las mujeres se da una “doble represión”, siendo la forma más extrema de la invisibilidad y la discriminación de las mujeres la violencia de género entendida en todas sus manifestaciones, incluida la sexual, y que tiene su causa en el simple hecho de ser mujer.

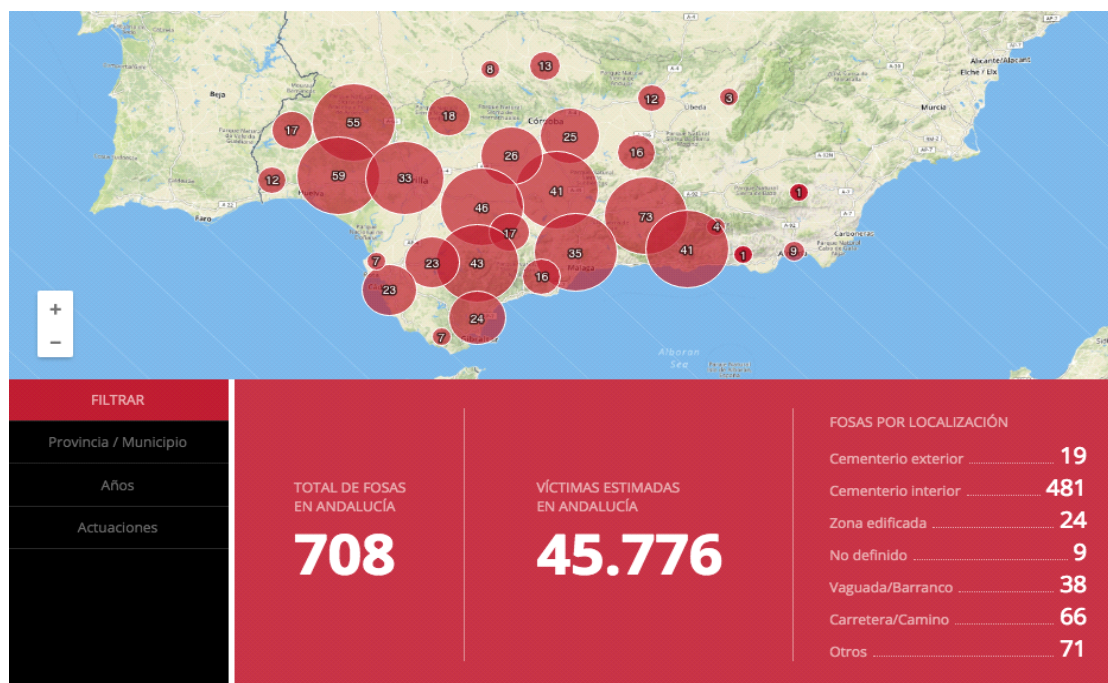
Un tipo específico de represión hacia las mujeres lo supuso la desaparición forzosa de sus hijos, sobre todo las mujeres solteras a las que les arrebataron sus hijos por la imposición moral y religiosa de la época al considerarlas indecentes y pecaminosas.

De esta forma, a la represión general hay que añadir la que perseguía imponer el modelo patriarcal y único de ser mujer para perpetuar ideales tradicionales basados en un sistema de valores con férreas normas para relegar a las mujeres a un segundo plano.

Otros colectivos, LGTBI, exiliados, reclusos en campos de concentración, menores desaparecidos, etc., igualmente deben ser reconocidos, garantizando su derecho a la verdad, la justicia y la reparación en los términos exigidos en los tratados y acuerdos internacionales firmados por España y distintos organismos internacionales.

En la recuperación de la memoria el trabajo de localización de fosas es clave. Si bien alejado de la auténtica dimensión, las fosas aportan una primera aproximación sobre las personas desaparecidas. A junio de 2018, tras un complejo proceso de actualización, se han identificado 708 fosas en Andalucía, como se recoge en información disponible en el Mapa de Fosas de la Dirección General de Memoria Democrática, que se actualiza constantemente. El trabajo impulsado por la Junta de Andalucía en colaboración con asociaciones memorialistas, las víctimas en su concepto amplio recogido en la Ley 2/2017, y la administración local, es un ejemplo de la acción decidida de recuperar la memoria y dignificar a las víctimas, a través de la labor de localización de fosas y exhumación de restos para su identificación.

Imagen 1. Mapa de fosas



Fuente: Información disponible en web Junta de Andalucía, consultada en junio de 2018.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/areas/memoria-democratica/fosas/mapas-fosas.html>

Su distribución territorial corresponde en buena medida con la parte que durante la guerra fue controlada por los sublevados, además temporalmente se concentran también en los primeros meses de la guerra, coincidente con ejecuciones bélicas o al amparo de ésta (“paseos”).

Lugares y espacios

En Andalucía han sido declarados o inscritos 54 Lugares de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que se recogen en el Catálogo, conforme a lo establecido en el Decreto 264/2011 de 2 de agosto, en el que se crea y regula la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, así como los previstos en el artículo 21 y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

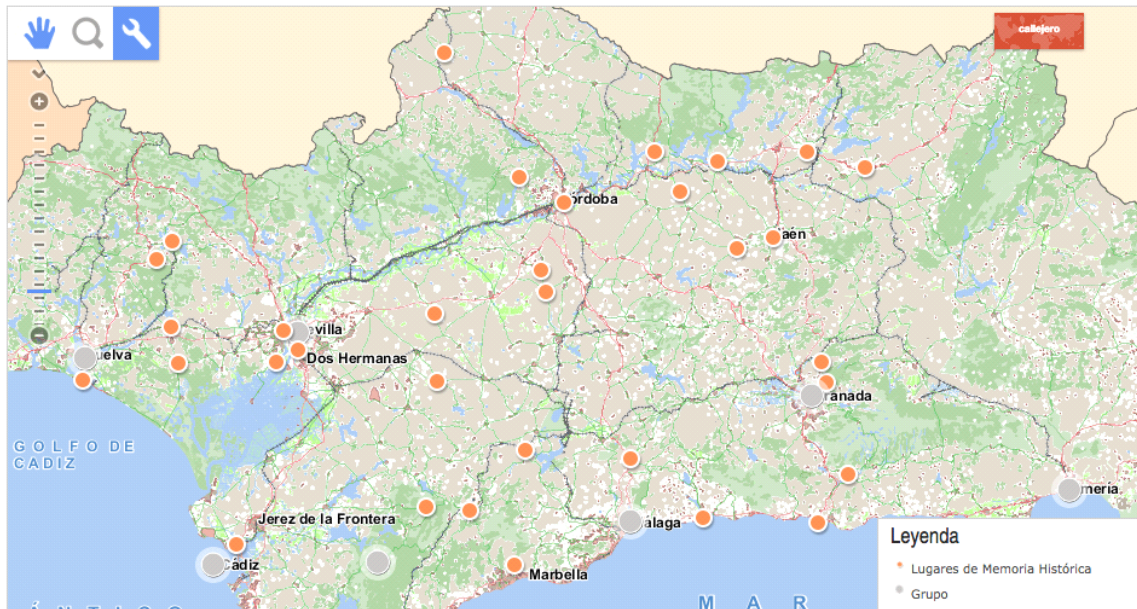
En el artículo 21 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, se establecen las condiciones para la consideración de los Lugares de Memoria, y en el artículo 23 se define el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, ampliando su espectro temporal. Los criterios generales son los siguientes:

- Estar situado en Andalucía.
- Suponer interés como patrimonio histórico por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o repercusión en la memoria colectiva, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Estar vinculados con:
 - la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936,
 - la dictadura franquista, y
 - por la lucha de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía en 1 de enero de 1982, y
- Estar inscritos en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Son ya varias las declaraciones de Lugares que se han llevado a cabo:

- Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran Lugar de Memoria Histórica de Andalucía la «Casa de Blas Infante», en Coria del Río, y el «Lugar del fusilamiento de Blas Infante», en Sevilla.
- Acuerdo de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran catorce Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del consejo de Gobierno, por el que se declaran treinta y cuatro Lugares de Memoria Histórica de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía de la esquina donde fue abatido mortalmente don Manuel José García Caparrós, en Málaga, el 4 de diciembre de 1977
- Acuerdo de 4 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la inscripción de varios lugares en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Imagen 2. Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía



Fuente: Información disponible en web Junta de Andalucía, consultada en junio de 2018.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/servicios/mapa/lugares-memoria-historica.html>

A estos lugares hay que sumar los recogidos en el Acuerdo de 18 de julio de 2017, que da por concluida la fase de valoración de otros diez nuevos espacios para la incoación del procedimiento de inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Estos enclaves son la fortificación del Estrecho de Gibraltar, el refugio antiaéreo de la Plaza de España de Villanueva de Córdoba; la colonia de Víznar, en Granada; el convento de Santa Úrsula de Jaén, el campo de concentración de Santiago de Higuera de Calatrava, y la cárcel vieja de Úbeda; el Palacio de la Aduana, en Málaga, y la Jefatura Superior de Policía y la sede de la Capitanía General de la Gavidia, así como el lugar donde Francisco Rodríguez Ledesma fue herido de muerte, en Sevilla.

Tabla 1. Lugares de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

| | |
|---------|---|
| Almería | <ul style="list-style-type: none"> • Monumento a los asesinados en el Campo de Concentración de Mauthausen, Parque de las Almadrabillas. • La antigua cárcel del Ingenio, en Almería. • Los Refugios Antiaéreos de Almería. |
| Cádiz | <ul style="list-style-type: none"> • La fosa común del Cortijo El Marrufo, en Jerez de la Frontera. • El Castillo de San Sebastián de Cádiz. • Los Muros de Puerta de Tierra de Cádiz. • El Antiguo Penal de El Puerto de Santa María. • La Fosa de las Mujeres de Grazalema. • El Valle de la Saucedá de Cádiz y Málaga. • La Fosa común del cementerio de San Roque, en Puerto Real. |
| Córdoba | <ul style="list-style-type: none"> • Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba. • La Fosa Común del Cementerio de Santaella. • La Fosa Común del Cementerio de La Guijarrosa, de Santaella. • La Ruta Guerrillera de los “Jubiles” de Montoro. • La Ruta del Barranco de la Huesa de Villaviciosa. • La Zona de la Batalla de Valsequillo. • La Fosa común del cementerio de Nuestra Señora del Buen Suceso, en Baena • La Plaza de la Constitución de Baena |
| Granada | <ul style="list-style-type: none"> • Las tapias del cementerio de Granada. • La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfacar. • El Barranco de El Carrizal de Órgiva. • Cerco de Granada y estructuras defensivas: Cogollos-Deifontes-Albolote-Colomera-Víznar-Alfacar-Huétor Santillán • La Carretera de Málaga-Almería en la Desembocadura del Río Guadalfeo de Salobreña. • La Puerta de la Antigua Prisión Provincial de Granada. |
| Huelva | <ul style="list-style-type: none"> • La Fosa Común del cementerio de Nerva. • La Antigua Cárcel Provincial de Huelva. • La Fosa Común de La Palma del Condado. • La Fosa Común del Cementerio Viejo de Almonte. • La Isla de Saltés de Huelva. • La Antigua Aldea de El Membrillo Bajo, de Zalamea la Real. • El Muro del Parque Moret de Huelva. |
| Jaén | <ul style="list-style-type: none"> • El refugio antiaéreo de Jaén. • Los vestigios de la Batalla de Lopera, en dicho municipio. • Las Fosas Comunes del Cementerio de Andújar. • Las Fosas Comunes del Cementerio de Martos. • La Fosa Común del Cementerio de Linares. • La Fosa Común del Cementerio de Úbeda. |
| Málaga | <ul style="list-style-type: none"> • La Carretera Málaga-Almería. • La Fosa en el Cementerio de San Rafael de Málaga. • La Fosa Común de Istán. • El Cementerio de San Lorenzo de Ronda. • La Fosa Común del Cementerio de Villanueva de Cauche, de Antequera. • La Fosa Común del Cementerio de Teba. • La Antigua Prisión Provincial de Málaga. • La Antigua Cárcel de Mujeres de Málaga. • Esquina donde fue abatido mortalmente don Manuel José García Caparrós |
| Sevilla | <ul style="list-style-type: none"> • Casa de Blas Infante, en Coria del Río. • Lugar del fusilamiento de Blas Infante. • La antigua Cárcel de la Ranilla, de Sevilla. • La antigua Comisaría de Investigación y Vigilancia de la calle Jesús del Gran Poder, de Sevilla. • «La Pañoleta» de Camas. • Canal de los Presos: Carmona, Villanueva del Río, La Rinconada, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y Los Palacios. • «El Aguaucho», Parque de los Luchadores por la Libertad de Fuentes de Andalucía. • La Fosa Común del Cementerio de La Puebla de Cazalla. |

Fuente: Información disponible en web Junta de Andalucía.

1.2. Marco jurídico

El marco jurídico, compuesto por el conjunto de normas internacionales, estatales y autonómicas, conforman los límites y principios de la actuación administrativa y política en esta materia, y de la definición de los procedimientos para la adopción de las medidas de índole legal y política. Como no podría ser de otra manera, todas las actuaciones que se ejecuten con el objeto de la recuperación de la Memoria Democrática han de tener la cobertura legal correspondiente.

En este marco cobra especial relevancia la Constitución Española de 1978, tal y como se reconoce en la Exposición de Motivos de la conocida como Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007):

El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la del 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.

Es este espíritu el que justifica las distintas medidas que se han ido adoptando, no sólo por el gobierno de España sino también por las distintas administraciones autonómicas y locales, a favor de quienes sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y del régimen franquista.

Es obligado señalar que el catálogo de normas a las que se hace referencia no constituye un estudio jurídico, sino que trata de servir de punto de partida para la identificación y utilización posterior de las diferentes normas, generales o específicas, que inciden sobre el objeto del plan estratégico.

Normativa internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 8, de Naciones Unidas: *“Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”.*
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagra igualmente el derecho de toda persona a un recurso efectivo contra violaciones de sus derechos fundamentales e incluye el derecho a un recurso judicial [Artículo 2(3)(a)].
- Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 47/133 de 18 de diciembre de 1992 que en su artículo 2.2 establece: *“Los Estados actuarán a nivel nacional, regional y en cooperación con las Naciones Unidas para contribuir por todos los medios a prevenir y eliminar las desapariciones forzadas.”*

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, en lo relativo a los crímenes contra la humanidad.
- 60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005, sobre Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.
- Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 20 de diciembre de 2006.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de abril de 2009, sobre la conciencia europea y el totalitarismo.
- Dictamen de noviembre de 2013 del Comité de las Naciones Unidas contra la desaparición forzada: se pronuncia sobre la obligación de investigar las desapariciones durante la Guerra Civil y la dictadura franquista y facilitar el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares.

Normativa estatal:

- Ley 5/1979, de 18 de septiembre, de reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada Guerra Civil.
- Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.
- Ley 24/2006, de 7 de julio, sobre declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica.
- Real Decreto 697/2007, de 1 de junio, por el que se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica.
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.
- Real Decreto 1803/2008, de 3 de noviembre, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para el abono de las indemnizaciones reconocidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la Democracia.
- Real Decreto 1792/2008, de 3 de noviembre, sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes de las Brigadas internacionales.

- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.
- Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
- Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles, dictada en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

Normativa Autonómica andaluza:

- Decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecen indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.
- Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por más de tres años y se acuerda abrir convocatoria pública para aquellos otros que sufrieron privación de libertad por menos de tres años, ambos como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.
- Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.
- Orden de 31 de mayo de 2004, por la que se crea el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra.
- Decreto 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 54/2005, de 22 de febrero de 2005, por el que se crea la figura de Comisario para la recuperación de la Memoria Histórica.

- Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas expresas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.
- Orden de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por medio del cual se establecía indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión en su honor, intimidad y propia imagen.
- Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan la figura de Lugar de Memoria Democrática de Andalucía y el Catálogo de Lugares de memoria Democrática de Andalucía.
- Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.
- Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
- Acuerdo de 30 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.
- Decreto 93/2018, de 22 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

1.3. La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

Con la aprobación de esta Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que se dicta al amparo del mandato contenido en el artículo 10.3.24º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se da cumplimiento a la demanda directa de las víctimas, y se incide en la reclamación de los andaluces y andaluzas sobre la memoria de sus mayores y la posibilidad de que por fin se haga justicia al reconocer las circunstancias que sufrieron sus familiares.

Con esta Ley se tiene la oportunidad de consolidar el espacio de convivencia que es nuestra democracia, garantizando el derecho de la ciudadanía a la verdad, justicia y reparación, **así como garantía de no repetición.**

Entre los diferentes aspectos que regula la Ley cabe destacar los siguientes:

- **Amplía la consideración de víctima**, en los términos de los artículo 4.b) y 5.

Ilustración 2. Definición de Víctimas. Artículo 4.b y 5 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía



*Todas las andaluzas y andaluces que, por su lucha por los derechos y libertades del pueblo andaluz, individual o colectivamente, **hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas financieras o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales y libertades públicas**, como consecuencia de acciones u omisiones que violan las normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos durante **el período que abarca la Guerra Civil y la dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978.***

*De igual forma, y en los términos y alcance que se expresa en esta ley, se considerarán víctimas a los **familiares o personas a cargo** que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las **personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.***

Fuente: Fondo documental propio. Rejas de la Memoria". Tapias del cementerio de Granada.

De forma específica (artículo 5 de la Ley 2/2017), se reconocen como víctimas:

- Familiares de las personas desaparecidas como consecuencia de su defensa de la legalidad democrática frente al golpe militar y la dictadura franquista.
- Las personas que se exiliaron por causa del golpe militar y de la dictadura franquista.
- Los andaluces y andaluzas que sufrieron la confinación, torturas y, en muchos casos, la muerte en los campos de exterminio nazis.
- Los niños y niñas recién nacidos sustraídos y los adoptados sin autorización de los progenitores.
- La guerrilla antifranquista en defensa del Gobierno legítimo de la Segunda República española y por la recuperación de la democracia.
- Los andaluces y andaluzas que sufrieron represión por su orientación sexual.
- Aquellos grupos o sectores sociales o profesionales que sufrieron una específica represión colectiva.
- Los partidos políticos, sindicatos, minorías étnicas, logias masónicas, movimiento feminista y agrupaciones culturales represaliados por el franquismo.
- Las personas que ejercieron cargos y empleos o trabajos públicos de la Segunda República que fueron represaliadas.
- Las personas que sufrieron privación de libertad por su defensa de la Segunda República o por su resistencia al régimen franquista dirigida al restablecimiento de un régimen democrático.
- Otros colectivos que por sus circunstancias específicas se incluyan en los planes.



Fuente: Fondo documental propio. Búsqueda de mujeres represaliadas en el Pozo de El Aguaucho (Sevilla).

- Recoge **un amplio horizonte temporal** que va desde la II República (el 14 de abril de 1931), hasta el 11 de enero de 1982, ampliando el plazo de la norma estatal, Ley 52/2007 de Memoria Histórica, e incluyendo a las personas que lucharon en Andalucía por la autonomía plena.
- Encomienda a la Administración de la Junta de Andalucía que promueva medidas de reparación y reconocimiento de las víctimas en el marco **del Plan Andaluz de la Memoria Democrática, de carácter cuatrienal, y la aprobación de los planes anuales.**

Asimismo, establece la obligación de elaborar un informe anual de seguimiento de las actuaciones en materia de Memoria Democrática, que se elevará al Consejo de Gobierno, el cual lo remitirá al Parlamento para su consideración.

- **Reconoce la relevancia del movimiento asociativo y fundacional** en la preservación de la Memoria Democrática y en la defensa de los derechos de las víctimas, y establece que la Administración de la Junta de Andalucía adoptará medidas de fomento en su favor.
- Prevé el **Registro de las Entidades de Memoria Democrática de Andalucía** y la creación del **Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía**, como órgano colegiado consultivo y de participación del movimiento memorialista que opera en Andalucía.
- El Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía promoverá la creación de un **grupo de trabajo o comisión independiente** con el fin de recopilar testimonios y documentos para establecer un informe sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas desde la Guerra Civil, durante el franquismo y hasta la aprobación del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Dicho informe será remitido al Parlamento de Andalucía y se elevará al Defensor del Pueblo Andaluz, al Defensor del Pueblo y al Congreso de los Diputados para que pueda incorporarse a los trabajos de la necesaria y futura comisión de la verdad en el Estado español.
- **Refuerza el régimen de protección legal de espacios, enclaves, de bienes muebles y documentales** vinculados a la recuperación de la Memoria Democrática. En relación con los documentos de la Memoria Democrática de Andalucía encomienda a los poderes públicos la adopción de medidas para su identificación, protección y difusión, y especialmente en caso de peligro de deterioro o degradación, o sustracción, destrucción u ocultación.

En especial, encomienda al Consejo de Gobierno que impulse medidas para la **restitución del patrimonio documental en materia de Memoria Democrática incautado** por las fuerzas golpistas en Andalucía durante la Guerra Civil y el franquismo.

- Establece la incorporación de **la Memoria como elemento de convivencia y construcción de futuro en los currículos educativos.**
- Y **prohíbe la exhibición de simbología fascista y franquista**, y apuesta por su eliminación por parte de las instituciones.

Aunque ya se había transitado un camino antes de la aprobación de la Ley, ésta avanza con en el cumplimiento de lo que estipula, en concreto con la elaboración de este I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, y con el desarrollo reglamentario y normativo de parte de su articulado.

2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

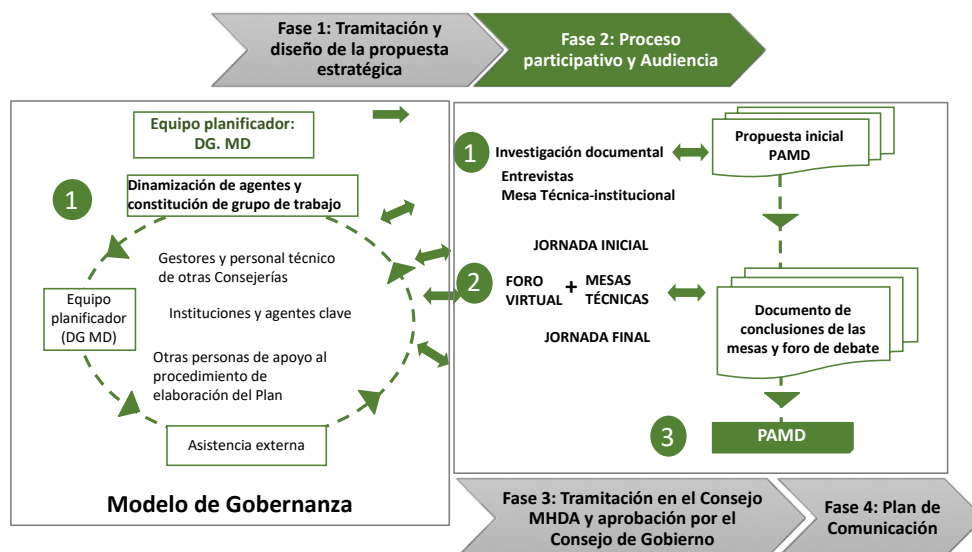
La elaboración del I PAMD se ha realizado compatibilizando las labores técnicas de planificación estratégica participativa (diagnóstico, establecimiento de objetivos y estrategias de actuación, y diseño del sistema de evaluación), con las necesarias para la tramitación y aprobación de planes en la administración andaluza.

La metodología aplicada ha estado condicionada por el carácter del Plan Andaluz de Memoria Democrática, que supone un ejercicio de planificación fundamental, en cuanto a su concepción como documento estratégico integral donde se fija la política autonómica para el medio y largo plazo en esta área de acción. En este sentido, el documento resultante como I PAMD2018-2022 se concretará anualmente, por lo que será en los planes anuales en los que se disponga de mayor detalle sobre las actuaciones que se van a desarrollar y el presupuesto asignado a las mismas.

Debido a su importancia como instrumento canalizador de la acción del gobierno regional para recordar, reconocer, y reparar a las víctimas de la Guerra Civil, la dictadura y los años conducentes a la consecución de la Autonomía, en todo el ciclo de vida del Plan se debe buscar el diálogo y la concertación de las partes a través de la participación, por lo que al inicio de su elaboración se ha optado por trabajar con plazos ajustados y darle un peso muy importante al proceso de participación y audiencia.

Así, el diseño del Plan se ha realizado en tres fases que responden a los bloques de trabajo técnico y participativo de este ejercicio de planificación, más una fase de comunicación que se deberá iniciar una vez se apruebe el Plan.

Ilustración 3. Fases y técnicas de elaboración del I PAMD 2018-2022



Fuente: Elaboración propia.

En la primera fase, la Dirección General de Memoria Democrática elaboró un documento técnico centrado en el análisis y debate sobre la documentación disponible, en el que se realiza un ejercicio reflexivo y estructurado que tuvo como resultado el texto de la propuesta inicial del I PAMD.

Disponer de un documento en el que dejar plasmados los aspectos clave, en términos de objetivos, líneas de intervención y actuaciones concretas, además de aportar una aproximación al marco programático que fundamenta la intervención en materia de Memoria Democrática, facilita disponer de elementos para su posterior evaluación fundamentada en la teoría del cambio.

En esta fase también se ha identificado y diseñado el modelo de gobernanza, que ha servido como canal participativo para tener en cuenta la opinión, conocimiento y expectativas de todos los agentes clave vinculados al Plan.

La participación en una segunda fase, tanto de la propia Administración, como de agentes clave ha permitido la incorporación de visiones más amplias al modelo de intervención. A este respecto, hay que dejar claro que la participación no ha significado simplemente abrir a la consulta el documento inicial, sino favorecer el debate y el diálogo sobre los puntos centrales del Plan, de manera que se pudieran confrontar opiniones y posturas, y enriquecer la propuesta base. Para ello, como se puede ver en el apartado específico del proceso de participación, se han empleado diferentes herramientas y metodologías, en función de las personas participantes y el objetivo específico buscado en el proceso.

En la tercera fase, y una vez incorporadas las conclusiones del proceso de participación, se ha dispuesto de un documento para continuar los procedimientos administrativos para su aprobación. En ese momento es fundamental el papel del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, como órgano consultivo, que entre sus funciones cuenta con la de “Informar el proyecto del Plan Andaluz de Memoria Democrática, (...)”, recogida en el art.40.3.a) de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Dado que el texto sometido a consideración del Consejo es fruto del proceso participativo, su dictamen es esencial para consolidar las aportaciones y dotar de mayor relevancia al proceso participativo.

Por último, la fase de comunicación responde a la necesidad de que las políticas públicas de memoria vayan acompañadas de un plan que contemple medidas a corto, medio y largo plazo. Con este objetivo se pretende, en un primer momento, generar “curiosidad” entre la ciudadanía y, seguidamente, invitarla a participar en el debate de lo que debe ser en el presente nuestra mirada al pasado reciente de Andalucía, para construir futuro.

Ahora bien, todo el proceso de planificación está imbuido por la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en el I PAMD 2018-2022.

Los efectos que sobre las mujeres tiene los conflictos armados y los regímenes políticos como la dictadura franquista son innegables, y han sido expresamente reconocidos tanto en el ámbito internacional (los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para la protección de las

víctimas de guerra, y sus dos Protocolos adicionales del 8 de junio de 1977; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en 1995 por 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas, hizo de las mujeres y los conflictos armados una de las 12 esferas de especial preocupación), como en el estatal (normativa relativa a la indemnización a viudas), y autonómico, Decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por medio del cual se establecía indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión en su honor, intimidad y propia imagen.

Normalmente, este reconocimiento se realiza desde una perspectiva de víctimas de la violencia (sexual y armada), si bien el impacto sobre las mujeres es más amplio, por lo que su inclusión ha sido de manera transversal en este PAMD, y en los objetivos y actuaciones que se prevén desarrollar.

La transversalidad de la perspectiva de género tiene como objetivo el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombre sobre en un marco conceptual, metodología de interpretación e instrumento crítico de análisis que orienta las decisiones, amplía y cambia la mirada, y permite reconstruir conceptos, analizar actitudes para identificar los sesgos y los condicionamientos de género y encarar, luego, mediante el diálogo, su revisión y modificación.

La perspectiva de género supone emplear un modelo teórico que visibiliza las relaciones entre mujeres y hombres, mostrando la situación y posición de cada cual en todos los ámbitos y esferas de la vida. Es un marco explicativo de la realidad que muestra los factores de discriminación que afectan la vida de las mujeres, por lo que se parte de las siguientes de premisas para poder aplicar la perspectiva de género:

- Tomar conciencia del punto desde donde se mira.
- La vida de mujeres y hombres está limitada por roles de género y relaciones de poder.
- Analizar la realidad de tal modo que se pueda ver la situación y posición de hombres y mujeres.
- Reconocer la desigualdad /discriminación histórica de las mujeres.
- Hacer visibles aportaciones y realidades de mujeres.

Para incorporar la perspectiva de género en el todo el ciclo del I PAMD se han considerado las siguientes recomendaciones, y que se deberán concretar en los planes anuales:

| | |
|-------------------------------|---|
| Identificación | <ul style="list-style-type: none"> • Información desagregada: Indicadores cuantitativos y cualitativos • Identificación factores de discriminación • Agentes implicados: Detección necesidades/intereses |
| Formulación/ planificación | <ul style="list-style-type: none"> • Acciones positivas • Acciones de igualdad |
| Evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del impacto de género • Análisis de coherencia interna y viabilidad en relación con igualdad de oportunidades • Indicadores desagregados y de igualdad |

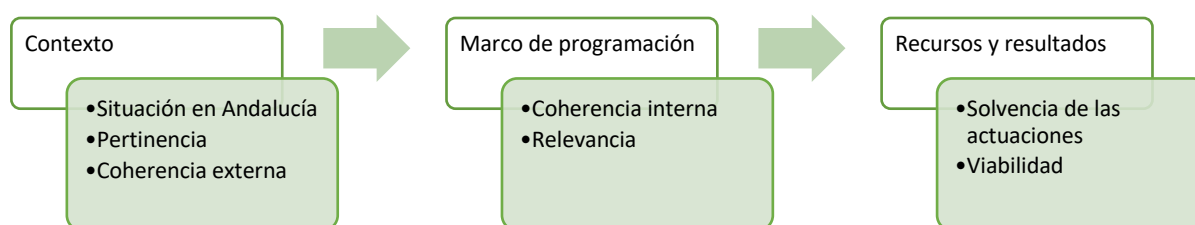
Fase 1: Tramitación y diseño de la propuesta estratégica

El punto de partida para la tramitación ha sido la formulación del Plan, por ello, el objetivo de esta primera fase fue, por un lado, disponer de una propuesta inicial del I PAMD 2018-2022, a partir del cual iniciar el proceso participativo y de audiencia, y, por otro, identificar los agentes involucradas en el modelo de gobernanza del Plan.

En esta primera fase se buscó dar respuesta a las cuestiones claves en tres ámbitos estratégicos de planificación:

- **Contexto** en el que se desarrolla el Plan: ¿cuál es la situación en Andalucía en materia de memoria histórica y democrática?, ¿cuáles son los antecedentes, y las necesidades?, y ¿qué relación tiene con otras políticas o esferas administrativas e institucionales?
- Cuestiones relativa a la propia **definición del Plan**: ¿cuál es la jerarquía de objetivos?, ¿cuál es la relación entre objetivos y las actuaciones y resultados?, ¿contribuyen los distintos niveles de planificación a la misión y objetivo general del Plan?
- Y, por último, se tratan los aspectos relativos a los **recursos y resultados**: ¿se cuenta con recursos para acometer las actuaciones?, ¿los resultados son acordes a la disposición de medios?, ¿los resultados son alcanzables y sostenibles?

Ilustración 4. Esquema conceptual de la fase



Fuente: Elaboración propia.

En el plano de la tramitación esta fase supuso la elaboración y toma en consideración del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la formulación del PAMD, que se aprobó el 30 de enero de 2018, para lo que fue necesario la labor técnica previa de preparación de una memoria para incluir los fines, objetivos, contenido y procedimiento de elaboración.

Desde el punto de vista técnico, implicó la redacción de un primer borrador, para lo que se consultaron documentos ya elaborados por la DG MD, bibliografía especializada, y se mantuvieron reuniones y entrevistas con agentes clave.

Una vez que se disponía de un primer borrador, se sometió a la reflexión conjunta con el resto de los centros directivos de la Administración Andaluza directamente vinculados a la ejecución del PAMD.

Para ello, se celebró una mesa técnica con representantes de las Consejerías, con la finalidad de lograr una mejor adecuación del diseño del I PAMD y sus actuaciones.

Tabla 2. Esquema general de la mesa técnica / institucional preparatoria del I PAMD 2018-2022

| | |
|----------------------------------|--|
| Fecha y hora | 05 de marzo de 2018 10:00 am-12:30 pm |
| Lugar de celebración | Palacio de San Telmo |
| Perfil de personas participantes | Personal técnico o con responsabilidad en temas de memoria democrática de: Consejería de Educación Consejería de Justicia e Interior Consejería de Cultura Consejería de Salud Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Instituto Andaluz de la Mujer |
| Convocatoria y funcionamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Envío de carta explicativa del proyecto y de invitación. • Celebración de la reunión: sesiones de reflexión y debate. • Redacción del acta de la sesión e información de los siguientes pasos. • Envío y retroalimentación del acta. |
| Temas que tratar | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles deberían ser las prioridades de actuación del gobierno andaluz en MD? • ¿Cómo se debe abordar la respuesta/solución a esas prioridades? ¿Con qué instrumentos, actuaciones y recursos? • ¿Qué papel debe asumir su departamento/área en el desarrollo del I PAMD? • ¿Cómo se deberían coordinar las distintas áreas responsables para asegurar la implementación efectiva de las acciones del Plan? |
| Desarrollo de la sesión | <p>Sesión presencial de 2,5 horas de duración, con la siguiente dinámica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Breve presentación del proceso de planificación • Debate: puntos de acuerdo y desacuerdo. • Cierre de la sesión |

Fuente: Elaboración propia.

Del debate mantenido en la sesión de 5 de marzo, y con las aportaciones posteriormente enviadas a la DG MD por parte de los centros vinculados al Plan, se redactó la propuesta inicial definitiva de IPAMD 2018-2022, que fue el documento sometido al procesos participativo y de audiencia.

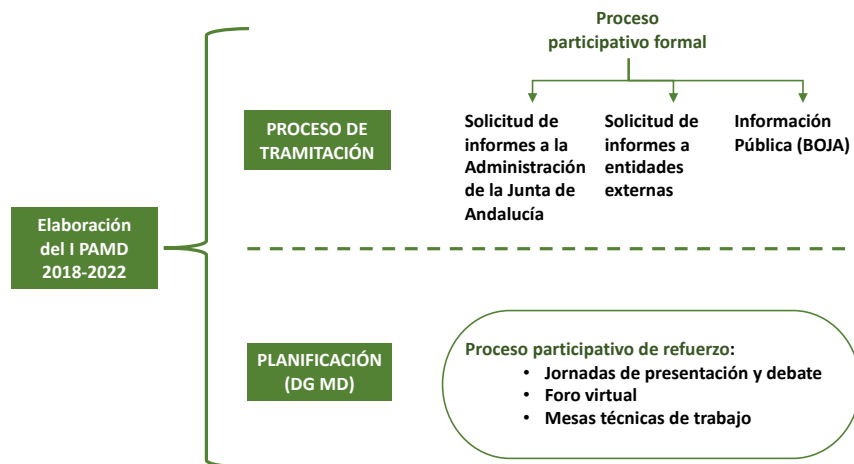
Para garantizar el adecuado desarrollo del proceso participativo y de gobernanza (que se describe en el siguiente apartado), ha sido clave la apropiada identificación de las personas participantes, para lo que se elaboró un mapa inicial de agentes, que se fue ampliando en la medida en la que el propio proceso lo fue requiriendo. Para la elaboración del mapa se tuvieron en cuenta registros asociativos e información procedente de la DG MD.

Fase 2: Proceso participativo y Audiencia

Esta fase ha tenido como objetivo poner en marcha un mecanismo sistematizado de participación para hacer aportaciones al documento inicial del PAMD, según el modelo de gobernanza diseñado para el Plan.

Para su aplicación se ha combinado el proceso participativo formal que requiere la tramitación de un Plan en la administración andaluza, con un proceso participativo de refuerzo que supone el trabajo directo con agentes clave a través de diferentes técnicas de dinamización (foro online), y gestión de grupos (mesas técnicas y jornada), que permitió recopilar información, y elaborar y redactar propuestas de acciones para su posterior validación.

Ilustración 5. Proceso formal y de refuerzo para la elaboración del I PAMD 2018-2022



Fuente: Elaboración propia.

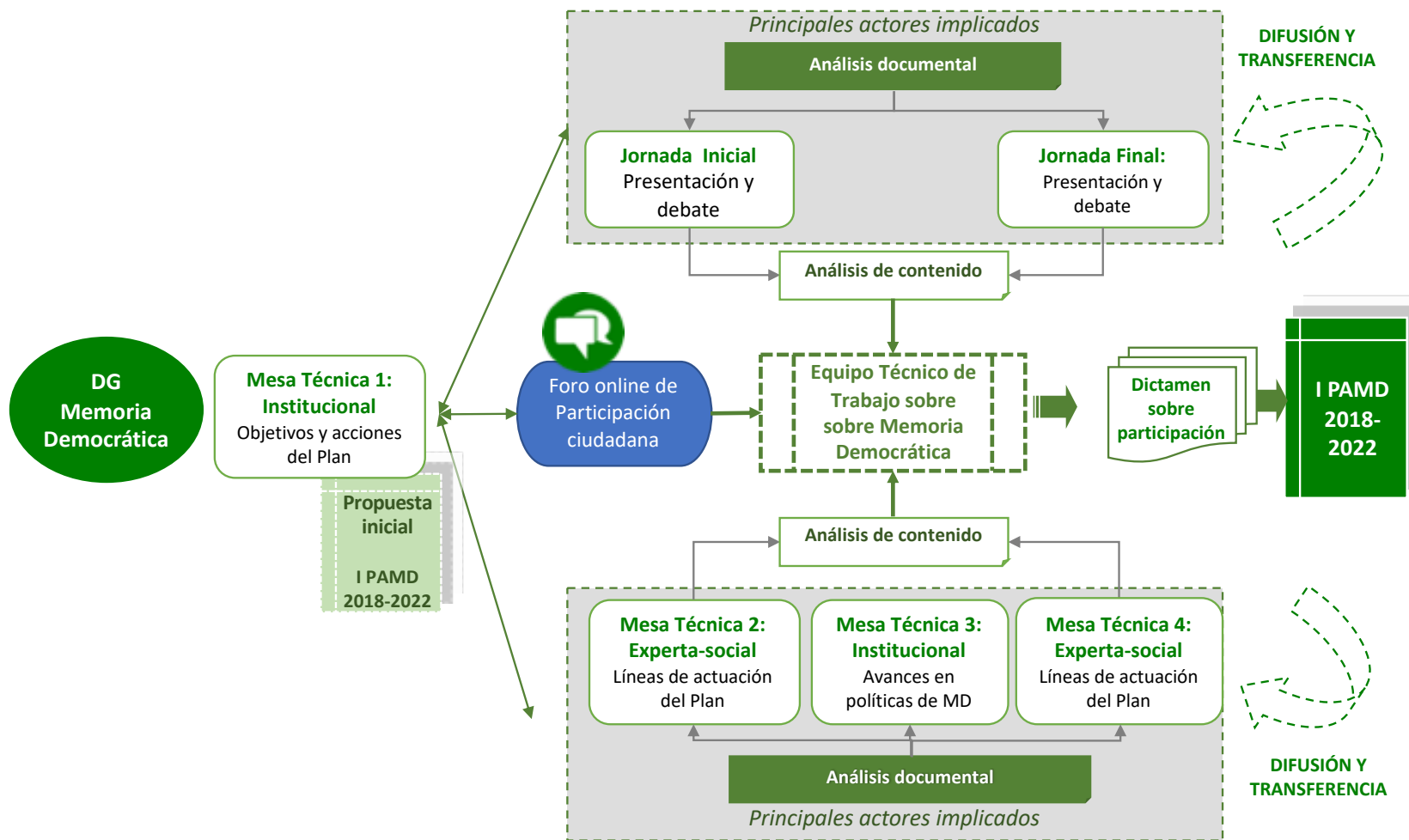
Conforme al proceso de tramitación, el día 5 de junio de 2018 se publicó en BOJA el inicio de la fase de información pública del Plan, conforme a la *Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.*

Igualmente, se envió desde la Dirección General de Memoria Democrática a todos los centros de la Administración de la Junta de Andalucía, universidades públicas, entidades memorialistas, y otros agentes externos, la petición de informes de valoración del Plan.

Los elementos principales para impulsar la participación han sido el espacio de debate online, y las mesas técnicas y jornadas, que se detallan en el apartado de gobernanza.

El proceso reforzado de participación se ha desarrollado conforme al siguiente esquema:

Ilustración 6. Esquema del proceso de participación reforzada



Fuente: Elaboración propia

Fase 3: Tramitación en el Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y aprobación por el Consejo de Gobierno

La finalización del proceso de participación ha permitido disponer de un documento del IPAMD, que una vez más ha sido discutido por la Dirección General de Memoria Democrática en reuniones técnicas antes de someterlo al Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y al Consejo de Gobierno, para su aprobación definitiva y publicación.

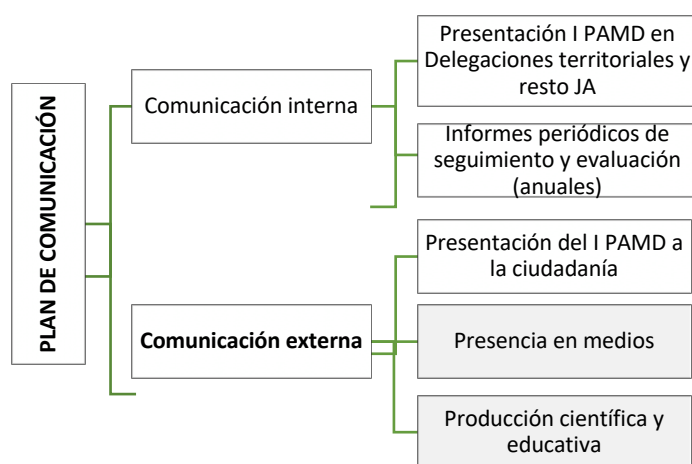
Fase 4. Plan de Comunicación

El Plan de comunicación debe responder a preguntas básicas sobre para qué queremos comunicar el mensaje memorialista, ¿cuál ha de ser el mensaje y por qué?, a qué público queremos llegar, ¿cuándo y (de nuevo) por qué?, a través de qué canales y por qué esos u otros, ¿qué queremos conseguir? con la campaña, cuál es el objetivo principal y cuáles los secundarios, etc.

Si realmente se persigue involucrar a la población andaluza en un debate sobre la memoria, no como meros receptores, sino como actores y emisores, la comunicación debe sentirse interpelada y, para ello, son necesarios unos determinados mensajes, formatos y canales.

En el marco del I PAMD se debe poner en marcha un proceso de comunicación, tanto interna como externa, que asegure que se logren los objetivos de difusión y participación.

Ilustración 7. Esquema Plan de comunicación



Fuente: Elaboración propia.

La **comunicación interna** comprende las actuaciones de información y difusión que tengan como público objetivo la propia administración andaluza participante en el I PAMD, y otros agentes institucionales.

- Informar sobre la existencia del plan, sus fines y objetivos, de tal manera que sean interiorizados y compartidos por todos los centros directivos y organismos de la Administración.
- Potenciar la participación: considerar en la comunicación interna, no sólo a la Administración sino también a otros agentes implicados en el desarrollo del I PAMD facilitará canales de comunicación y motivación para aportar propuestas.
- Mejorar la gestión: contar con las personas que ejecutan las actuaciones posibilitará conocer las dificultades y buscar soluciones compartidas.

Por su parte, la **comunicación externa** supone las actuaciones de información y difusión hacia el resto de agentes, la sociedad en general, y a comunidades específicas, como la educativa, la científica, etc., para informar sobre el Plan.

En ambos casos, parecería ineludible la necesidad de diversificar los medios de comunicación entre las administraciones, las entidades memorialistas y la ciudadanía, además de la colaboración activa entre los medios de los que disponen todas las partes. Más allá de los formatos habituales (conferencias, documentales, libros de texto y de investigación, etc.), es necesario explorar otros como las redes sociales, canales de YouTube con contenidos diseñados para ese canal, revistas especializadas en temas de memoria, el cómic, etc. Esto no significa, de ninguna manera, que haya que dejar a un lado los medios tradicionales, muy al contrario, convendría reforzar, en horarios de parrilla y tiempo, y diversificar los contenidos sobre memoria en los medios públicos.

Por otra parte, resultaría apremiante sacar los contenidos relacionados con la memoria del debate partidista y electoral. Los objetivos de “Verdad, Justicia y Reparación”, además del de “Nunca Más”, se complicarán mucho si la memoria histórica se convierte en un tema de confrontación entre partidos, por lo que evitar esta posibilidad deberá estar en el centro de estas políticas y en el diseño del argumentario que nutra de contenidos de la campaña de comunicación, argumentario que, en ningún caso, han de partir exclusivamente de las instituciones, sino ser participado y diseñado horizontalmente.

En este proceso es necesario establecer el papel de los medios públicos de comunicación, del Consejo Audiovisual, de las asociaciones memorialistas, y de la Universidad, en el diseño de estrategias de comunicación participativa. La Universidad podría ser el foro para el encuentro de los diferentes actores involucrados en los procesos de recuperación de la memoria.

Otro elemento que la comunicación favorece es la rendición de cuentas, que debe perseguir como objetivos generales poner en valor las actuaciones desarrolladas y los objetivos alcanzados, desde un enfoque de buen gobierno y gestión de óptima de recursos, e identificar y visualizar buenas prácticas.



3. MODELO DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

El desarrollo de un modelo de gobernanza en el marco de un escenario participativo y abierto ha permitido en el proceso de formulación del I PAMD tener en cuenta la opinión, conocimiento, experiencias y expectativas de agentes clave para establecer los objetivos y estrategias que mejor responden a los retos y demandas de todas las personas involucradas en dignificar nuestra memoria y mejorar nuestra cultura democrática.

Este enfoque de gobernanza supera el tradicional modelo jerarquizado “principal-agente” a través de un proceso en el que han interactuado los y las diferentes agentes en un mismo plano de trabajo para que las ideas y propuestas fluyeran libremente y, por medio de un proceso adaptativo, entre todas las personas se han decidido enfoques, se han consensuado factores determinantes y se han adoptado soluciones que cubren las necesidades y reivindicaciones de todas las partes. Las relaciones horizontales, la pluralidad y el trabajo en red han sido los conceptos determinantes de esta nueva forma de hacer política.

El modelo de gobernanza, bajos estos principios, ha reforzado el ejercicio de planificación del I PAMD al lograr los siguientes efectos:

- **Dinamización de la sociedad** para alcanzar el máximo protagonismo en las esferas política y social. Una sociedad que participa activamente en la toma de decisiones políticas, que se responsabiliza de sus acciones, guiándose por los principios de solidaridad y justicia, y que crea un entorno favorable al cambio, es la clave del progreso en este nuevo siglo.
- **Introduce mayor racionalidad y coherencia en la toma de decisiones**, al poner a disposición de las personas con responsabilidad política y de la ciudadanía información objetiva que mejora el diseño de los programas de intervención. Permite un mejor ajuste entre la situación de partida, los objetivos perseguidos y los resultados esperados y finalmente alcanzados.
- **Legitimación de la intervención**. El sector público debe estar al servicio de la ciudadanía y rendir cuentas de sus actuaciones. De esta forma, implicando a agentes clave en el diseño seguimiento y evaluación del Plan, aumenta la transparencia y se fortalece el capital social, y desarrollo de la inteligencia social y territorial.

Para instrumentalizar este modelo de gobernanza se ha establecido una **Estructura Participativa de Apoyo a la Planificación del I PAMD**, que ha facilitado el contacto e intercambio de información y conocimiento entre todas las personas involucradas en la toma de decisiones para el diseño del Plan, y que posteriormente se puede emplear en la implementación, seguimiento y evaluación.

Como punto de arranque se ha identificado a gentes principales involucrados en el I PAMD para, a partir de un esquema de trabajo en red que equilibra la asimetría de las relaciones, promover la

reflexión y debate para luego alcanzar el consenso y validación las aportaciones que cada grupo ha realizado desde su posicionamiento respecto a la Memoria Democrática.

Los mecanismos y estructuras claves han sido las siguientes: Grupo motor y Foro participativo online

Grupo Motor

Responde a una estructura de cuatro pilares que integra a representantes institucionales, víctimas y asociaciones memorialista, personas y entidades dedicadas a la investigación, documentación y difusión, y la ciudadanía.

Ilustración 8. Red de agentes del modelo de gobernanza del I PAMD



| | | |
|--|--|--|
| Institucional | Organismos y entidades del territorio que planifican, gestionan, regulan, o financian actividades de memoria democrática | Consejerías de la Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Diputaciones, federaciones de municipios, entidades estatales, otras instituciones regionales como el Parlamento y el Defensor del Pueblo. |
| Víctimas y asociaciones memorialistas | Personas y organizaciones que representan los intereses y demandas de las personas afectadas por la Guerra Civil y dictadura | Víctimas (art. 5 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía). Entidades memorialistas (art. 4.d de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía) |
| Agentes del conocimiento y difusión | Personas con experiencia y reconocimiento en el estudio, investigación, conservación y recuperación de documentos, comunicación y difusión | Universidades y centros de investigación y educación, Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias Personas expertas Medios de comunicación |
| Ciudadanía | Personas interesadas | Población andaluza en general |

Fuente: Elaboración propia

La participación de estos agentes se ha canalizado a través de **tres mesas técnicas temáticas y dos jornadas**, de modo que el desarrollo de este modelo se ha basado en la discusión-debate, donde las personas participantes han realizado sus aportaciones a través de un proceso coordinado que ha logrado los siguientes objetivos:

- Asegurar que todas las personas pudieran participar, eliminando las barreras geográficas y posibilitando la representación de todos los intereses.
- Estimular la cooperación ayudando a la comunicación y colaboración, y estableciendo espacios en los que compartir opiniones, experiencias y demandas.

Foro Participativo online

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) son un elemento de apoyo clave para la innovación en el diseño de políticas públicas y proporcionan herramientas de gran utilidad en procesos de participación y concertación ciudadana. Son útiles a la hora de conocer y transmitir información, tejer redes, dar a conocer de forma rápida la opinión de un gran número de personas, facilitar la participación de personas alejadas, o superar barreras de disponibilidad de asistir a las reuniones, etc.

Uno de los objetivos de usar este medio ha sido responder a la demanda y derecho de participación ciudadana. En este sentido, se ha configurado un espacio de trabajo online que permite las siguientes funciones:

- Desarrollar enfoques ascendentes integrados.
- Generar capacidad en la comunidad y estimular la innovación.
- Promover la propiedad de la comunidad generando un sentimiento de implicación que aumente la eficacia de las políticas públicas.
- Apoyar la gobernanza en varios niveles.

El proceso de participación del foro online se ha articulado a través de la web del proyecto www.memoriademocraticadeandalucia.es, en la que también se ha incluido información sobre el Plan, su elaboración, proceso de tramitación y el resto de técnicas de participación.

Todas las aportaciones recibidas a través de las sesiones de trabajo de las mesas técnicas y jornadas, así como las provenientes del foro online, han sido valoradas para su inclusión en el I PAMD. En concreto las relativas a los siguientes temas:

- **Investigación sobre las víctimas**, teniendo como objetivo identificar y dignificar al mayor número posible de víctimas, devolviendo la dignidad a la sociedad, con especial atención a determinados colectivos como LGTBI, menores, y mujeres. Para ello, se considera prioritario la investigación a través de la labor en fosas, la documentación y el trabajo en archivos, logrando la compatibilidad del derecho a la información y protección de datos, con el derecho a la verdad y la investigación.

- **Coordinación de la intervención** de las diferentes administraciones públicas (local, regional y nacional), y con los agentes sociales, tanto para la defensa de los derechos de las víctimas, como para poner en marcha medidas que deben contar con el consenso de todas las partes implicadas.
- **Importancia de la labor pedagógica, de información y difusión.** Con dos ámbitos específicos: (i) formación y sensibilización de los y las jóvenes, a través de la enseñanza en los centros públicos, así como del profesorado. Se debe promover la inclusión obligatoria en el programación educativa de los centros públicos de Andalucía la materia de Memoria Democrática y la conmemoración del día 14 de junio, (ii) promover una mayor producción y difusión en los medios de comunicación.
- **Lugares de Memoria** y la importancia de contar con espacios dignos y señalizados para el duelo y el reconocimiento, y también para la difusión y sensibilización, así como la necesidad de avanzar en la **eliminación de la simbología franquista**.

En el Anexo 2 se detallan las sesiones de trabajo de las jornadas y mesas, así como los principales resultados de la participación en el foro online.

4. PRINCIPIOS RECTORES, FINES Y OBJETIVOS

Principios rectores son los que inspiran y orientan la estrategia a desarrollar con el Plan, y no deben modificarse con el paso del tiempo, ni con el logro de objetivos, pues son la razón de ser de la intervención pública.

Estos principios parten de la definición de los grandes retos a los que el I PAMD pretende dar respuesta, en sintonía con otras políticas y públicas y otros planes de intervención a escala regional, internacional, estatal o local:

La memoria como derecho de la ciudadanía además de deber de los poderes públicos

- **Principio de defensa y promoción de los derechos humanos**, y compromiso con la solidaridad y los derechos de las víctimas de su vulneración.
- **Principio democrático** y de compromiso con la libertad, el pluralismo, el diálogo, y la convivencia armónica.
- **Derecho al conocimiento objetivo de los hechos** a través de la investigación, documentación, difusión y acceso a la información.
- **Participación**. Los procesos de diseño, ejecución y seguimiento y evaluación han de implicar a todos los agentes que se identifiquen como relevantes
- **Concordia y reconciliación** como base para rehabilitar moral y jurídicamente a las víctimas.
- **Igualdad y no discriminación**: se persigue la incorporación de todas las personas afectadas, sin distinción por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, conforme al art. 14 de la Constitución Española.
- **Transversalidad de la perspectiva de género** como herramienta de visibilización y reconocimiento del papel de las mujeres.
- **No neutralidad de las intervenciones de la Administración**. Supone tomar conciencia de que tanto las políticas como los procedimientos administrativos tienen efectos positivos o negativos.
- **Cooperación institucional**, que supone que todas las instituciones con competencias se comprometan en la implementación de la estrategia que emane del Plan.

A partir de estos principios, se define la finalidad principal del plan, y sus objetivos. Así, tal y como recoge en del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero, el I Plan Andaluz de Memoria Democrática persigue alcanzar como **fin**:

“Desarrollo de la política pública de memoria democrática en Andalucía, fundamentada en los principios de verdad, justicia y reparación, así como de garantía de no repetición, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres”.

Para lograr dicho fin, se establecen los siguientes **OBJETIVOS GENERALES**:

- **Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.**
- **Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.**
- **Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación.**

El **primero** de los objetivos generales persigue articular y dotar de instrumentos efectivos el trabajo al conjunto de todos los agentes identificados en el modelo de gobernanza, que son los responsables del diseño, ejecución, y posterior evaluación de los logros que se alcancen con el Plan. Tiene una naturaleza transversal, pues el óptimo desarrollo de todas las actuaciones estará directamente vinculado a la implicación, participación, compromiso y colaboración de los organismos, personas e instituciones que asumen algún tipo de responsabilidad en este I Plan Andaluz de Memoria Democrática.

Otra dimensión de este objetivo es la relativa a la dinamización de la sociedad, las autoridades locales, entidades memorialistas, universidades, agentes sociales, etc., y andaluces y andaluzas en general, para mejorar el conocimiento y reconocimiento de lo ocurrido durante la Guerra Civil y dictadura franquista, fortaleciendo los valores democráticos de la sociedad y eliminando los símbolos franquistas que persisten en nuestras plazas, calles y otros espacios públicos.

El reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, **segundo objetivo** general, es el eje central de desarrollo de este I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022. La recuperación de la memoria de todos los andaluces y andaluzas perseguidos o represaliados durante la Guerra Civil y dictadura, además de una obligación moral y deber de la administración pública, es un derecho ciudadano.

La represión durante la Guerra Civil y la dictadura franquista fue atroz y poliédrica, y se manifestó en los más diversos ámbitos de la esfera pública y privada de *los vencidos*, conduciéndolos a un estado de marginación social y paralización anímica a base de miedo y silencio.

Junto a las decenas de miles de personas asesinadas, como máxima expresión de la violencia, la represión física se manifestó también en los campos de concentración y las prisiones, los batallones disciplinarios, las colonias penitenciarias y los destacamentos penales, y en los que la situación de explotación física a partir de la esclavitud, unida a las condiciones inhumanas de hacinamiento, carencia alimenticia y nulos cuidados médicos, provocaron miles de muertes más.

También existió represión sobre personas que, incluso después de haber perdido la vida, vieron abocadas a sus familias al expolio económico y patrimonial, familias que en muchos casos ya estaban en una situación precaria. Otras fueron expulsadas de sus puestos de trabajo, o mantenidas, pero a costa de la explotación laboral y la vejación social.

En otros casos la represión se manifestó en forma de desarraigo territorial y sentimental, como de sangría intelectual y laboral, a partir del exilio político e ideológico.

En muchas ocasiones llegaron a coincidir todas estas variantes, de la misma forma que fueron muchas personas las que sufrieron otra forma de represión, no siempre tipificada en los análisis, y resultante de una represión del día a día, producto en buena medida de la instauración de un país parapolicial y autovigilado en el que una de las vías rápidas para la aquiescencia con el franquismo era la delación y el señalamiento, y la expulsión del espacio público de todas las personas que de una u otra forma fueron consideradas partícipes de un proyecto republicano que debía ser eliminado.

La represión tuvo también una incuestionable variante de género. La proliferación, a partir de 1931, de la participación de la mujer en la vida pública, su participación en la política, sus acciones, ya en pleno contexto de golpe de Estado de 1936, de defensa activa de la legalidad republicana, e incluso su papel en el mantenimiento de la resistencia guerrillera antifranquista, la convirtieron en objetivo de un proceso de demonización que la situaba como doble víctima: no sólo era un elemento contrario al régimen, sino un elemento fuera de lo que se consideraba su entorno y su competencia.

La identidad y el sentimiento sexual fueron objetivos prioritarios de la voraz maquinaria franquista, en tanto que lo que el régimen consideraba como desviación, afectaba negativamente a la esencia moral de un Estado que no dudó en arrinconar hasta su *"sanación"* a estas personas consideradas como enfermas que precisaban ser tratadas para su rehabilitación social, o en su defecto, y ya en una fase más avanzada de la dictadura, encarcelándolas al ser equiparadas con vagos y maleantes o sujetos de peligrosidad social.

La Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, dentro de la identificación de las víctimas sobre las que debe desarrollar medidas reparadoras, tiene especial consideración con los niños y niñas recién nacidas sustraídas, como a las adoptadas sin autorización de sus progenitores; una categoría en la que sin duda deben incluirse a madres y padres, mereciendo una mención especial las denominadas como *"madres solteras"*, como consecuencia de una imposición social, moral y religiosa que consideraba su actuación como indecente y pecaminosa. Pero también por el hecho de que las

personas beneficiarias de esta sustracción y adopción no autorizada lo fueran precisamente amparadas por un régimen dictatorial que aprovechó las redes de privilegio como forma de sostenerse en el tiempo, hasta alcanzar casi cuatro décadas.

De manera transversal, como **tercer objetivo general**, se establece la necesidad de fortalecer el conocimiento e impulsar la difusión científica de los hechos y circunstancias acaecidos en el marco temporal establecido en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, prestando atención específica a los últimos años de la dictadura franquista y la Transición a la democracia. Solo la adecuada gestión de la documentación, la protección del patrimonio documental (investigación sobre la desaparición de fondos documentales y regulación normativa), la difusión rigurosa y científica, así como el avance en el estudio e investigación, asegurará relatar y dar testimonio de la historia de forma rigurosa, así como contar con información imprescindible para localizar a las personas desaparecidas.

En esta línea, es necesario avanzar en la integración de la cultura de la verdad en la educación y formación de nuestros y nuestras jóvenes, como mecanismo de reconciliación y construcción de identidad. Como se recoge en la exposición de motivos de Ley de Memoria Histórica y Democrática, en la mayor parte de los países europeos el conocimiento de los hechos comprobados, como los campos de concentración y exterminio, está integrado en el currículo escolar obligatorio.

Del mismo modo, también se debe promocionar la producción y difusión audiovisual, como medio de educación, sensibilización y acercamiento de la población a la Memoria Democrática de forma que contribuya a conformar la percepción social de manera independiente, objetiva e informada.

En un nivel inferior de programación estratégica, estos objetivos generales se concretan en los siguientes **OBJETIVOS OPERATIVOS**:

- A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación
- A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos
- A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de Memoria Democrática a la ciudadanía

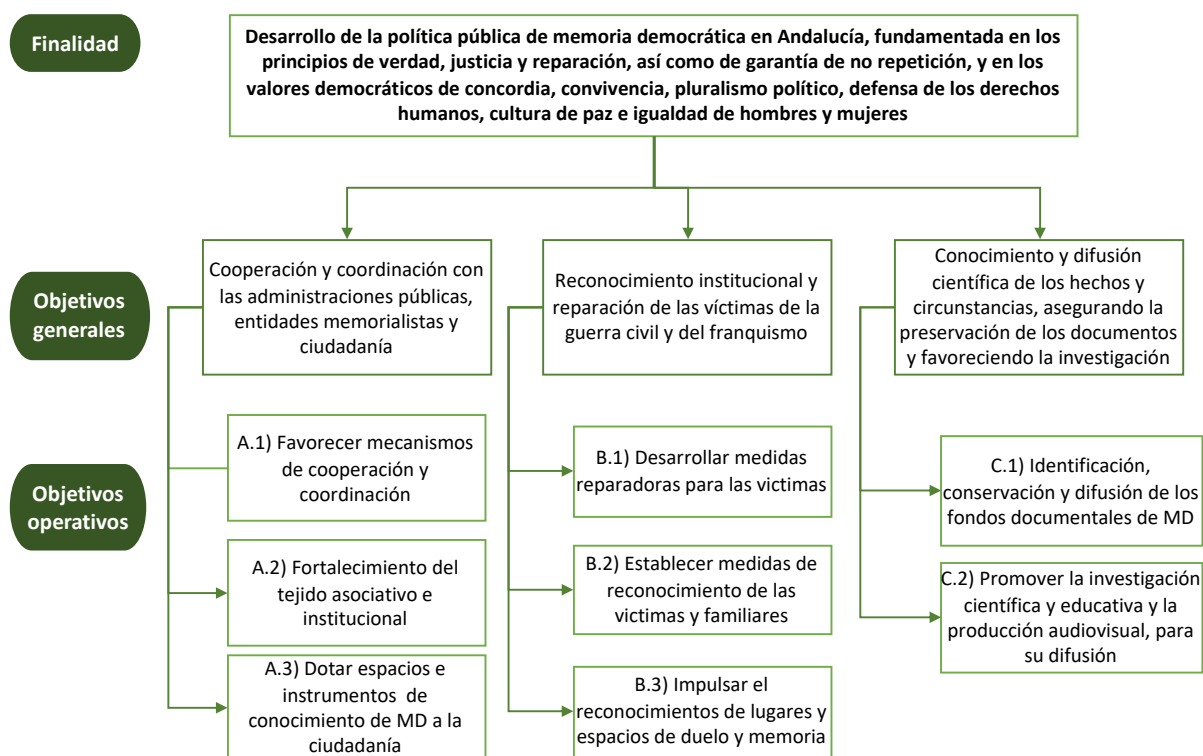
-
- B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas
 - B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas
 - B.3.) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria

-
- C.1) Identificación, conservación y difusión de los fondos documentales de MD
 - C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión
-

Es este nivel en el que se empieza a instrumentalizar la estrategia, al establecer de forma más específica, a través de líneas de intervención y acciones, cómo se pretenden alcanzar los objetivos generales que son los que orienta y alimentan la intervención pública.

El I PAMD 2018-2022 ha buscado con los objetivos operativos abarcar todo tipo de agentes, lograr la cobertura de toda la población objetivo, y alcanzar todos los temas específicos desarrollando una amplia variedad de actuaciones.

Ilustración 9. Articulación de los objetivos del Plan



Fuente: Elaboración propia.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN

El I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 se articula conforme a un esquema lógico de planificación en los siguientes elementos: finalidad, objetivos generales, operativos, líneas estratégicas, y acciones.

Este esquema parte de establecer las relaciones de causalidad, sinergias y complementariedad entre todos los niveles, ya que cada uno tiene en consideración que los objetivos de un nivel deben servir como marco de referencia de las intervenciones del nivel inmediatamente inferior, e inversamente, de abajo a arriba, los objetivos específicos de un nivel deberán constituir los resultados que se esperan alcanzar en los niveles superiores.

El I PAMD 2018-2022 se articula en torno a tres objetivos generales, que a su vez se desagregan en ocho objetivos específicos. Todos los objetivos específicos tienen asignada al menos una línea de acción (10 en total), a excepción del relacionado con “Establecer medias de reconocimiento de las víctimas” y “Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión” que se implementan a través de dos líneas estratégicas.

En cada línea se han previsto un conjunto de acciones (45 acciones en total), como mínimo tres, que es el nivel más bajo de planificación y a partir del cual se deben elaborar los Planes anuales. En esta fase estratégica, las acciones están definidas de forma amplia para permitir la flexibilidad y adaptación que la planificación requiere para que el Plan pueda lograr los objetivos perseguidos.

Ilustración 10. Cuadro resumen de la articulación estratégica del I PAMD 2018-20122

| Objeto general | Objetivo operativo | Líneas | Acciones |
|---|---|--------|----------|
| Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación | 1 | 5 |
| | A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. | 1 | 4 |
| | A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía | 1 | 4 |
| Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas | 1 | 6 |
| | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | 2 | 9 |
| | B.3) Impulsar el reconocimiento de lugares y espacios de duelo y memoria | 1 | 4 |
| Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | C.1) Identificación, conservación y difusión de los fondos documentales de MD | 1 | 5 |
| | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | 2 | 8 |
| | TOTAL | 10 | 45 |

Fuente: Elaboración propia.

Aunque se vinculan de forma directa las acciones a las líneas, objetivos operativos y generales, la realidad es compleja y circular, por lo que la ejecución de medidas tiene un efecto complementario y sinérgico entre ellas, que multiplica sus efectos.

De esta forma, el diseño es lineal, pero el efecto y su valoración es interactiva, por lo que se debe tener en cuenta que sólo una elevada implementación del Plan hará que se logren con éxito los objetivos perseguidos.

Para reforzar estas relaciones, se han diseñado distintos tipos de instrumentos, con distintas finalidades, de forma que se interviene sobre todos los ámbitos de actuación posibles:

- **Convenios y organismos.** Son actuaciones encaminadas a constituir acuerdos formales, a través de la figura de los convenios, para sentar las bases de la colaboración entre distintas administraciones u otros agentes públicos y privados. También se incluyen las estructuras institucionales, bien contempladas en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, o que se deriven de la detección de necesidades, y desarrollos normativos sobre aspectos clave de Memoria Democrática.
- **Línea de ayudas.** Acciones de fomento de actividades relativas a la Memoria Democrática a través de subvenciones, en concurrencia competitiva, para desarrollar actuaciones de investigación, información, sensibilización, identificación de espacios, víctimas, etc.
- **Intervención directa.** Se han incluido en este grupo las acciones que pone en marcha la DG de Memoria Democrática para incidir de forma directa en las variables clave que contribuyen a mejorar el conocimiento, formación, o reconocimiento y resarcimiento de las víctimas y lugares de Memoria democrática.
- **Comunicación y participación.** Son acciones para generar, transmitir y compartir información y aumentar la sensibilización e interés sobre Memoria Democrática, y para fomentar la participación de todos los agentes implicados en el diseño, ejecución y evaluación del I PAMD.
- **Coordinación y ordenación.** En este grupo de actuaciones se incluyen las orientadas a constituir y poner en funcionamiento instrumentos para facilitar la coordinación, recopilación de datos y su categorización. Incluye la puesta en marcha de redes, censos y registros, cuya información se emplea para la comunicación y colaboración.

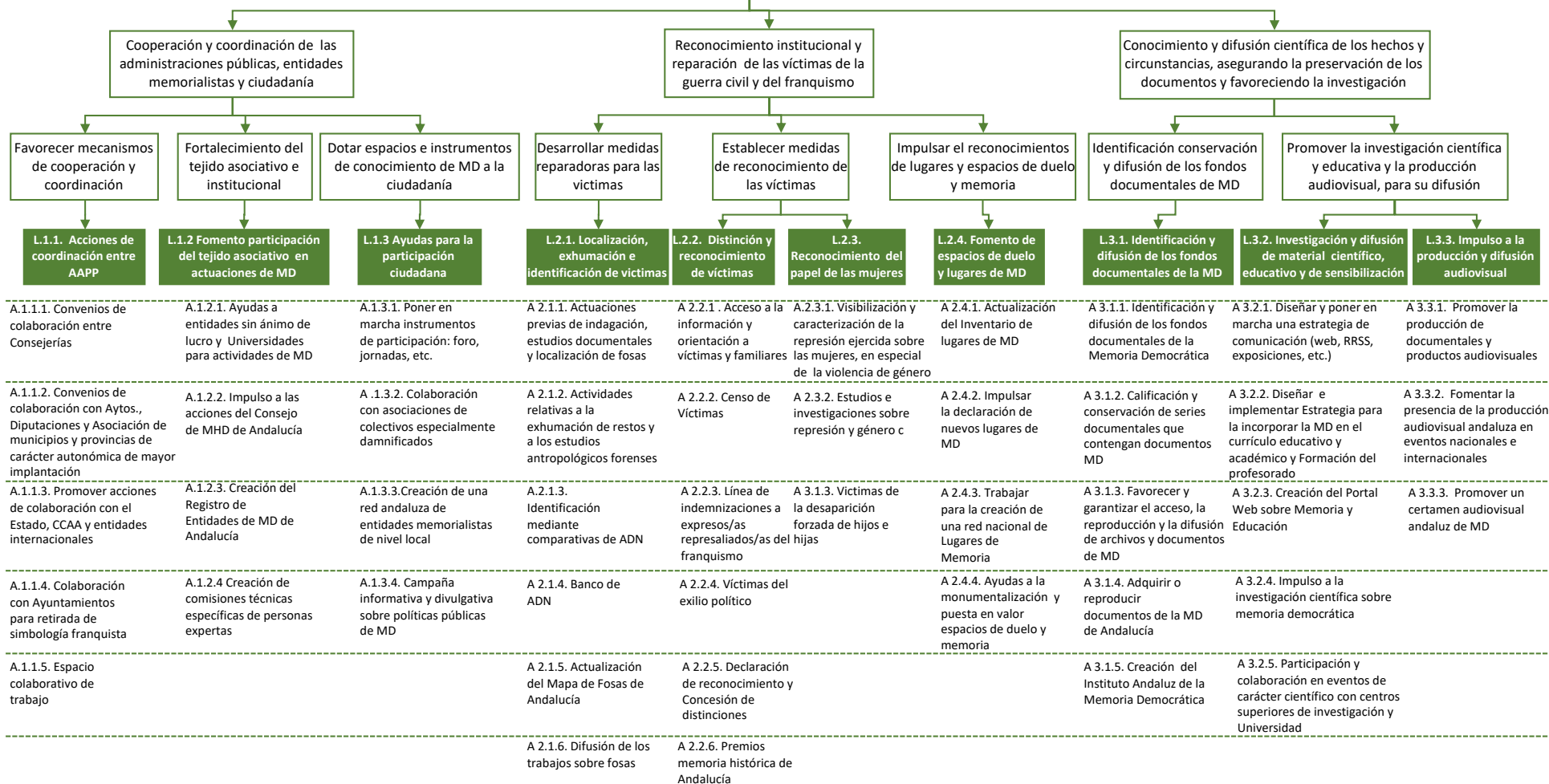
Ilustración 11. Cuadro resumen del I PAMD 2018-2022 por tipo de instrumento de intervención

| Tipo de instrumento | Convenios y organismos | Línea de Ayudas | Intervención directa | Comunicación y participación | Coordinación y ordenación | TOTAL |
|---|---------------------------|-----------------|----------------------|------------------------------|---------------------------|-----------|
| Objetivos generales | Número de acciones | | | | | |
| Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | 5 | 1 | 1 | 3 | 3 | 13 |
| Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | - | 2 | 10 | 3 | 4 | 17 |
| Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | 1 | 1 | 4 | 7 | - | 12 |
| Totales | 6 | 4 | 15 | 13 | 7 | 45 |

Fuente: Elaboración propia.

Con estas acciones se pretende alcanzar una amplia cobertura general, logrando que toda la ciudadanía andaluza sea conocedora y participe en el Plan, y a colectivos específicos, en función de la naturaleza de las actuaciones, y conforme al modelo de gobernanza diseñado.

Desarrollo de la política pública de memoria democrática en Andalucía, fundamentada en los principios de verdad, justicia y reparación, así como de garantía de no repetición, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres



5.1. Articulación estratégica del Objetivo General: Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía.

El logro del objetivo de *Cooperación y coordinación de las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía*, es clave como instrumento para asegurar la gestión eficaz del todo el ciclo de vida del I PAMD 2018-2022, y promover la actuación coordinada de todos los agentes involucrados. Su articulación estratégica se ha acordado a través de tres líneas de actuación:

L.1.1 Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas

L.1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memoria Democrática

L.1.3 Apoyo para la participación ciudadana

Línea 1.1. Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas

La puesta en marcha de la línea estratégica **1.1. Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas**, persigue alcanzar directamente el objetivo operativo *Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación*, a través del fortalecimiento de la colaboración y cooperación entre los organismos de la administración pública andaluza, estatal e internacional.

La Línea **Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas** se instrumentaliza a través de 5 acciones estratégicas que abarcan los distintos niveles de la administración, así como un mecanismo de coordinación:

A.1.1.1. Convenios de colaboración entre Consejerías

A.1.1.2. Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y Asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación

A.1.1.3. Promover acciones de colaboración con el Estado, otras CCAA y entidades internacionales

A.1.1.4. Colaboración con ayuntamientos para retirada de simbología franquista

A.1.1.5. Espacio colaborativo de trabajo

Con la implementación de estas acciones se busca iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y franquismo sobre las víctimas y familiares.

Es necesario que desde las administraciones públicas se asuma el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada, para lo que es clave fomentar el diálogo permanente y el trabajo conjunto. Por ello, además de los mecanismos que permiten desarrollar las actuaciones, esto es, los convenios, se incluye una herramienta para facilitar y asegurar que la comunicación e intercambio de información sea fluida, oportuna y accesible.

Estas acciones en los Planes anuales se irán detallando, conforme se logren avances en su ejecución, se incorporen nuevos agentes, o se diseñen nuevos mecanismos de trabajo colaborativo.

| LÍNEA ESTRATÉGICA:L.1.1. Acciones de coordinación entre AAPP | | | | |
|--|--|--|---|---|
| OBJETIVO GENERAL | | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | | |
| OBJETIVO OPERATIVO | | A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A.1.1.1 | Convenios de colaboración Consejerías | DG MD DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM | Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por Consejería) Nº de convenios renovados (desagregar por Consejería) | Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área) |
| A.1.1.2 | Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y Asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación | DG MD Ayuntamientos Diputaciones Asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación | Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por agente) Nº de convenios renovados (por agente) | Nº de agentes involucrados (renovados/nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área) |
| A.1.1.3 | Promover acciones de colaboración con el Estado, otras CCAA y entidades internacionales | DG MD Organismos del Estado, otras CCAA y entidades internacionales | Nº de nuevos convenios firmados (por agente) Nº de convenios renovados (por agente) | Nº de agentes involucrados (renovados/nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área) |
| A.1.1.4 | Colaboración con Ayuntamientos para retirada de simbología y actos franquista | DG MD Ayuntamientos | Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Sí/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas | Resarcimiento de familias por eliminación de simbologías y referencias ofensivas |
| A.1.1.5 | Espacio colaborativo de trabajo | DG MD Agentes del PAMD | Espacio creado (Sí/No) Nº de personas usuarias | Nº archivos compartidos Nº de protocolos/procedimientos creados Nº de eventos compartidos |

Línea 1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memoria Democrática

Esta segunda línea **Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memoria Democrática**, responde al objetivo específico *Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional*, que ha sido clave en todo el proceso estudio, desarrollo y visibilización de la importancia de construir de forma conjunta la memoria democrática de Andalucía.

Su puesta en marcha supone el desarrollo de cuatro acciones estratégicas, algunas de apoyo directo al tejido asociativo, y otra de constitución de organismos e instrumentos a través de los cuales canalizar la participación y gobernanza del I PAMD.

A.1.2.1. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades para actividades de memoria democrática

A.1.2.2. Impulso de las acciones del Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

A.1.2.3. Creación del Registro de Entidades de Memoria Democrática de Andalucía

A.1.2.4. Creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas

Esta línea resalta la importancia que la propia Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía concede al impulso, apoyo y acompañamiento del movimiento asociativo (art. 43), como vía para reconocer el papel fundamental que han desempeñado estas asociaciones en el mantenimiento y la reivindicación de la Memoria Democrática.

Por otro lado, instituciones públicas y privadas, entidades sin ánimo de lucro, universidades, investigadores y demás agentes, deben encontrar los espacios y mecanismos para articular su actividad y presencia en el desarrollo de las actuaciones de Memoria Democrática, para completar y consolidar el complejo tejido social que compone la gobernanza del Plan.

Además, el Plan debe facilitar el funcionamiento de los organismos previstos en la Ley (Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía), para que puedan desempeñar las funciones encomendadas, y con ello contar con los órganos de representación adecuados. Este Consejo de MHD, órgano consultivo y de participación, tiene como funciones principales las de informar y evaluar los proyectos y planes, elaborar informes en relación con estas políticas, emitir dictámenes sobre la planificación de la Junta de Andalucía, e impulsar la comisión de la verdad.

En cuanto a las comisiones, cabe especial mención a la Comisión independiente que elaborará un informe en favor de la verdad, la reparación y la garantía de no repetición sobre la repercusión franquista en Andalucía. Una de las primeras comisiones será la de investigación sobre la desaparición de fondos documentales públicos en Andalucía.

LÍNEA ESTRATÉGICA:L.1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD

| OBJETIVO GENERAL | | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | | |
|--------------------|--|--|--|--|
| OBJETIVO OPERATIVO | | A.2.) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A.1.2.1 | Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y universidades para actividades de MD | DG MD Entidades sin ánimo de lucro (memorialistas) Universidades Públicas de Andalucía | Nº de entidades memorialistas que reciben ayudas Nº de convenios con Universidades Nº de acuerdos de formación especializada | Nº de actuaciones por entidad sin ánimo de lucro (tipo) Nº de actuaciones desarrolladas por universidades Nº de personas formadas (por especialidad) Nº de personas participantes (por tipo de actividad) |
| A.1.2.2 | Impulso de las acciones del Consejo de MHD de Andalucía | DG MD Organismos de la Administración Pública | Nº de reuniones anuales Nº de informes elaborados para el Consejo de MHD de Andalucía | Nº actividades realizadas por el Consejo de MHD de Andalucía (tipología) Actividades aprobadas por el Consejo de MHD de Andalucía |
| A.1.2.3 | Creación del Registro de Entidades de MD de Andalucía | DG MD Entidades memorialistas | Registro de Entidades de MD (Sí/No) Nº de entidades registradas (altas, modificaciones y bajas) | Nº de actividades anuales |
| A.1.2.4 | Creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas | DG MD Personas expertas en MD | Creación de comisiones (Sí/No) Creación de Base de datos Nº de personas expertas identificadas (por área) | Nº de sesiones celebradas (por temas) Nº de publicaciones de las comisiones |

Línea 1.3. Apoyo para la participación ciudadana

Esta última línea estratégica, **Apoyo para la participación ciudadana**, persigue el logro del objetivo operativo *Establecer espacios de conocimiento para la ciudadanía*, como instrumento para dinamizar, la participación de los andaluces y andaluzas, impulsar la recuperación de la memoria histórica, y expandir el conocimiento e interés sobre Memoria Democrática.

Se han previsto dentro de esta línea de actuación cuatro grupos de acciones para poner en marcha actividades que fomenten tanto la participación individual, como grupal a través de las entidades locales memorialistas, y que desarrollen campañas de información y sensibilización para recordar, reconocer y reparar la etapa de represión y de lucha por la dignidad, la justicia, la igualdad, la legalidad, y la democracia.

A.1.3.1. Poner en marcha instrumentos de participación: foros, jornadas, etc.

A.1.3.2. Colaboración con asociaciones de colectivos especialmente damnificados

A.1.3.3. Creación de una red andaluza de entidades memorialistas de nivel local

A.1.3.4. Campaña informativa y divulgativa sobre las políticas públicas de memoria

La actuación de la sociedad civil ha sido, en gran medida, la que ha provocado que los poderes públicos asumieran su papel en el desarrollo de políticas públicas encaminadas a la defensa de los derechos de la ciudadanía; por ello es clave articular mecanismos que impulsen y promuevan esta acción. Desde el año 2000 se constata un movimiento social a favor de la recuperación de la memoria histórica y democrática en España, que se ha visto reflejado en el fortalecimiento del movimiento asociativo.

Las políticas de memoria sólo serán efectivas si se tiene en cuenta la opinión, implicación y participación de todas los agentes clave. Las actividades de divulgación de memoria histórica constituyen un aspecto fundamental para hacer efectiva esta colaboración y facilitar la permeabilidad de la información, mejorando igualmente el acceso a la misma para lograr:

- Ampliar el reconocimiento de la Memoria Democrática, de los movimientos memorialistas y de este Plan, tanto a nivel general como territorializado.
- Generar opinión informada y con datos objetivos, sobre la represión, la violencia y las víctimas de un período histórico adormecido u ocultado durante años.
- Favorecer la ampliación de la participación, de manera que más personas y/o entidades se sumen al Plan actual y puedan realizar propuestas.
- Identificar y reconocer a colectivos que sufrieron especial represión por el hecho de ser mujer, su condición sexual, ser madres solteras, víctimas por la desaparición forzosa de sus hijos, etc.

LÍNEA ESTRATÉGICA:L.1.3. Apoyo para la participación de la ciudadanía

| OBJETIVO GENERAL | | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | | |
|--------------------|---|--|---|--|
| OBJETIVO OPERATIVO | | A.3. Establecer espacios de conocimiento para la ciudadanía | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A.1.3.1 | Poner en marcha instrumentos de participación: foros, jornadas, etc. | DG MD | Nº de foros celebrados (presenciales y online y por tema) Nº de Jornadas, encuentros y seminarios (por temas) Nº de guías, cuadernos y libros con contenidos divulgativos | Nº de personas participantes Nº de consultas a la web Conocimiento sobre MD Nº de víctimas identificadas (Proyectos "Todos los nombres") |
| A.1.3.2 | Colaboración con asociaciones de colectivos especialmente damnificados | DG MD | Nº de acciones realizadas (por colectivos) | Nº de personas participantes (por colectivo) Percepción y satisfacción colectivos especialmente damnificados |
| A.1.3.3 | Creación de una red andaluza de entidades memorialistas de nivel local | DG MD | Creación red (Sí/No) Nº de entidades inscritas en la red Nº de actividades realizadas por la red Nº de convenios suscritos | Fortalecimiento trabajo conjunto Nº de buenas prácticas y experiencia intercambiadas Nº de proyectos/actividades conjuntas desarrolladas |
| A.1.3.4 | Campaña informativa y divulgativa sobre las políticas públicas de memoria | DG MD DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM | Nº de exposiciones realizadas (por tipo y lugar) Nº de actividades en espacios público (Por tipo y lugar) Ediciones concurso BBPP Repositorio de BBPP | Nº de exposiciones realizadas (por tipo y lugar) Nº de actividades en espacios público (Por tipo y lugar) Ediciones concurso BBPP Repositorio de BBPP |

5.2. Articulación estratégica del Objetivo General: Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo

La consecución del objetivo general de *Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo*, es eje principal que justifica y legitima la intervención de la administración pública, específicamente con la formulación, implementación y evaluación de este I PAMD 2018-2022.

Las líneas estratégicas que se podrán en marcha para el logro de este objetivo son las siguientes:

- L.2.1 Localización, exhumación e identificación de víctimas**
- L.2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares**
- L.2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres**
- L.2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de memoria democrática**

Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas

La línea estratégica de Localización, exhumación e identificación de víctimas pretende satisfacer la legítima demanda de familiares de víctimas, contribuyendo al objetivo de *Establecer medidas reparadoras para las víctimas*.

La localización, investigación, estudio y difusión de la información sobre las fosas comunes de la Guerra Civil es una actividad que se viene desarrollando gracias a la colaboración público-privada, y es el elemento clave de actuación de política de memoria de la Junta de Andalucía. En el I PAMD 2018-2022 se han establecido seis actuaciones generales, que se irán abordando a través de los Planes anuales.

- A.2.1.1. Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas
- A.2.1.2. Actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses
- A.2.1.3. Identificación mediante comparativas de ADN
- A.2.1.4. Banco de ADN
- A.2.1.5. Actualización del Mapa de Fosas de Andalucía
- A.2.1.6. Divulgación de los trabajos

La intervención en fosas debe abordarse como prioritaria, y desde la base de la rigurosidad científica, sobre todo por no crear falsas expectativas entre los familiares en relación con la identificación de la localización de las personas desaparecidas y su recuperación, ya que no siempre es posible, por diversas circunstancias de tipo técnico. Así, incluso conociendo el número e identidad de las víctimas, es difícil esclarecer donde fueron enterradas, apenas hay registro documental de las personas

desaparecidas y de las fosas, otras fosas tras más de 70 años de abandono están parcial o casi definitivamente destruidas, etc.

El estudio e identificación de fosas exige su análisis individual desde un punto de vista arqueológico, antropológico e histórico, coordinando estas labores con familiares, entidades memorialistas y de gobierno local (los ayuntamientos han sido clave y deben seguir trabajando esta línea) y, en su caso con el gobierno estatal.

Para las exhumaciones se seguirá el Protocolo Andaluz para la Exhumaciones aprobado por la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.

La elaboración del Mapa de Fosas, que registra 614 documentadas, debe mantenerse y sobre todo difundirse y protegerse para el mejor conocimiento y estudio de personal investigador, de las familias, y de la ciudadanía en general, ya que es una herramienta clave para abordar el estudio y la exhumación de los restos.

| LÍNEA ESTRATÉGICA:L.2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas | | | | |
|--|--|---|---|---|
| OBJETIVO GENERAL | | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | | |
| OBJETIVO OPERATIVO | | B.1) Establecer medidas reparatoras para las víctimas | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A.2.1.1 | Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas | DG MD | Nº de estudios de fosas realizados (localización) Nº de actuaciones previas para identificación de fosas | Nº de fosas identificadas |
| A.2.1.2 | Actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses | DG MD | Revisión protocolo (Sí/No) Nº de exhumaciones realizadas Nº de actuaciones relativas a las exhumaciones realizadas | Nº de estudios antropológicos-forenses realizados |
| A.2.1.3 | Identificación mediante comparativas de ADN | DG MD C. de Salud Universidad de Granada | Nº de kits enviados a familiares Nº de acciones de intervención primaria para identificación de víctimas | Nº de personas identificadas Nº de familiares encontrados |
| A.2.1.4 | Banco de ADN | DG MD Universidad de Granada | Nº de muestras en el banco de ADN (víctimas y familiares) | Nº de informes de identificación de víctimas y familiares (positivas/negativas) |
| A.2.1.5 | Actualización del Mapa de Fosas de Andalucía | DG MD Instituto De Estadística y Cartografía de Andalucía | Nº de fosas actualizadas Nº de fosas agregadas Protección con la Ley de Patrimonio (Sí/No) Integración en el Sistema Cartográfico de Andalucía (Sí/No) | Nº de consultas al mapa de fosas Integración del mapa de fosas en estudios, investigaciones y otras actividades de mejora del conocimiento |
| A.2.1.6 | Divulgación de los trabajos | DG MD | Nº de actividades de publicación Nº de actividades de difusión Guía de Fosas (Sí/No) | Nº de personas alcanzadas (por instrumento) Conocimiento de las fosas |

Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares

Esta línea de *Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares* busca lograr el reconocimiento público y la reparación moral de las personas perseguidas o represaliadas durante la Guerra Civil y dictadura por su condición sexual, militancia política, relación con personas significadas en la lucha por la democracia, calumnias y mentiras, etc.

Esta línea, junto con las dos siguientes, se articulan para el logro del objetivo operativo: *Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas y familiares*.

Su desarrollo se hará a través de cinco acciones que persiguen el diseño y coordinación de actuaciones para la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las víctimas.

A.2.2.1. Acceso a la información y orientación a víctimas y familiares

A 2.2.2. Censo de Víctimas

A 2.2.3. Línea de indemnizaciones a expresos/as represaliados/as del franquismo

A 2.2.4. Víctimas del exilio político

A 2.2.5. Declaración de reconocimiento y concesión de distinciones

A 2.2.6. Premios Memoria Histórica de Andalucía

Por un lado, se incluyen acciones para solventar las dificultades de familiares y asociaciones para localizar a familiares desaparecidos, que justifica la habilitación de los recursos técnicos y humanos necesarios para atender las demandas y consultas, fundamentalmente relacionadas con la necesidad de información documental, inscripción de registros civiles, reconocimientos y cobro de indemnizaciones.

Por otro lado, se instrumentalizan los mecanismos de acción directa de la administración pública para lograr la declaración del reconocimiento y distinción de las víctimas, y resarcirlas económicamente por el daño sufrido por las persecuciones y represalias de la Guerra Civil y dictadura, especialmente a las personas que tuvieron que exiliarse.

La visibilización de los daños identificando a las personas, restituyendo su nombre y honor, y también intentando compensar con indemnizaciones el daño pasado y perpetuado por el olvido, constituye la mejor forma de construir un presente basado en la reconciliación y concordia. Para ello son clave los reconocimientos y premios.

| LÍNEA ESTRATÉGICA:L.2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas | | | | |
|---|--|---|---|--|
| OBJETIVO GENERAL | | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | | |
| OBJETIVO OPERATIVO | | <u>B.2 Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas</u> | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A.2.2.1 | Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares | DG MD C. Cultura | Oficina de atención a la ciudadanía (Sí/No) | Nº de consultas telefónicas Nº de consultas online Nº de consultas presenciales Nº de situaciones resueltas (por tipo) Satisfacción de la ciudadanía |
| A.2.2.2 | Censo de Víctimas | DG MD | Creación del Censo (Sí/No) Nº de víctimas inscritas | Información sobre víctimas Comunicación con víctimas |
| A.2.2.3 | Línea de indemnizaciones a expresos/as represaliados/as del franquismo | DG MD | Nº de personas que reciben la indemnización | Reparación económica de víctimas |
| A.2.2.4 | Víctimas del exilio político | DG MD Ministerio de Asuntos Exteriores Ministerio de Justicia | Nº de víctimas del exilio investigadas/identificadas | Acciones de reparación a víctimas del exilio |
| A.2.2.5 | Declaración de reconocimiento y concesión de distinciones | DG MD C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud C. Cultura IAM | Declaración de reparación y reconocimiento (Sí/No) Nº de distinciones honoríficas concedidas Acto anual de reconocimiento (Sí/No) | Satisfacción familias con las distinciones honoríficas Nº de personas reconocidas anualmente (tipología) Imagen de personas represaliadas o perseguidas |
| A.2.2.6 | Premios Memoria Histórica de Andalucía | DG MD | Celebración Premios Memoria Histórica y Democrática de Andalucía | Nº de personas premiadas (categorías) Reconocimiento regional, estatal e internacional |

Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres

La inclusión de esta línea de acción positiva responde a la necesidad de lograr el objetivo: *Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas y familiares*, dignificando al colectivo de mujeres, a través de tres acciones concretas:

- A.2.3.1. Visibilización y caracterización de la represión ejercida sobre las mujeres, en especial de la violencia de género.
- A.2.3.2. Estudios e investigaciones específicas sobre represión y género
- A.2.3.3. Víctimas de la desaparición forzada de hijos e hijas

La represión que sufrieron las mujeres no debe considerarse como una mera variante de la represión general, sino como una categoría diferenciada y relevante que, en palabras de algunos estudiosos, se ha denominado represión ideológica, ya que buscaba “crear una sociedad de mentalidad única”. (Javier Rodríguez, autor de León bajo la dictadura franquista (1936-1951), Universidad de León).

Así también lo pone de manifiesto la propia Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía: “las características de la represión ejercida exclusivamente sobre las mujeres durante la Guerra Civil y la posguerra tuvo un claro componente de género, las mujeres fueron ultrajadas, a veces solo por ser mujeres, asesinadas, violadas, encarceladas, vejadas, “paseadas”, rapadas, etc.”

La “doble represión” de las mujeres, considerada como una manifestación de violencia de género, junto a otras formas de opresión y represalia (religiosa, militar, carcelaria, etc.), obliga a realizar actividades y estudios de forma diferenciada sobre los hechos acontecidos durante la Guerra Civil y dictadura Franquista para resarcir y honrar a las mujeres que sufrieron, y así poder demostrar que, a pesar de la opresión, la dictadura nunca consiguió del todo doblegar a las mujeres.

Especial esfuerzo de identificación, reconocimiento y reparación se hace con las mujeres que sufrieron la desaparición forzada de sus hijos e hijas en el momento del parto. El robo de miles de niños y niñas vendidos a otras familias provocan que madres y padres, familias, lloren su pérdida y que muchas mujeres y hombres hoy desconozcan su origen y sus raíces y vivan con una identidad falsa.

Además de estas actuaciones concretas, todo el PAMD profundiza en el conocimiento del papel de las mujeres mostrando una nueva dimensión histórica desde la perspectiva de género.

| LÍNEA ESTRATÉGICA:L.2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres | | | | |
|---|---|--|--|---|
| OBJETIVO GENERAL | | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | | |
| OBJETIVO OPERATIVO | | B.2 Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A.2.3.1 | Visibilización y caracterización de la represión ejercida sobre las mujeres, en especial de la violencia de género. | DG MD C. de Justicia e Interior IAM | Nº de actividades sobre mujeres Nº de publicaciones (tipo y contenido) | Nº de historias de mujeres documentadas Reconocimiento papel de las mujeres |
| A.2.3.2 | Estudios e investigaciones sobre represión y género | DG MD C. de Justicia e Interior IAM | Convocatoria anual de premios a estudios de represión y género Líneas de investigación sobre represión y género apoyadas Líneas de ayudas para visibilizar la violencia sufrida por las mujeres por el simple hecho <<de ser mujer>> | Nº de personas premiadas (categoría) Nº estudios e investigaciones elaborados sobre represión y género |
| A.2.3.3. | Víctimas de la desaparición forzada de hijos e hijas | DG MD C. de Justicia e Interior | Nº de investigaciones realizadas sobre sustracción forzada Nº de estudios sobre represión/violencia por el robo de hijos e hijas a las mujeres | Identificación de hijos e hijas Devolución de la historia familiar |

Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y Lugares de Memoria Democrática

Otra de las líneas estratégicas de acción del I PAMD 2018-2022 está relacionada con los Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, definidos en el art. 21 y ss. de la Ley. Anteriormente, el procedimiento de declaración estaba regulado por el Decreto 264/2011, de 2 de agosto, por el que se crean y regulan las figuras de Lugar de Memoria Democrática de Andalucía y Catálogo de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía.

Esta línea se implementará durante la vigencia del I PAMD a través de cuatro acciones clave para la declaración de nuevos Lugares y su gestión, y para realizar actuaciones de señalización, monumentalización y valorización.

- A.2.4.1. Actualización del Inventario de lugares de MD
- A.2.4.2. Impulsar la declaración de nuevos Lugares de MD
- A.2.4.3. Trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria
- A.2.4.4. Ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria

Conforme a la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, los lugares de Memoria Democrática son aquellos espacios *“en los que se desarrollaron hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica, o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia del golpe de estado de 1936”*.

Los lugares de memoria democrática son espacios para el recuerdo, resarcimiento, y reconocimiento de las víctimas y sus familiares, por lo deben ser solemnizados a través de su regulación como espacios singulares para su conocimiento, consulta y divulgación.

Además del inventario, se deberá proceder a las labores de fabricación, colocación y reparación de elementos de señalización, que permitan la clara identificación y homenaje de los sitios significativos, de forma que se cumpla con el deber de resarcimiento y dignificación con las familias, así como acercarlos a la ciudadanía, contribuir a su preservación, y con todo ello, seguir trabajando para la recuperación de la memoria de Andalucía.

Otra área importante de actuación será sobre aquellos espacios que se construyeron mediante trabajos forzados, o para la eliminación de la aún persistente simbología franquista, conforme a los términos declarado por la ONU. En este sentido, será clave el Decreto por el que se regula los símbolos y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática.

Especial importancia también cobran los Lugares y Senderos, que en cooperación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio podrán ser identificados y señalizados para su recorrido.

| LÍNEA ESTRATÉGICA:L.2.4. Fomento de espacios de duelo y lugares de MD | | | | |
|---|--|--|---|---|
| OBJETIVO GENERAL | | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | | |
| OBJETIVO OPERATIVO | | B.3) Impulsar el reconocimiento de Lugares y espacios de duelo y memoria | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A.2.4.1 | Actualización del Inventario de Lugares de MD | DG MD | Diseño protocolo actualización (Sí/No) Nº de nuevos espacios identificados Nº de actualizaciones | Información y conocimiento sobre los Lugares de MD Visitas al inventario Patrimonio de Lugares de MD |
| A.2.4.2 | Impulsar la declaración de nuevos Lugares de MD | DG MD Entidades ayuntamientos, diputaciones Locales: | Nº de ayudas concedidas para estudios de identificación de espacios (tipología) Nº tramitaciones de Lugares de MD cursadas Nº de convenidos con EELL firmados para identificar Lugares de MD | Nº de Lugares de MD identificados Nº de Lugares de MD catalogados |
| A.2.4.3 | Trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria | DG MD Entidades Estatales | Constitución de la Red (Sí/No) Nº de lugares registrados Nº de actividades realizadas (tipología) | Patrimonio de Lugares de MD Estatal |
| A.2.4.4 | Ayudas monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria | DG MD C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. Cultura Entidades Locales: ayuntamientos, diputaciones | Convocatoria de concurso de ideas Nº de acciones de señalización Nº de acciones de monumentalización Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Sí/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas | Convocatoria de concurso de ideas Nº de acciones de señalización Nº de acciones de monumentalización Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Sí/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas |

5.3. Articulación estratégica del Objetivo General: Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación

El objetivo general: *Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación*, tiene como finalidad avanzar en los estudios e investigaciones para descubrir a los hombres y mujeres que perdieron la vida, fueron privados de libertad, torturados y, en general, perseguidos o represaliados durante la Guerra Civil y Franquismo.

Para su desarrollo se han diseñado tres líneas estratégicas de acción:

L.3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la memoria democrática.

L.3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización

L.3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual

Línea 3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la Memoria Democrática

El Informe del Relator Especial de la ONU del año 2014 sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, dedicado a las violaciones de los derechos humanos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, reconoce a los archivos una función central en la promoción y realización del derecho a la verdad. La información sobre la II República, la Guerra Civil y la dictadura franquista está dispersa, incompleta y, en muchas ocasiones, inaccesible. Por ello, la inclusión de esta línea de acción, que responde al objetivo de Identificación, conservación y difusión de fondos documentales de Memoria Democrática, que se orienta a poder disponer de un Sistema de Información con parámetros estandarizados y con información garantizada y accesible.

Su puesta en marcha implica la ejecución de cinco grupos de acciones interrelacionadas:

A.3.1.1. Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la memoria democrática

A.3.1.2. Calificación y conservación de series documentales que contengan documentos de memoria democrática

A.3.1.3. Favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de Memoria Democrática

A.3.1.4. Adquirir o reproducir documentos de la memoria democrática de Andalucía

A.3.1.5. Creación del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática, como museo y centro para investigación y documentación de la Memoria Democrática.

La Ley de Memoria Histórica y Democrática encomienda a los poderes públicos la adopción de medidas para la identificación, protección y difusión de los documentos de la Memoria Democrática de Andalucía, especialmente en caso de deterioro, degradación, o posibilidad de sustracción, destrucción u ocultación.

Para desarrollar esta importantísima labor, un paso clave es investigar e informar sobre la desaparición de fondos, para lo cual se ha instrumentado una Comisión Técnica (prevista en la acción 1.2.4.), que realice una investigación sobre la desaparición de fondos documentales públicos en Andalucía durante el período de memoria democrática.

En consonancia con el nuevo paradigma en el ámbito de la archivística, es imprescindible introducir la especificidad del documento de la Memoria Democrática en las distintas tareas de la gestión documental. La consideración de documento de la Memoria Democrática requerirá un tratamiento singularizado en las labores técnicas de identificación, valoración, descripción, reproducción y difusión de las series documentales que conforman. Asimismo, la calificación de un documento como documento de la Memoria Democrática conllevará su conservación permanente como Patrimonio Documental.

El tratamiento técnico del documento de la MD está enfocado a facilitar el acceso y difusión de la información en ellos contenida, de forma que se constituyan en testimonios útiles para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. La reproducción digital jugará un papel destacado en el desarrollo del objetivo y deberá llevarse a cabo tanto en centros del Sistema Archivístico de Andalucía, como en aquellas otras instituciones que conserven patrimonio documental para la MD de Andalucía.

En este sentido ya se han iniciado los trabajos para la obtención de una copia digitalizada de la documentación correspondiente al Registro de Penados, en el que quedaban grabadas las resoluciones firmes de condenas dictadas por los tribunales militares franquistas desde marzo de 1937, así como la relativa al asesinato de Manuel José García Caparros, para lo que se ha solicitado acceso a la información de la Comisión de Encuesta del Congreso de los Diputados sobre los sucesos de Málaga y La Laguna de 1977 y 1978, respectivamente.

Toda esta información tiene que ser fácilmente accesible a cualquier persona, tanto de forma online, como físicamente, para lo que el Instituto Andaluz de la Memoria Democrática, puede desarrollar una gran labor para facilitar el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidas en ese periodo, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación y divulgación para su estudio y conocimiento científico.

LÍNEA ESTRATÉGICA: L.3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la Memoria Democrática.

| OBJETIVO GENERAL | | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | | |
|--------------------|--|---|---|--|
| OBJETIVO OPERATIVO | | C.1) Identificación conservación y difusión de los fondos documentales de MD | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A.3.1.1. | Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la MD | DG MD C. Cultura | Nº de instituciones y fondos documentales de MD localizados y descritos Elaboración Registro Instituciones con MD (Sí/No) Elaboración Guía de Archivos y Fondos documentales de MD (Sí/No) | Nº de instituciones registradas Nº de fondos localizados Patrimonio documental de MD localizado |
| A 3.1.2. | Calificación y conservación de series documentales que contengan documentos MD | DG MD C. Cultura | Nº de estudios de identificación y valoración serie documentales MD Nº de Tablas de Valoración de series documentales aprobadas Nº de calificaciones de conservación aprobadas Nº de documentos incluidos en el Catalogo General Patrimonio e Inventario de Bienes Reconocidos PDA. | Nº de instrumentos de identificación, valoración y calificación Nº de documentos incluidos |
| A 3.1.3. | Favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de MD | DG MD C. Cultura | Utilización de la descripción normalizada y de estándares de la digitalización de los documentos Creación Catálogo Colectivo en línea de Archivos y documentos de la MD de Andalucía (Sí/No) Creación de un Repositorio digital de documentos de MD de Andalucía (Sí/No) Creación Servicios de referencia documental para localizar documentos (Sí/No) | Nº de documentos descritos Nº de documentos digitalizados Nº de documentos consultados en línea Calidad de acceso Satisfacción con sistemas de preservación y digitalización |
| A 3.1.4. | Adquirir o reproducir documentos de la MD de Andalucía | DG MD C. Cultura | Nº programas de reproducción de documentos de MD Nº convenios de reproducción de documentos de MD Nº de documentos con valor MD en archivos del Sistema Archivístico de Andalucía Nº de documentos reproducidos de la MD | Reproducción documentos de MD (calidad y cantidad) Sistema Archivístico de Andalucía |
| A.3.1.5. | Creación del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática | DG MD | Desarrollo normativo del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática Dotación de recursos (humanos/técnicos) | Nº de actividades desarrolladas Nº de investigadores e investigadoras registrados Nº de consultas al archivo |

Línea 3.2. Investigación y difusión de material científico, educativo y de sensibilización

La Línea investigación y difusión de material científico, educativo y de sensibilización, contribuye al objetivo operativo *Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión*, a través del desarrollo de las acciones siguientes:

- A.3.2.1. Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación (web, RRSS, exposiciones, jornadas, etc.)
- A.3.2.2. Diseñar e implementar una Estrategia para la incorporación de la memoria democrática en el currículo educativo y académico y en la Formación del profesorado.
- A.3.2.3. Creación del Portal Web sobre Memoria y Educación
- A.3.2.4. Impulso a la investigación científica sobre memoria democrática
- A.3.2.5. Participación y colaboración en eventos de carácter científico con centros superiores de investigación y la Universidad.

El punto de partida será la elaboración y ejecución de una estrategia de comunicación y sensibilización (mediante web, redes sociales y otros canales), de tal manera que todas las acciones comunicativas que se emprendan guarden coherencia con los grupos y ámbitos identificados, y se alcancen los objetivos definidos tanto del I PAMD, como de la propia estrategia de comunicación. Se tendrán en cuenta los distintos canales y formatos existentes, de manera que se seleccionarán los más adecuados en función del objetivo a cumplir.

La nueva generación, que no protagonizó la Transición política, comienza a reclamar su derecho a recordar el pasado reciente, en muchos casos su propio pasado, al margen de pactos políticos, en aras de la verdad y el reconocimiento moral de responsabilidades.

Reforzando esta línea, el artículo 47 de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía establece que, para fortalecer los valores democráticos, la Consejería con competencias, debe incluir la Memoria Democrática en el currículo de la educación primaria, secundaria obligatoria, bachiller, y en la educación permanente de personas adultas, a lo que se añade también del profesorado. Para ello, se ponen en marcha diversos instrumentos, como el portal educativo, la elaboración de materiales, etc.

Otro aspecto que se promoverá es la investigación científica sobre Memoria Democrática, especialmente en el ámbito local, apoyando trabajos desarrollados desde la Universidad y centros de investigación.

La investigación sobre la represión, sobre bienes incautados, el análisis exhaustivo sobre el trabajo esclavo, el protagonismo de la mujer, la persecución por la condición sexual, los niños y niñas robadas

al nacer, etc., constituyen la mejor herramienta para el reconocimiento de los andaluces y andaluzas que sufrieron es escarnio de la Guerra Civil y dictadura.

Por otro lado, se tratará de aumentar la presencia y colaboración de la Administración pública en los eventos de Memoria Democrática que otras instituciones, fundamentalmente académicas y de investigación, organicen, reforzando la postura y alineación en torno a la necesidad de visibilización y reparación de las víctimas.

| LÍNEA ESTRATÉGICA: L 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización | | | | |
|--|--|---|---|--|
| OBJETIVO GENERAL | | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | | |
| OBJETIVO OPERATIVO | | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A 3.2.1. | Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación (web, RRSS, exposiciones, jornadas, etc.) | DG MD | Web en funcionamiento (Sí/No) Redes Sociales activadas (Sí/No) | Nº de personas alcanzadas Nº de personas que interactúan Nº de nuevas conexiones y relaciones |
| A.3.2.2. | Diseñar e implementar una Estrategia para la incorporación de la MD en el currículo educativo y académico y en la Formación del profesorado. | DG MD C. Educación | Diseño curricular (Sí/No) Producción de materiales (por tipología) % de integración curricular: Nº de profesores y profesoras formadas (por ciclos) | Conocimiento sobre MD en ciclos educativos Valoración de la calidad de la enseñanza Comprensión de los valores de MD |
| A.3.2.3 | Creación del Portal Web sobre Memoria y Educación | DG MD | Portal web sobre Memoria y educación (Sí/No) Material disponible (Sí/No) Celebración del concurso de proyectos educativo | Nº de personas usuarias del portal Nº de consultas (por materia) Calidad y satisfacción funcionalidad Calidad y satisfacción materiales del portal Nº de personas premiadas (centro y ciclo) |
| A.3.2.4 | Impulso a la investigación científica sobre memoria democrática | GD MD | Nº de acciones de transferencia de resultados Nº de tesis doctorales premiadas Nº de ayudas a la investigación | Conocimiento transferido Buenas prácticas identificadas Ámbitos investigados |
| A.3.2.5 | Participación y colaboración en eventos de carácter científico con centros superiores de investigación y la Universidad. | DG MD | Nº asistencia a de congresos, seminarios, etc. Nº de tesis en las que se colabora Nº de investigaciones y estudios colaborados Nº actividades formativas (organizadas/participadas) Nº de convenios para difusión e información | Nº de personas participantes (instrumento) Nº de investigadores e investigadoras o Grupos de Investigación beneficiarios Nº de alumnos/alumnas y formadas Nº de profesores/profesoras formadas |

Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual

La visualización de las actividades realizadas y promovidas para la recuperación de la Memoria Democrática y de la historia invisibilizada se enfoca desde la producción audiovisual y la organización y participación en actividades relacionadas como asistencia a proyecciones, mesas de debate, etc., como nueva fórmula para promover, sensibilizar y educar a toda la población sobre los acontecimientos ocurridos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Para impulsar esta línea, en el I PAMD se establecen tres acciones concretas:

A.3.3.1. Promover la producción de documentales y productos audiovisuales

A.3.3.2. Fomentar la presencia de la producción audiovisual andaluza en eventos nacionales e internacionales

A.3.3.3. Promover un certamen audiovisual andaluz de memoria democrática

La cinematografía española ha sido prolija en la producción de materiales e historias que han puesto su acento en hechos ocurridos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, en algunos casos sustentados en momentos históricos de represalia y opresión en nuestra región. En el mismo Centro de Investigación y Documentación de Memoria Histórica de Andalucía hay un amplio fondo material de películas, testimonios orales, series, etc., que se están trabajando a través del banco Audiovisual de la Memoria Histórica y Social de Andalucía.

No obstante, es necesario incentivar y fomentar la actividad de realización y producción audiovisual para llegar al mayor número de andaluces y andaluzas en la extensión del conocimiento sobre los hechos acontecidos, como instrumento de reconciliación y construcción democrática.

Se trata de impulsar este tipo de producción, a la vez que trabajar en los canales de distribución, para lo que la Ley 6/2018, de 9 de julio, del Cine en Andalucía, y la Estrategia Andaluza para el Impulso de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, serán instrumentos clave de coordinación con esta línea de actividad.

Por otro lado, se promocionará la participación con materiales de memoria democrática en festivales y certámenes, como los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local 2017, y la inclusión en la programación de teatros y salas locales y autonómicos de proyecciones o exposiciones. Para ello, la colaboración institucional tanto con la Consejería de Cultura, como con las áreas culturales de municipios y diputaciones será muy relevante.

Además, se dotará de identidad propia a esta producción a través de la celebración de un Festival Audiovisual Andaluz de Memoria Democrática, que podrá ser de carácter internacional para reunir trabajos de distintas partes del mundo, y ofrecer la oportunidad de visionar materiales que de otro modo no llegarían a difundirse en nuestra región.

| LÍNEA ESTRATÉGICA: | | | | |
|--|---|--|---|--|
| L.3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual | | | | |
| OBJETIVO GENERAL | | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | | |
| OBJETIVO OPERATIVO | | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | |
| | Acciones | Órgano responsable | Indicadores de ejecución | Indicadores de resultado |
| A.3.3.1. | Promover la producción de documentales y productos audiovisuales | DG MD | Nº lugares visitados con la exposición itinerante Nº de documentales apoyados Convocatoria anual de documentales Nº de testimonios orales recopilados Nº de actividades del banco Audiovisual | Nº de personas participantes Nº de historias de vida relatadas y documentadas Nº de personas ganadoras del premio de documentales (por tipo) Patrimonio audiovisual de Andalucía |
| A.3.3.2 | Fomentar la presencia de la producción audiovisual andaluza en eventos nacionales e internacionales | DG MD C. Cultura Áreas de cultura municipales y de Diputaciones | Nº de candidaturas presentadas por espacio Nº de proyecciones en festivales Nº de exposiciones realizadas Nº acciones de promoción realizadas | Nº de canales de distribución abiertos Nº de galardones conseguidos Nº de reconocimientos internacionales Impacto y presencia en medios de comunicación de la participación Nº asistentes a exposiciones |
| A.3.3.3. | Promover un certamen audiovisual andaluz de MD | DG MD C. Cultura | Bases elaboradas y convocatoria anual Nº de proyectos presentados por categorías Creación de archivo audiovisual del certamen | Nº personas asistentes a festival Impacto y presencia en medios del festival Cobertura de las categorías del festival |

6. MARCO PRESUPUESTARIO DEL I PAMD

El ejercicio de planificación y evaluación económico-financiero del I PAMD está condicionado por su alcance temporal 2018-2022, esto es, desde el mes en que previsiblemente se apruebe en 2018 y su finalización cuatro años después en 2022, y la circunstancia de contar en su primer año de vigencia con un presupuesto ya aprobado, conforme a las prioridades que la DG de Memoria Democrática había establecido con anterioridad al inicio del procesos de elaboración del Plan.

En este sentido, las partidas presupuestarias correspondiente al I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 se establecen por dos sistemas diferenciados:

- Para el ejercicio 2018 se tiene en cuenta la Memoria de la Dirección General de Memoria Democrática, aprobada dentro del programa presupuestario 3.1.I, por la que se asignó la cantidad de 1.166.411 €, para su aplicación en dicho año. Esta memoria articulaba el reparto financiero en cinco objetivos operativos, tendentes al logro del objetivo general de “Reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y franquismo”.
 - O.O.1. Reconocimiento a las víctimas andaluzas de la Guerra Civil y franquismo.
 - O.O.2 Impulso a las actuaciones de recuperación de Memoria Democrática.
 - O.O.3. Declaración y señalización de Lugares de Memoria Histórica.
 - O.O.4. Fomento de la participación de la administración autonómica en iniciativa sobre Memoria Democrática.
 - O.O.5. Conocimiento de la situación y el papel de la mujeres.
- Para los ejercicios de 2019-2022, tras concluir el proceso de diseño del Plan, el presupuesto se ha estimado conforme a los nuevos objetivos generales y operativos, que a su vez se articulan en líneas estratégicas y acciones, teniendo en cuenta las necesidades que la ejecución de las diversas actuaciones implica.

Conforme a los objetivos generales y líneas estratégicas, el reparto presupuestario para el periodo 2019-2022 es el recogido en la siguiente tabla, entendiéndose que dado el carácter programático del I PAMD las cantidades estimadas deberán adaptarse, en cualquier caso, a los importes que finalmente se consignen en los créditos que se aprueben por el Parlamento de Andalucía en los respectivos ejercicios.

Tabla 3. Marco presupuestario 2019-2022 de la DG de MD para el IPAMD

| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | 376.850 | 366.500 | 375.550 | 384.800 | 1.503.700 |
| Línea 1.1. Acciones de coordinación entre AAPP | 150.000 | 160.000 | 165.000 | 170.000 | 645.000 |
| Línea 1.2 Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD | 169.850 | 146.500 | 148.150 | 149.800 | 614.300 |
| Línea 1.3 Ayudas para la participación ciudadana | 57.000 | 60.000 | 62.400 | 65.000 | 244.400 |
| Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | 1.365.600 | 1.579.300 | 1.762.600 | 1.848.000 | 6.555.500 |
| Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas | 1.100.600 | 1.294.300 | 1.462.600 | 1.528.000 | 5.385.500 |
| Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas | 40.000 | 45.000 | 48.000 | 50.000 | 183.000 |
| Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres | 45.000 | 50.000 | 52.000 | 60.000 | 207.000 |
| Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y Lugares de MD | 180.000 | 190.000 | 200.000 | 210.000 | 780.000 |
| Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | 312.550 | 349.200 | 372.850 | 398.200 | 1.432.800 |
| Línea 3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la Memoria Democrática. | 80.000 | 103.000 | 109.000 | 114.500 | 406.500 |
| Línea 3.2 Difusión de material científico y educativo y de sensibilización | 147.550 | 147.200 | 158.850 | 163.700 | 617.300 |
| Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual | 85.000 | 99.000 | 105.000 | 120.000 | 409.000 |
| TOTAL | 2.055.000 | 2.295.000 | 2.511.000 | 2.631.000 | 9.492.000 |

Fuente: Elaboración propia.

7. SISTEMA DE GESTIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La capacidad del Plan para cumplir con los objetivos y lograr los resultados e impactos perseguidos está en función de varios elementos, entre ellos, contar con un sistema que permita conocer quién hace qué y cómo, qué procedimientos se han institucionalizado para la puesta en marcha de las actuaciones, y si el programa se está ejecutando de acuerdo con su diseño. Este sistema, además, favorece que se cumplan otras funciones:

- Facilitar la participación y consenso en la toma de decisiones de las personas responsables de las diferentes instituciones involucradas en el Plan, favoreciendo el intercambio de opiniones y la aproximación de los intereses de las partes.
- Satisfacer las necesidades de información y transparencia de cuantos agentes e instituciones participan en el Plan, proporcionando un mejor conocimiento de la situación.
- Contribuir a la eficacia y eficiencia, ya que permite detectar y corregir los errores y efectos no deseados pudiendo, en caso necesario, introducir las modificaciones oportunas, tanto los objetivos de partida como en las acciones propuestas.

El modelo de sistema de gestión y seguimiento del I PAMD articula la corresponsabilidad institucional y social, y la planificación, seguimiento y evaluación, a través de un proceso colectivo y homogéneo que estimula la participación y facilita la adquisición progresiva de competencias técnicas.

Se van a identificar tres áreas para el sistema de gestión y seguimiento:

- La organización interna en cuanto a estructura, procedimientos, división de tareas y responsabilidades.
- La comunicación y colaboración institucional para la coordinación con las distintas organizaciones implicadas.
- El sistema de seguimiento y evaluación.

7.1. Estructura interna

Uno de los elementos que específicamente incide en el sistema de gestión de un programa, y, por tanto, en su posibilidad de éxito, es la división de tareas y responsabilidades entre las personas responsables de la ejecución, gestión y seguimiento. La delimitación de este elemento cobra mayor importancia cuando existen varias organizaciones que colaboran en la ejecución y gestión directa.

En concreto se debe abordar la delimitación de los siguientes aspectos:

- Estructura de gestión del I PAMD y definición de las principales tareas.
- Diseño y puesta en marcha de los procesos clave de ejecución y seguimiento del Plan.

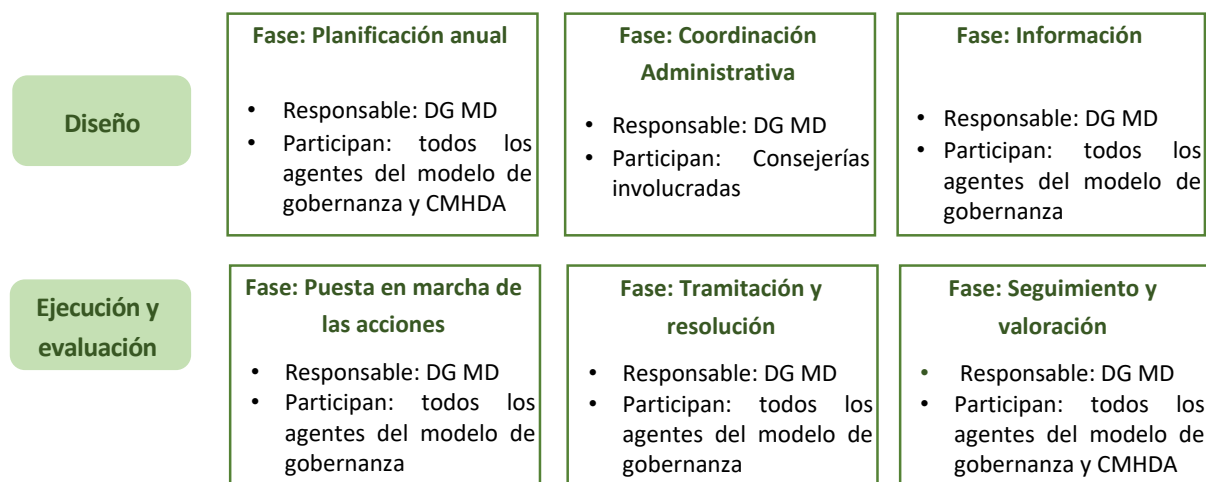
Se propone la siguiente estructura interna y tareas asociadas:

| Estructura | Funciones |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Dirección y coordinación | <ul style="list-style-type: none"> Comunicar y difundir el I PAMD 2018-2022 Aprobar el plan de trabajo y el informe de seguimiento anual. Dotar y articular los recursos necesarios para facilitar el trabajo de las estructuras técnicas. Dirigir y supervisar el trabajo de las personas responsables de cada objetivo y demás entidades participantes. Garantizar el desarrollo de las actuaciones transversales (trabajo común) que incidan en diferentes áreas. |
| <ul style="list-style-type: none"> Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan | <ul style="list-style-type: none"> Establecer las prioridades anuales de cada objetivo operativo del Plan. Adoptar las decisiones técnicas necesarias para ejecutar el Plan. Programar y realizar el seguimiento del trabajo desarrollado. Obtener y facilitar información sobre la evolución de las actuaciones y el grado de cumplimiento. Comunicación con las personas responsables de otras instituciones. |
| <ul style="list-style-type: none"> Personal de apoyo | <ul style="list-style-type: none"> Tareas administrativas, informáticas, de difusión, etc. |
| <ul style="list-style-type: none"> Comisión de gestión y seguimiento del Plan | <ul style="list-style-type: none"> Instrumento de coordinación interno en la DG de Memoria Democrática que canalizará las actuaciones necesarias para la coordinación de la ejecución y seguimiento del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022. |
| <ul style="list-style-type: none"> Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y sus comisiones | <ul style="list-style-type: none"> Informar el proyecto del PAMD, los proyectos de planes anuales y conocer los informes anuales de seguimiento y evaluación de estos. Informar las propuestas de disposiciones reglamentarias relacionadas con el desarrollo de esta ley. Elaborar, por iniciativa propia, informes y recomendaciones sobre la política de memoria democrática de la Junta de Andalucía. Emitir informe preceptivo sobre las solicitudes de inscripción del procedimiento para la inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, en el que se expresará su parecer favorable o contrario a la misma, con las motivaciones históricas y científicas que resulten procedentes en orden a acreditar la concurrencia de las circunstancias recogidas en los artículos 21 y 22 de la Ley 2/20117, de 28 de marzo. Valorar y emitir un dictamen acerca del informe sobre las ayudas, en el marco de los planes anuales de actuación, y sobre las medidas que contribuyan a la consecución de los objetivos de esta ley a través de la actuación de entidades memorialistas. Apoyo a la creación y mantenimiento de entidades memorialistas. |

Todos los órganos y comisiones técnicas que se generen con relación al I PAMD respetarán en su composición una representación equilibrada entre mujeres y hombres.

Para una adecuada coordinación de la estructura y sus funciones se propone la definición de dos macroprocesos que recogen el conjunto de actuaciones y agentes implicados en el I PAMD. En cada uno ellos la estructura interna diseñada tendrá una participación diferenciada.

Ilustración 12. Macroproceso del I PAMD 2018-2022



Fuente: elaboración propia.

En la **fase de diseño o programación anuales** se definen las acciones a desarrollar en cada línea estratégica y a las que cada responsable se puede comprometer para avanzar hacia la consecución de los objetivos del I PAMD, identificando los servicios y áreas con mayor incidencia y responsabilidad, los recursos disponibles, etc.

En el proceso de planificación se determinan los siguientes aspectos:

- Acciones que se prevé desarrollar.
- Servicio o áreas responsables de su ejecución.
- La población destinataria de esas acciones.
- Los plazos de ejecución de éstas (temporalización de la ejecución).
- Los indicadores correspondientes de realización y resultado.
- Recursos: económicos (presupuesto) que se van a invertir; personal que requiere y disponibilidad y otros recursos.
- Necesidades de capacitación, asesoramiento o asistencia técnica para poder ejecutar las medidas que se tienen previstas.

Ilustración 13. Detalle del Proceso de Diseño

| Proceso | Fase | Estructura | Participación |
|---------|-----------------------------|--|--|
| Diseño | Planificación anual | Dirección y coordinación | - Elaboración propuesta inicial junto a unidades responsables - Establecimiento prioridades estratégicas y presupuestarias anuales - Determinación recursos disponible - Aplicación normativa de planificación interna - Envío planificación a órganos consultivos y Consejo de gobierno |
| | | Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan | - Elaboración propuesta inicial - Participación en comisión de trabajo - Recogida aportaciones agentes |
| | | Personal de apoyo | - Aportación documentación - Gestión herramientas planificación - Gestión presupuestaria e inclusión en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma |
| | | CMHDA | - Emisión dictamen anual sobre planificación |
| | Coordinación administrativa | Dirección y coordinación | - Impulso protocolos de colaboración - Administración espacios de colaboración y coordinación |
| | | Personal de apoyo | - Redacción protocolos - Gestión espacios de colaboración y coordinación |
| | | Comisión de gestión y seguimiento del Plan | - Redacción informe valoración diseño |
| | Información | Dirección y coordinación | - Comunicación interna y externa del plan - Presentación y envío a Consejo de Gobierno |
| | | Personal de apoyo | - Elaboración material informativo |
| | | CMHDA | - Publicación dictamen sobre planificación |

Fuente: elaboración propia

La fase de ejecución, seguimiento y evaluación supone la puesta en marcha y desarrollo del Plan. Para garantizar una adecuada ejecución, es fundamental asegurar el buen funcionamiento de todos los elementos que conforman la estrategia de implantación.

- Recursos humanos. El principal elemento que determina la capacidad para llevar a cabo las tareas de gestión son las personas dentro de la organización, formadas e implicadas, y con funciones concretas en el proceso.
- Procedimientos que permitan poner en marcha las acciones tanto de forma interna como mediante contrataciones externas, y desarrollar las tareas de seguimiento para el análisis del cumplimiento de las actuaciones, y un análisis cualitativo que explique, interprete y dote de significado los resultados -mayores o menores- alcanzados.
- Recursos económicos, materiales y temporales adecuados a las necesidades reales y con la asignación presupuestaria para llevar a cabo las tareas.

Ilustración 14. Detalle de la fase de ejecución y evaluación

| Proceso | Fase | Estructura | Participación | |
|------------------------|---------------------------|--|---|--|
| Ejecución y evaluación | Puesta en marcha acciones | Dirección y coordinación | <ul style="list-style-type: none"> - Impulso de las actuaciones - Participación y dirección en actuaciones interdepartamentales - Firma propuesta | |
| | | Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan | <ul style="list-style-type: none"> - Redacción convocatoria (Acuerdo y propuesta de inicio, memoria económica y técnica) - Determinación recursos destinados | |
| | | Personal de apoyo | <ul style="list-style-type: none"> - Redacción documental y normativa - Programación económica | |
| | Tramitación y resolución | Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan | <ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria instrumentos administrativos - Gestión para la concesión - Emisión de resoluciones - Publicación resoluciones | |
| | | Personal de apoyo | <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración documentos contables - Aporte información en herramientas de gestión | |
| | Seguimiento y valoración | Dirección y coordinación | Dirección y coordinación | <ul style="list-style-type: none"> - Encargos de evaluación - Convocatoria comisión gestión y seguimiento - Sometimiento informe evaluación a valoración participativa - Impulso inclusión lecciones aprendidas a la planificación y ejecución |
| | | | | Unidad Responsable por Objetivo Operativo del Plan |
| | | Personal de apoyo | <ul style="list-style-type: none"> - Redacción pliegos o convocatoria encargos de evaluación - Mantenimiento herramientas seguimiento - Aporte evidencias documentales | |
| | | Comisión de gestión y seguimiento del Plan | <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta tipología evaluación - Diseño herramientas de seguimiento y evaluación - Aprobación de informes de seguimiento y evaluación - Elaboración propuestas y mejoras a introducir - Recopilación Buenas Prácticas | |
| | | CMHDA | <ul style="list-style-type: none"> - Dictamen sobre seguimiento e informes de evaluación - Valoración Buenas Prácticas | |
| | | | | |

Fuente: elaboración propia

7.2. Comunicación y colaboración institucional

La fluidez de la información y una adecuada coordinación entre las instituciones competentes garantizará el impulso y control sobre el proceso de implementación, pautando los momentos claves y asignando responsabilidades con relación a las tareas asociadas a su buena marcha.

La gestión y seguimiento del Plan estará a cargo de una comisión, en el seno de la Dirección General de Memoria Democrática, constituida por la persona titular de la misma, que dirigirá su ejecución y control de su cumplimiento, así como las personas en la estructura de dicha Dirección General a quienes se encomiende la gestión de cada uno de los Ejes del Plan.

Esta comisión se reunirá conforme al siguiente plan para asegurar la exitosa ejecución del proyecto:

- Inicio: reuniones para la puesta en marcha de cada anualidad del I PAMD 2018-2022. En esta reunión se determinan las prioridades anuales, tanto las referidas al trabajo común de todos los departamentos como al específico.
- Durante cada año se celebrarán dos reuniones, una a mitad de año para verificar la marcha de la ejecución del Plan y otra al finalizar el año para valorar la ejecución.
- Al finalizar el I PAMD para valorar la ejecución y evaluar los resultados alcanzados permitiendo obtener lecciones aprendidas, así como detectar buenas prácticas de cara a la continuidad o transferencia de la intervención.

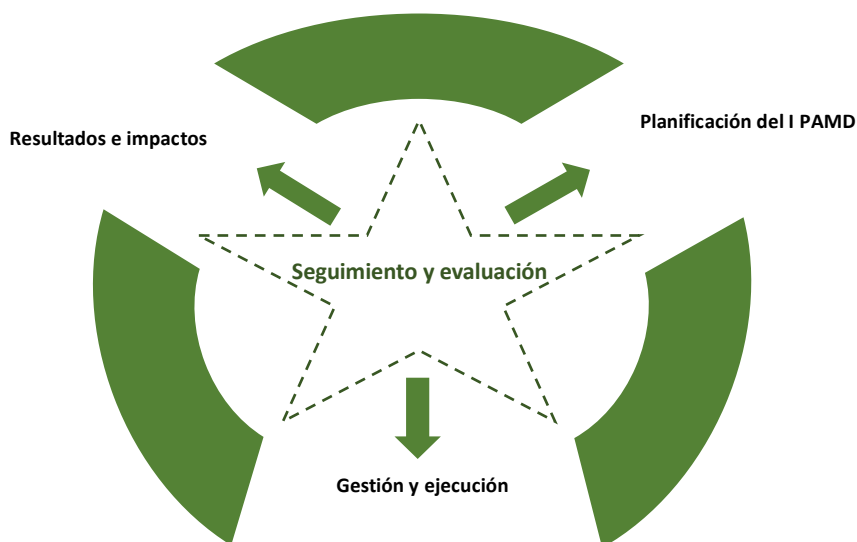
Las reuniones serán convocadas por la dirección y coordinación del Plan, con la antelación de información suficientes para asegurar su efectividad.

7.3. Sistema de seguimiento y evaluación

El I PAMD otorga al seguimiento y evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la calidad y eficacia de la planificación, por lo que se concibe como una herramienta relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de las líneas de actuación puestas en marcha.

Este enfoque supone integrar estas tareas desde el primer momento en que se conciben el Plan, y durante todo su período de vigencia, de forma que retroalimenta el proceso de planificación, permitiendo el incremento progresivo y continuo de la eficacia en el logro de los objetivos.

Ilustración 15. El ciclo de planificación, seguimiento y evaluación



Fuente: Elaboración propia.

El **seguimiento y evaluación del Plan** será responsabilidad de la comisión de gestión y seguimiento del Plan, que aportará la documentación pertinente para que se puedan tomar decisiones informadas.

Dado el enfoque de plan estratégico del I PAMD, que se concreta en planes anuales para su ejecución, se plantea la necesidad de **evaluación y seguimiento continuo de las diferentes actuaciones del Plan**, que tomarán de referencia los indicadores de las fichas descriptivas de las actuaciones que se incluyen en las diferentes líneas estratégicas.

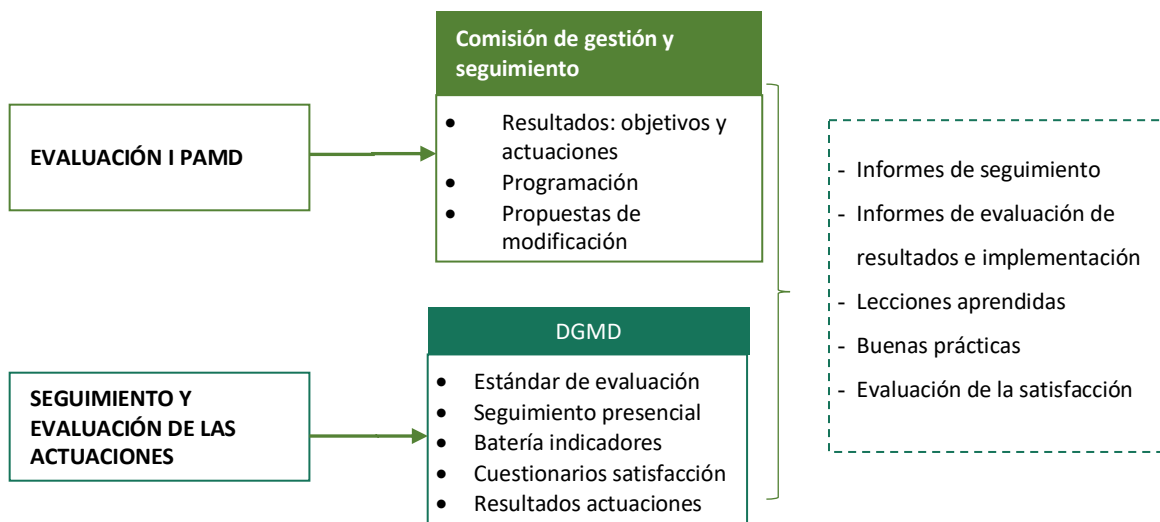
Por su parte, el I PAMD se someterá a un ejercicio de evaluación intermedia y otro final que se fundamentarán bajo los criterios de:

- **Eficacia:** en términos de los objetivos alcanzados respecto a los planificados.
- **Eficiencia:** o relación entre la ejecución/planificación de la asignación presupuestaria, temporalidad, recursos, etc.
- **Resultados e impactos:** entendido no sólo en términos de logros cuantitativos directos sino también cualitativos; igualmente se tendrán en cuenta efectos indirectos. Además, se tendrá en consideración el nivel de satisfacción de las personas que han participado en las actuaciones.
- **Pertinencia de la planificación:** Adecuación de las acciones a los objetivos previstos.
- **Coordinación y complementariedad:** valor añadido y concertación de medios y esfuerzos para una acción común.

- **Apropiación y fortalecimiento institucional:** Grado en el que el Plan y sus acciones son hechas propias por parte de la población destinataria, asegurando su sostenibilidad.
- **Perspectiva de género:** transversalización de enfoque de Género y consideración de la distinta de mujeres y hombres, así como de sus expectativas y necesidades.

Las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas serán la base de los informes de evaluación con los que trabajará la comisión.

Ilustración 16. Esquema evaluación



Fuente: Elaboración propia.

El seguimiento y evaluación se realizará conforme a los indicadores de ejecución y resultados diseñados para las acciones, que podrán ser modificados conforme se avance en el logro de objetivos. Para su cumplimentación se utilizará la información registral de los diversos órganos responsables, y se aplicarán técnicas de investigación social, utilizando un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo).

Toda la información que se genere referida a personas se desagregará por sexo y se analizarán teniendo en cuenta las posibles brechas o diferenciales de participación y presencia de las mujeres.

8. Anexo 1. Fichas de las Acciones

Todos los indicadores referidos a personas desagregarán la información por sexo.

Línea 1.1. Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas

Acción 1.1.1.

| | | | | | | |
|--|---|--|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.1. Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas | | | | |
| Acción | | Convenios de colaboración entre Consejerías | | Código | 1.1.1 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación | | | |
| Objetivo de la acción: Firmar convenios de colaboración con las distintas áreas de la administración de la Junta de Andalucía para desarrollar actividades tendentes a la implementación del I PAMD 2018-2022. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Convenios y organismos | Grupo Objetivo | Personas con responsabilidad técnica y políticas en las distintas administraciones de la JA directamente implicadas en el I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | Órganos ejecutores: DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM | | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Convenio de Colaboración con Educación | | X | X | X | X | X |
| Convenio de Colaboración con Cultura | | X | X | X | X | X |
| Convenio de Colaboración con Medio Ambiente y Ordenación del Territorio | | X | X | X | X | X |
| Convenio de Colaboración con Justicia e Interior | | X | X | X | X | X |
| Convenio de Colaboración con Salud | | X | X | X | X | X |
| Convenio de Colaboración con IAM | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por Consejería) Nº de convenios renovados (desagregar por Consejería) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área) | | | | | |

Acción 1.1.2.

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.1. Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas | | | | | | | |
| Acción | | Convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y Asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación | | Código | 1.1.2 | | | | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación | | | | | | |
| Objetivo de la acción: Firmar convenios de colaboración con entidades locales (ayuntamientos, Diputaciones y la Asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación), para promover acciones coordinadas de Memoria Democrática en Andalucía. | | | | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Convenios y organismos | Grupo Objetivo | Entidades locales que estén interesadas en promover acciones de MD | | | | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: Ayuntamientos de las provincias andaluzas Diputaciones provinciales Asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación | | | | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Convenio de Colaboración con Ayuntamiento | | | | | X | X | X | X | X |
| Convenio de Colaboración con Diputación | | | | | X | X | X | X | X |
| Convenio de Colaboración con Asociación de municipios y provincias de carácter autonómico de mayor implantación | | | | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por agente) Nº de convenios renovados (desagregar por agente) | | | | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área) | | | | | | | | |

Acción 1.1.3.

| | | | | | | |
|---|---|--|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.1. Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas | | | | |
| Acción | | Promover acciones de colaboración con el Estado, otras CCAA y entidades internacionales | | Código | 1.1.3 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación | | | |
| Objetivo de la acción: Firmar convenios de colaboración con entidades estatales, organismos de otras CC.AA. y de carácter internacional (europeo o mundial), para desarrollar acciones conjuntas de memoria democrática | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Convenios y organismos | Grupo Objetivo | Entidades estatales, de otras CCAA e internacionales con las que desarrollar actividades de MD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: Organismos Estatales Organismos de otras CC.AA. Organismos internacionales | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Convenio de Colaboración con entidades estatales | | | X | X | X | X |
| Convenio de Colaboración con entidades de otras CC.AA. | | | X | X | X | X |
| Convenio de Colaboración con entidades internacionales | | | | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de nuevos convenios firmados (desagregar por agente) Nº de convenios renovados (desagregar por agente) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de agentes involucrados (renovados y nuevos) Nº de acciones ejecutadas en el marco de cada Convenios (especificar por área) | | | | | |

Acción 1.1.4.

| | | | | | | |
|--|--|---|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.1. Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas | | | | |
| Acción | | Colaboración con Ayuntamientos para retirada de simbología y actos franquista | | Código | 1.1.4 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación | | | |
| Objetivo de la acción: Promover, a través de la colaboración con los ayuntamientos, acciones tendentes a la eliminación de símbolos y actos contra la memoria democrática. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa | Grupo Objetivo | Todos los organismos con alguna responsabilidad en el diseño, ejecución y evaluación del IPAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: Ayuntamientos | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD | | X | | | | |
| Catálogo de edificios e infraestructuras realizadas mediante trabajos forzosos | | | X | | | |
| Impulsar las actividades de eliminación de simbología (callejero, placas, etc.) y prevenir actos de exaltación franquistas | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | | Decreto de regulación de símbolos y actos contrarios a la MD (Sí/No) Nº de edificios/infraestructuras realizadas con trabajos forzosos identificadas Nº de simbologías franquistas eliminadas | | | | |
| Indicadores de resultado | | Resarcimiento de familias por eliminación de simbologías y referencias ofensivas | | | | |

Acción 1.1.5.

| | | | | | | |
|---|--|--|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.1. Acciones de coordinación entre Administraciones Públicas | | | | |
| Acción | | Espacio colaborativo de trabajo | | Código | 1.1.5 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.1) Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación | | | |
| Objetivo de la acción: Crear un espacio de trabajo virtual entre los distintos agentes de la administración de la Junta de Andalucía para gestionar el flujo de información y documentos, construir listas de tareas, con vinculación a la parte documental, gestionar y coordinar principales eventos e hitos (calendario) relacionados con la ejecución del PAMD 2018-2022. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Coordinación y ordenación | Grupo Objetivo | Todos los organismos con alguna responsabilidad en el diseño, ejecución y evaluación del IPAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: Agentes I PAMD | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Creación del espacio virtual | | X | | | | |
| Diseño de protocolos de comunicación y coordinación | | | X | | | |
| Gestión de información | | | X | X | X | X |
| Gestión de eventos | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Espacio creado (Sí/No) Nº de personas usuarias | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de archivos compartidos Nº de protocolos/procedimientos creados Nº de eventos compartidos | | | | | |

Línea 1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de Memoria Democrática

Acción 1.2.1.

| | | | | | | |
|---|--|---|---|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.2. Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD | | | | |
| Acción | | Ayudas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades para actividades de MD | | Código | 1.2.1 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos | | | |
| Objetivo de la acción: Fomentarla realización de actividades de Memoria Democrática entre el tejido asociativo, universidades y principales agentes de la sociedad civil. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Línea de ayudas | Grupo Objetivo | Entidades sin ánimo de lucro, sindicatos y Universidades que desarrollen labores de investigación y difusión y estudios de MD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: Entidades sin ánimo de lucro (memorialistas) Universidades Públicas de Andalucía | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Línea de subvenciones a entidades memorialistas | | X | X | X | X | X |
| Línea de ayudas a la universidad para actividades generales de MD | | X | X | X | X | X |
| Colaboración en la formación de especialidades de MD: arqueología, antropología, documentalismo, etc. | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de entidades memorialistas que reciben ayudas Nº de convenios con Universidades Nº de acuerdos de formación especializada | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de actuaciones por entidad sin ánimo de lucro (tipo) Nº de actuaciones desarrolladas por universidades Nº de personas formadas (por especialidad) Nº de personas participantes (por tipo de actividad) | | | | | |

Acción 1.2.2.

| | | | | | | |
|--|--|---|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.2.- Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD | | | | |
| Acción | | Impulso de las acciones del Consejo de MHD de Andalucía | | Código | 1.2.2 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos | | | |
| Objetivo de la acción: Contribuir a las actividades que se desarrollen por el Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Convenios y organismos | Grupo Objetivo | Organismos de la Administración Pública | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Funcionamiento (reuniones periódicas) | | | | | | |
| Aportación de informes de seguimiento sobre el IPAMD | | | X | X | X | X |
| Elaboración de informes y otros materiales a solicitud del Consejo de MHD | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de reuniones anuales Nº de informes elaborados para el Consejo de MHD de Andalucía | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº actividades realizadas por el Consejo de MHD de Andalucía (tipología) Actividades aprobadas por el Consejo de MHD de Andalucía | | | | | |

Acción 1.2.3.

| | | | | | | |
|--|--|---|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.2.- Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD | | | | |
| Acción | | Creación del Registro de Entidades de MD de Andalucía | | Código | 1.2.3 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos | | | |
| Objetivo de la acción: Contar con un registro normalizado de entidades de memoria democrática de Andalucía que facilite la comunicación y difusión de actividades, la consulta, y participación. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Coordinación y ordenación | Grupo Objetivo | Entidades memorialistas de Andalucía | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Recopilación y actualización de datos de entidades | | X | | | | |
| Creación del registro (desarrollo normativo) | | X | | | | |
| Registro de entidades | | | X | X | X | X |
| Mantenimiento | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Registro de Entidades de MD (Sí/No) Nº de entidades registradas (altas, modificaciones y bajas) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de actividades anuales | | | | | |

Acción 1.2.4.

| | | | | | | |
|--|---|---|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.2.- Fomento de la participación del tejido asociativo en actuaciones de MD | | | | |
| Acción | | Creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas | | Código | 1.2.4 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.2) Fortalecimiento del tejido asociativo e institucional. Impulsar los movimientos asociativos | | | |
| Objetivo de la acción: Poner en marcha grupos de trabajo de personas expertas para desarrollar actividades relevantes de estratégicas, técnicas, formativas, etc., que generen conocimiento sobre Memoria Democrática. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Convenios y organismos | Grupo Objetivo | Personas expertas en Memoria Democrática | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Base de datos de personas expertas por temas | | | X | | | |
| Creación de la comisión (desarrollo normativo) | | | X | | | |
| Celebración de comisiones | | | X | X | X | X |
| Difusión del trabajo de las comisiones | | | | | | |
| Indicadores de ejecución | Creación de comisiones (Sí/No) Creación de Base de datos Nº de personas expertas identificadas (por área) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de sesiones celebradas (por temas) Nº de publicaciones de las comisiones | | | | | |

Línea 1.3. Apoyo para la participación de la ciudadanía

Acción 1.3.1.

| | | | | | | |
|---|--|---|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.3. Apoyo para la participación de la ciudadanía | | | | |
| Acción | | Poner en marcha instrumentos de participación: foros, jornadas, etc. | | Código | 1.3.1 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía | | | |
| Objetivo de la acción: Diseñar y poner en marcha acciones encaminadas a la mejora del conocimiento, interés y participación de la ciudadanía andaluza en memoria democrática. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | La ciudadanía | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Celebración de foros | | | X | X | X | X |
| Organización de jornadas, encuentros y seminarios | | | X | X | X | X |
| Edición y publicación de guías, cuadernos y libros con contenidos divulgativos | | | X | X | X | X |
| Espacios de difusión institucionales (web, canales, Portal de la transparencia ...) | | X | X | X | X | X |
| Presencia en medios de comunicación para generar opinión | | X | X | X | X | X |
| Proyecto "Todos los nombres" | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de foros celebrados (presenciales y online y por tema) Nº de Jornadas, encuentros y seminarios (por temas) Nº de guías, cuadernos y libros con contenidos divulgativos | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de personas participantes (por instrumento) Nº de consultas a la web Conocimiento sobre memoria democrática Nº de víctimas identificadas (Proyectos "Todos los nombres") | | | | | |

Acción 1.3.2.

| | | | | | | |
|--|---|---|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.3.- Apoyo para la participación de la ciudadanía | | | | |
| Acción | | Colaboración con asociaciones de colectivos especialmente damnificados | | Código | 1.3.2 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía | | | |
| Objetivo de la acción: Emprender acciones específicas de información, comunicación y sensibilización con los colectivos especialmente damnificados durante la Guerra Civil y represión franquista. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | Colectivos especialmente damnificados | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Acciones con asociaciones representativas de colectivos especialmente damnificados | | | X | X | X | X |
| Acciones con colectivo LGTBI | | | X | X | X | X |
| Acciones con mujeres | | | X | X | X | X |
| Acciones con colectivos que representen a los niños y niñas sustraídos y la represión sufrida por sus madres, especialmente las solteras | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de acciones realizadas (por colectivos) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de personas participantes (por colectivo) Percepción y satisfacción colectivos especialmente damnificados | | | | | |

Acción 1.3.3.

| | | | | | | |
|---|--|---|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.3-Apoyo para la participación de la ciudadanía | | | | |
| Acción | | Creación de una red andaluza de entidades memorialistas de nivel local | | Código | 1.3.3 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía | | | |
| Objetivo de la acción: Poner en marcha un instrumento de coordinación y colaboración (red), para las entidades memorialistas locales con el objetivo de mejorar el intercambio de conocimiento e información sobre sus actividades. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Coordinación y ordenación | Grupo Objetivo | Entidades memorialistas locales | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Convenios suscritos con la Asociación de municipios y provincias autonómica de mayor implantación | | | X | X | X | X |
| Registro de entidades en la red | | | X | X | X | X |
| Puesta en funcionamiento de la red | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Creación red (Sí/No) Nº de entidades inscritas en la red Nº de actividades realizadas por la red Nº de convenios suscritos | | | | | |
| Indicadores de resultado | Fortalecimiento trabajo conjunto Nº de buenas prácticas y experiencia intercambiadas Nº de proyectos/actividades conjuntas desarrolladas | | | | | |

Acción 1.3.4.

| | | | | | | |
|---|---|--|--|---------------|--------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 1.3.-Apoyo para la participación de la ciudadanía | | | | |
| Acción | | Campaña informativa y divulgativa sobre las políticas públicas de memoria | | Código | 1.3.4 | |
| Objetivo General | Cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía | Objetivo Operativo | A A.3) Dotar espacios e instrumentos de conocimiento de MD a la ciudadanía | | | |
| Objetivo de la acción: Realizar y promover acciones de difusión de la información sobre memoria democrática para la ciudadanía y, en particular, para la población estudiantil, con el objetivo de dar a conocer y sensibilizar sobre los hechos históricos ocurridos, y reconocer y reparar la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y la represión del periodo de la dictadura franquista. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | Toda la ciudadanía | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | Órganos ejecutores: DG de Innovación y Formación del profesorado. C. de Educación C. Cultura C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud IAM | | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Exposiciones | | X | X | X | X | X |
| Actividades en espacios públicos: centros educativos, archivos, bibliotecas, centros de documentación, casas de la cultura, etc. | | X | X | X | X | X |
| Concurso de buenas prácticas ciudadanas | | | X | X | X | X |
| Establecimiento de repositorio de buenas prácticas ciudadanas | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de exposiciones realizadas (por tipo y lugar) Nº de actividades en espacios público (Por tipo y lugar) Ediciones concurso BBPP Repositorio de BBPP | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de personas participantes (por tipo de actividad) Valores y conceptos de MD comunicados Buenas prácticas transferidas Percepción social sobre MD | | | | | |

Línea 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas

Acción 2.1.1.

| | | | | | | |
|--|---|--|--|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas | | | | |
| Acción | | Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de fosas | | Código | 2.1.1. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Realizar los estudios y actuaciones de indagación de localización de las fosas, ya que la mayoría datan de 1936-1937 y apenas existen fuentes documentales sobre personas desaparecidas y fosas, hay pocos registros de defunciones, y no se especifica el lugar de enterramiento, y apenas existen libros de cementerios o archivos. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: fosas | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Estudios de localización de fosas | | X | X | X | X | X |
| Documentación de las nuevas fosas | | X | X | X | X | X |
| Tramitación de licencias y permisos | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | | Nº de estudios de fosas realizados (localización) Nº de actuaciones previas para identificación de fosas Nº de contratos y convenios con entidades públicas y privadas (finalidad) | | | | |
| Indicadores de resultado | | Nº de fosas identificadas | | | | |

Acción 2.1.2.

| | | | | | | |
|--|---|---|--|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas | | | | |
| Acción | | Actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses | | Código | 2.1.2. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Desarrollar las actividades de exhumación de los restos y estudio antropológico forense de acuerdo con el Protocolo Andaluz para las Exhumaciones, teniendo en cuenta la opinión de los agentes afectados: familiares, ayuntamientos, expertos y administración autonómica. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: fosas | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Revisión del protocolo de exhumaciones | | | X | | | |
| Exhumaciones | | X | X | X | X | X |
| Fomento de estudios antropológicos forenses | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | | Revisión protocolo (Sí/No) Nº de exhumaciones realizadas Nº de actuaciones relativas a las exhumaciones realizadas Nº de contratos y convenios para las exhumaciones | | | | |
| Indicadores de resultado | | Nº de estudios antropológicos-forenses realizados | | | | |

Acción 2.1.3.

| | | | | | | |
|--|---|---|--|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas | | | | |
| Acción | | Identificación mediante comparativas de ADN | | Código | 2.1.3. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Desarrollar las acciones necesarias para la identificación de familiares a través de muestras de ADN. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: fosas | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. de Salud Universidad de Granada | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Atención primaria a los familiares para identificación | | X | X | X | X | X |
| Envío de Kits a familiares | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | | Nº de kits enviados a familiares Nº de acciones de intervención primaria para identificación de víctimas | | | | |
| Indicadores de resultado | | Nº de personas identificadas Nº de familiares encontrados | | | | |

Acción 2.1.4.

| | | | | | | |
|---|---|---|--|-------------|---------------|---------------|
| Línea estratégica: | | 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas | | | | |
| Acción | | Banco de ADN | | | Código | 2.1.4. |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Desarrollo, gestión y mantenimiento de un banco de ADN para la identificación de víctimas. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: fosas | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: Universidad de Granada | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Convenios de colaboración | | X | | | | |
| Mantenimiento y gestión del Banco de ADN | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de muestras en el banco de ADN (víctimas y familiares) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de informes de identificación de víctimas y familiares (positivas/negativas) | | | | | |

Acción 2.1.5.

| | | | | | | |
|--|---|---|--|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas | | | | |
| Acción | | Actualización del Mapa de Fosas de Andalucía | | Código | 2.1.5. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Mantener actualizado el Mapa de Fosas, agregando nuevas identificaciones de fosas y/o ampliando la información de las ya registradas, así como preservarlo e institucionalizarlo a través de la Ley de Patrimonio y su integración en el Sistema Cartográfico de Andalucía. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Coordinación y ordenación | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: Instituto De Estadística y Cartografía de Andalucía | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Actividades de gestión y mantenimiento del mapa | | X | X | X | X | X |
| Protección del Mapa de Fosas dentro de la Ley de Patrimonio de Andalucía | | | X | | | |
| Integración del mapa de fosas en el Sistema Cartográfico de Andalucía | | | X | | | |
| Indicadores de ejecución | | Nº de fosas actualizadas Nº de fosas agregadas Protección con la Ley de Patrimonio (Sí/No) Integración en el Sistema Cartográfico de Andalucía (Sí/No) | | | | |
| Indicadores de resultado | | Nº de consultas al mapa de fosas Integración del Mapa de Fosas en estudios, investigaciones y otras actividades de mejora del conocimiento | | | | |

Acción 2.1.6.

| | | | | | | |
|---|---|---|--|-------------|---------------|---------------|
| Línea estratégica: | | 2.1. Localización, exhumación e identificación de víctimas | | | | |
| Acción | | Difusión de los trabajos | | | Código | 2.1.6. |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.1) Desarrollar medidas reparadoras para las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Realizar las actividades necesarias para la difusión de los trabajos relativos a fosas para extender el estudio y conocimiento de estas. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Publicación y difusión del Mapa de Fosas | | X | X | X | X | X |
| Elaboración de una guía de fosas | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de actividades de publicación Nº de actividades de difusión Guía de Fosas (Sí/No) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de personas alcanzadas (por instrumento) Conocimiento de las fosas | | | | | |

Línea 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas y familiares

Acción 2.2.1.

| | | | | | | |
|--|--|--|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas | | | | |
| Acción | | Acceso a la información y orientación a víctimas y familiares | | Código | 2.2.1. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Establecer un instrumento efectivo para que familiares de personas perseguidas o represaliadas accedan a la información que les permita el reconocimiento y reparación de daño. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. Cultura | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Habilitar una oficina de atención a la ciudadanía | | X | | | | |
| Difusión del funcionamiento de la oficina | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Oficina de atención a la ciudadanía (Sí/No) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de consultas telefónicas Nº de consultas online Nº de consultas presenciales Nº de situaciones resueltas (por tipo) Satisfacción de la ciudadanía | | | | | |

Acción 2.2.2

| | | | | | | |
|---|---|--|---|-------------|---------------|---------------|
| Línea estratégica: | | 2.2-Distinción y reconocimiento de víctimas | | | | |
| Acción | | Censo de Víctimas | | | Código | 2.2.2. |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Contar con un registro exhaustivo y actualizado que permita conocer el volumen y características principales de las víctimas, mejorando la capacidad de comunicación e interacción con las mismas. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Coordinación y ordenación | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Desarrollo normativo del censo | | X | | | | |
| Creación del censo | | X | X | X | X | X |
| Actividades de comunicación e información | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Creación del Censo (Sí/No) Nº de víctimas inscritas | | | | | |
| Indicadores de resultado | Información sobre víctimas Comunicación con víctimas | | | | | |

Acción 2.2.3

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|---------------|---------------|-------------|-------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.2-Distinción y reconocimiento de víctimas | | | | | | | |
| Acción | | Línea de indemnizaciones a expresos/as represaliados/as del franquismo | | | Código | 2.2.3. | | | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | | | | | |
| Objetivo de la acción: Reparar el daño causado a personas que estuvieron presas o represaliadas a través su reconocimiento e indemnización. | | | | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Línea de ayudas | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | | | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Concesión de ayudas | | | | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | | Nº de personas que reciben la indemnización | | | | | | | |
| Indicadores de resultado | | Reparación económica de víctimas | | | | | | | |

Acción 2.2.4

| | | | | | | |
|--|---|--|---|-------------|---------------|---------------|
| Línea estratégica: | | 2.2-Distinción y reconocimiento de víctimas | | | | |
| Acción | | Víctimas del exilio político | | | Código | 2.2.4. |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Desarrollar e impulsar acciones concretas de investigación y reparación para las víctimas del exilio político, como colectivo que sufrió un represión singular. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Línea de ayudas | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: Ministerio de Asuntos Exteriores Ministerio de Justicia | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Apoyo a la investigación, identificación y búsqueda de víctimas del exilio | | | X | X | X | X |
| Acciones de reconocimiento a víctimas del exilio | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de víctimas del exilio investigadas/identificadas | | | | | |
| Indicadores de resultado | Acciones de reparación a víctimas del exilio | | | | | |

Acción 2.2.5

| | | | | | | |
|---|---|--|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.2. Distinción y reconocimiento de víctimas | | | | |
| Acción | | Declaración de reconcomiendo y Concesión de distinciones | | Código | 2.2.5. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Honrar a los andaluces y andaluzas y recordarlos a través del reconocimiento público por la persecución que sufrieron por su condición sexual, militancia política, relación con personas significadas en la lucha por la democracia, calumnias y mentiras, etc. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: reconocimiento | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. de Justicia e Interior C. de Salud C. Cultura IAM | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Declaración de reparación y reconocimiento | | X | X | X | X | X |
| Concesión de distinciones honoríficas | | X | X | X | X | X |
| Acto anual de reconocimiento | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Declaración de reparación y reconocimiento (Sí/No) Nº de distinciones honoríficas concedidas Acto anual de reconocimiento (Sí/No) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Satisfacción familias con las distinciones honoríficas Nº de personas reconocidas anualmente (tipología) Imagen de personas represaliadas o perseguidas | | | | | |

Acción 2.2.6

| | | | | | | |
|--|---|--|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.2-Distinción y reconocimiento de víctimas | | | | |
| Acción | | Premios memoria histórica de Andalucía | | Código | 2.2.6. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Apoyar y reconocer social e institucionalmente la labor de las personas que luchan, o lucharon, por los valores democráticos y el reconocimiento de las víctimas que sufrieron persecución o represalias. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: reconocimiento | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Desarrollo normativo | | X | | | | |
| Convocatoria de Premios | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Celebración Premios Memoria Histórica y Democrática de Andalucía | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de personas premiadas (categorías) Reconocimiento regional, estatal e internacional | | | | | |

Línea 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres

Acción 2.3.1.

| | | | | | | |
|---|---|--|---|-------------|---------------|---------------|
| Línea estratégica: | | 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres | | | | |
| Acción | | Visibilización y caracterización de la represión ejercida sobre las mujeres, en especial de la violencia de género. | | | Código | 2.3.1. |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Hacer visibles y reivindicar la historia de las mujeres como agentes sociales activas en la época de la Guerra Civil y franquismo. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. de Justicia e Interior IAM | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Actividades de reconocimiento de las mujeres que sufrieron la represión o persecución | | X | X | X | X | X |
| Fuentes documentales, información y difusión de las historias de vida | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | | Nº de actividades sobre mujeres Nº de publicaciones (tipo y contenido) | | | | |
| Indicadores de resultado | | Nº de historias de mujeres documentadas Reconocimiento papel de las mujeres | | | | |

Acción 2.3.2.

| | | | | | | |
|--|--|--|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.3. Reconocimiento del papel de las mujeres | | | | |
| Acción | | Estudios e investigaciones sobre represión y género | | Código | 2.3.2. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Impulsar los estudios y la investigación sobre el papel de la mujer en la Guerra Civil y el franquismo, con especial referencia a los que tratan de visibilizar la violencia sufrida por las mujeres por el simple hecho <<de ser mujer>> en todos sus manifestaciones (incluida la sexual) | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Líneas de ayudas | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. de Justicia e Interior IAM | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Convocatoria anual de premios a los estudios sobre represión y género | | | X | X | X | X |
| Fomento a la investigación sobre represión y género | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Convocatoria anual de premios a estudios de represión y género Líneas de investigación sobre represión y género apoyadas Líneas de ayudas para visibilizar la violencia sufrida por las mujeres por el simple hecho <<de ser mujer>> | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de personas premiadas (categoría) Nº estudios e investigaciones elaborados sobre represión y género | | | | | |

Acción 2.3.3.

| | | | | | | |
|--|---|---|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.3- Reconocimiento del papel de las mujeres | | | | |
| Acción | | Víctimas de la desaparición forzada de hijos e hijas | | Código | 2.3.3. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.2) Establecer medidas de reconocimiento de las víctimas | | | |
| Objetivo de la acción: Impulsar el análisis, investigación y resolución de los casos de desaparición forzada de hijos e hijas que se produjeron por la imposición moral y religiosa del Régimen, caracterizando esta forma de violencia y represión sobre las mujeres, especialmente las solteras. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Líneas de ayudas | Grupo Objetivo | Víctimas y familiares | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. de Justicia e Interior | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Fomento de la investigación sobre la problemática de niños y niñas sustraídos. | | | X | X | X | X |
| Estudio de la variante represiva sobre las mujeres solteras por el hecho de serlo | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de investigaciones realizadas sobre sustracción forzada Nº de estudios sobre represión/violencia por el robo de hijos e hijas a las mujeres | | | | | |
| Indicadores de resultado | Identificación de hijos e hijas Devolución de la historia familiar | | | | | |

Línea 2.4. Fomento de espacios de duelo y Lugares de memoria democrática

Acción 2.4.1.

| | | | | | | |
|---|--|--|--|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.4. Fomento de espacios de duelo y Lugares de MD | | | | |
| Acción | | Actualización del Inventario de Lugares de MD | | Código | 2.4.1. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.3) Impulsar el reconocimiento de Lugares y espacios de duelo y memoria | | | |
| Objetivo de la acción: Mantener actualizado el Inventario de Lugares de MD para su difusión y consulta contribuyendo a expandir y generar conocimiento. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Coordinación y ordenación | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Actividades de actualización | | X | X | X | X | X |
| Actividades de difusión del inventario | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Diseño protocolo actualización (Sí/No) Nº de nuevos espacios identificados Nº de actualizaciones | | | | | |
| Indicadores de resultado | Información y conocimiento sobre los Lugares de MD Visitas al inventario Patrimonio de Lugares de MD | | | | | |

Acción 2.4.2.

| | | | | | | |
|---|---|--|--|---------------|-------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.4.-Fomento de espacios de duelo y Lugares de MD | | | | |
| Acción | | Impulsar la declaración de nuevos Lugares de MD | Código | 2.4.2. | | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.3) Impulsar el reconocimiento de Lugares y espacios de duelo y memoria | | | |
| Objetivo de la acción: Promover estudios y trabajos de identificación para la declaración de espacios de duelo y Lugares de MD para convertirlos en puntos de referencia. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa y línea de ayudas | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Línea de ayudas a los estudios de identificación de espacios | | X | X | X | X | X |
| Promover la tramitación de la declaración de Lugares de MD | | X | X | X | X | X |
| Convenios con entidades locales para la identificación de Lugares de MD | | X | X | X | X | X |
| Decreto de Lugares y Senderos | | | X | | | |
| Indicadores de ejecución | Nº de ayudas concedidas para estudios de identificación de espacios (tipología) Nº tramitaciones de Lugares de MD cursadas Nº de convenios con EELL firmados para identificar Lugares de MD | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de Lugares de MD identificados Nº de Lugares de MD catalogados Recorridos y senderos identificados | | | | | |

Acción 2.4.3.

| | | | | | | |
|---|---|--|--|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.4.-Fomento de espacios de duelo y Lugares de MD | | | | |
| Acción | | Trabajar para la creación de una red nacional de Lugares de Memoria | | Código | 2.4.3. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.3) Impulsar el reconocimiento de Lugares y espacios de duelo y memoria | | | |
| Objetivo de la acción: Poner en marcha un instrumento de coordinación y colaboración nacional (red) para fortalecer, articular, visibilizar y proteger Lugares de MD. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Coordinación y ordenación | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | Órganos ejecutores: Gobierno Central Comunidades Autónomas | | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Desarrollo Normativo | | | X | | | |
| Constitución de la Red | | | X | | | |
| Funcionamiento de la Red | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Constitución de la Red (Sí/No) Nº de lugares registrados Nº de actividades realizadas (tipología) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Patrimonio de Lugares de MD Estatal | | | | | |

Acción 2.4.4.

| | | | | | | |
|---|---|---|--|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 2.4. Fomento de espacios de duelo y Lugares de MD | | | | |
| Acción | | Ayudas monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria | | Código | 2.4.4. | |
| Objetivo General | Reconocimiento institucional y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo | Objetivo Operativo | B.3) Impulsar el reconocimiento de Lugares y espacios de duelo y memoria | | | |
| Objetivo de la acción: Promover ideas y acciones de señalización y monumentalización de espacios para el recuerdo, resarcimiento y reconocimiento de las víctimas y sus familiares. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa y línea de ayudas | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. Medio Ambiente y Ordenación del territorio C. Cultura Entidades Locales: ayuntamientos, diputaciones | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Concurso de ideas para la dignificación, homogeneización y adecentamiento de lugares | | X | X | X | X | X |
| Acciones de señalización y monumentalización | | X | X | X | X | X |
| Subvenciones a Ayuntamiento para actuaciones de señalización y monumentalización | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | | Convocatoria de concurso de ideas Nº de acciones de señalización Nº de acciones de monumentalización | | | | |
| Indicadores de resultado | | Patrimonio de Lugares de MD valorizado | | | | |

Línea 3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la Memoria Democrática.

Acción 3.1.1.

| | | | | | | |
|--|--|---|---|-------------|---------------|---------------|
| Línea estratégica: | | 3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la Memoria Democrática. | | | | |
| Acción | | Localización e inventario de archivos y fondos documentales de la MD | | | Código | 3.1.1. |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.1) Identificación, conservación y difusión de los fondos documentales de MD | | | |
| Objetivo de la acción: Desarrollar estudios para la localización e inventario de archivos, fondos documentales y documentos que contengan información relativa a la Memoria Democrática. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: documentos | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. Cultura | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Estudio y descripción de instituciones y personas productoras de documentos | | X | X | X | X | X |
| Elaborar censo o inventario de archivos y fondos documentales, nacionales o extranjeros, que conserven documentos de la MD de Andalucía | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de instituciones y fondos documentales de MD localizados y descritos Elaboración Registro Instituciones con MD (Sí/No) Elaboración Guía de Archivos y Fondos documentales de MD (Sí/No) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de instituciones registradas Nº de fondos localizados Patrimonio documental de MD localizado | | | | | |

Acción 3.1.2.

| | | | | | | |
|--|---|---|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la Memoria Democrática. | | | | |
| Acción | | Calificación y conservación de series documentales que contengan documentos MD | | Código | 3.1.2. | |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.1) Identificación, conservación y difusión de los fondos documentales de MD | | | |
| Objetivo de la acción: Impulsar trabajos de identificación y valoración de series documentales que determinen la calificación y conservación de los documentos de la MD. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: documentos | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. Cultura | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Incluir en los instrumentos de valoración de los documentos un apartado destinado al reconocimiento del testimonio de la información que contienen para defensa de los derechos humanos. | | X | X | X | X | X |
| Elaboración de Estudio de identificación y valoración de series documentales que conservan documentos de la MD | | X | X | X | X | X |
| Registrar series calificadas con valores para la MD en Catálogo General Patrimonio de los bienes reconocidos como de la MD | | X | X | X | X | X |
| Inclusión en Inventario de Bienes Reconocidos Patrimonio Documental de Andalucía de documentos de la MD que no sean constitutivos del PDA | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de estudios de identificación y valoración serie documentales MD Nº de Tablas de Valoración de series documentales aprobadas Nº de calificaciones de conservación aprobadas Nº de documentos incluidos en el Catálogo General Patrimonio e Inventario de Bienes Reconocidos PDA | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de instrumentos de identificación, valoración y calificación Nº de documentos incluidos | | | | | |

Acción 3.1.3.

| | | | | | | |
|--|--|---|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la Memoria Democrática. | | | | |
| Acción | | Favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de MD | | Código | 3.1.3. | |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.1) Identificación, conservación y difusión de los fondos documentales de MD | | | |
| Objetivo de la acción: Ejecutar actuaciones destinadas a la preservación y difusión de los archivos, fondos documentales y documentos de la MD en Andalucía. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: documentos | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. Cultura | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Programa de descripción de fondos documentales que conserven documentos de la MD con sistemas y estándares normalizados | | X | X | X | X | X |
| Digitalización de documentos de la MD con sistemas y estándares normalizados | | X | X | X | X | X |
| Creación de un Catálogo Colectivo en línea de Archivos y documentos de la MD de Andalucía | | X | X | X | X | X |
| Creación de un Repositorio digital de documentos de MD de Andalucía | | X | X | X | X | X |
| Desarrollo de servicios e instrumentos de referencia documental destinados a orientar a víctimas y familiares en localización de documentos | | X | X | X | X | X |
| Promover que la red de bibliotecas públicas cuente con bibliografía de MD | | | X | X | | X |
| Indicadores de ejecución | Utilización de la descripción normalizada y de estándares de la digitalización de los documentos Creación Catálogo Colectivo en línea de Archivos y documentos de la MD de Andalucía (Sí/No) Creación de un Repositorio digital de documentos de MD de Andalucía (Sí/No) Creación Servicios de referencia documental para localizar documentos (Si/No) Nº de bibliotecas que incorporan bibliografía en MD | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de documentos descritos Nº de documentos digitalizados Nº de documentos consultados en línea Calidad de acceso Satisfacción con sistemas de preservación y digitalización | | | | | |

Acción 3.1.4.

| | | | | | | |
|--|---|---|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la Memoria Democrática. | | | | |
| Acción | | Adquirir o reproducir documentos de la MD de Andalucía | | Código | 3.1.4. | |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.1) Identificación, conservación y difusión de los fondos documentales de MD | | | |
| Objetivo de la acción: Ejecutar un programa para la adquisición, copia o suscripción de convenios sobre documentos de la MD que se custodien en archivos públicos o privados, nacionales o extranjeros, sean originales o mediante reproducción. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Intervención directa: documentos | Grupo Objetivo | Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. Cultura | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Programa de reproducción de documentos MD de Andalucía custodiados en archivos públicos o privados, nacionales o extranjeros, sean originales o mediante reproducción | | X | X | X | X | X |
| Ingreso de documentos MD en archivos del Sistema Archivístico de Andalucía mediante adquisiciones, donaciones o depósitos | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº programas de reproducción de documentos de MD Nº convenios de reproducción de documentos de MD Nº de documentos con valor MD en archivos del Sistema Archivístico de Andalucía Nº de documentos reproducidos de la MD | | | | | |
| Indicadores de resultado | Reproducción documentos de MD (calidad y cantidad) Patrimonio Sistema Archivístico de Andalucía | | | | | |

Acción 3.1.5.

| | | | | | | |
|--|---|---|--|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 3.1. Identificación y difusión de los fondos documentales de la Memoria Democrática. | | | | |
| Acción | | Creación del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática | | Código | 3.1.5. | |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.1) Identificación conservación y difusión de los fondos documentales de MD | | | |
| Objetivo de la acción: Contar con un centro de excelencia para impulsar investigaciones relacionadas con la recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía, además de mantener la biblioteca especializada y los archivos | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Convenios y organismos | Grupo Objetivo | Personas que investiguen o lleven a cabo estudio de MD. Todos los agentes del I PAMD | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Desarrollo Normativo | | | X | | | |
| Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Desarrollo normativo del Instituto Andaluz de la Memoria Democrática Dotación de recursos (humanos/técnicos) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de actividades desarrolladas Nº de investigadores e investigadoras registrados Nº de consultas al archivo (por tipo) | | | | | |

Línea 3.2. Investigación y difusión de material científico, educativo y de sensibilización

Acción 3.2.1.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|-------------|---------------|---------------|
| Línea estratégica: | | 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización | | | | |
| Acción | | Diseñar y poner en marcha una estrategia de comunicación (web, RRSS, exposiciones, etc.) | | | Código | 3.2.1. |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | | |
| Objetivo de la acción: Diseñar y desarrollar una estrategia de comunicación (online y redes sociales), para lograr a mayor cobertura posible de población objetivo. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | La Ciudadanía | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Diseño y producción de la estrategia online y de redes sociales | | X | | X | | X |
| Ejecución y seguimiento | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Web en funcionamiento (Sí/No) Redes Sociales activadas (Sí/No) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de personas alcanzadas Nº de personas que interactúan Nº de nuevas conexiones y relaciones surgidas por estos medios | | | | | |

Acción 3.2.2.

| | | | | | | |
|---|--|--|---------------------------|---|---------------|---------------|
| Línea estratégica: | | 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización | | | | |
| Acción | | Diseñar e implementar una Estrategia para la incorporar la MD en el currículo educativo y académico y en la Formación del profesorado | | | Código | 3.2.2. |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | | Objetivo Operativo | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | |
| Objetivo de la acción: Integrar en el diseño curricular educativo y académico la Memoria Democrática, así como en las actividades de formación del profesorado. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | | Grupo Objetivo | Comunidad educativa | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. de Educación | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Diseño curricular e integración | | X | X | X | | |
| Producción de materiales | | X | X | X | X | X |
| Formación al profesorado | | X | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Diseño curricular (Sí/No) Producción de materiales (por tipología) % de integración curricular: educación básica, secundaria, bachiller Nº de profesores y profesoras formadas en MD (por ciclos) | | | | | |
| Indicadores de resultado | Conocimiento sobre MD en ciclos educativos Valoración de la calidad de la enseñanza en MD Comprensión de los valores de MD | | | | | |

Acción 3.2.3.

| | | | | | | |
|--|--|--|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización | | | | |
| Acción | | Creación del Portal Web sobre Memoria y Educación | | Código | 3.2.3. | |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | | |
| Objetivo de la acción: Disponer de un espacio de difusión, formación y sensibilización en materia de Memoria Democrática desde una perspectiva pedagógica y educativa. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | Comunidad educativa | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. de Educación | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Desarrollo tecnológico del portal | | | X | | | |
| Desarrollo de contenidos del portal | | | X | | | |
| Puesta en funcionamiento | | | X | X | X | X |
| Seguimiento y valoración | | | X | X | X | X |
| Concursos de proyectos educativos | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Portal web sobre Memoria y educación (Sí/No) Material disponible (Sí/No) Celebración del concurso de proyectos educativo | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de perdonas usuarias del portal Nº de consultas (por materia) Calidad y satisfacción con la funcionalidad del portal Calidad y satisfacción con los materiales del portal Nº de personas premiadas (por centro educativo y ciclo) | | | | | |

Acción 3.2.4.

| | | | | | | |
|--|---|--|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización | | | | |
| Acción | | Impulso a la investigación científica sobre Memoria Democrática | | Código | 3.2.4. | |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | | |
| Objetivo de la acción: Promover estudios científicos sobre memoria democrática que profundicen en el conocimiento de los hechos acaecidos y que se puedan transferir al sistema educativo. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Línea de ayudas | Grupo Objetivo | Comunidad Universitaria e investigadora | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Apoyar acciones de transferencia de resultados de la investigación al sistema educativo | | | X | X | X | X |
| Reconocimiento de tesis doctorales | | | X | X | X | X |
| Línea de ayudas a la investigación en MD | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de acciones de transferencia de resultados Nº de tesis doctorales premiadas Nº de ayudas a la investigación | | | | | |
| Indicadores de resultado | Conocimiento transferido Buenas prácticas identificadas Ámbitos investigados | | | | | |

Acción 3.2.5.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 3.2. Difusión de material científico y educativo y de sensibilización | | | | |
| Acción | | Participación y colaboración en eventos de carácter científico con centros superiores de investigación y Universidad | | Código | 3.2.5. | |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | | |
| Objetivo de la acción: Reforzar las alianzas y participación de la administración en actividades que se desarrollan de carácter científico con centros superiores de investigación y universidades. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | Comunidad Universitaria | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Asistencia a congresos, seminarios etc. | | X | X | X | X | X |
| Participación en tesis doctorales | | X | X | X | X | X |
| Participación en investigaciones y estudios | | X | X | X | X | X |
| Participación en actividades formativas del alumnado y profesorado universitario | | X | X | X | X | X |
| Convenios firmados para desarrollar actividades de difusión e información | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº asistencia a de congresos, seminarios, etc. (como ponente/asistencia) Nº de tesis en las que se colabora Nº de investigaciones y estudios en los que se colabora Nº de actividades formativas (organizadas/participadas) Nº de convenios firmados para actividades de difusión e información | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de personas participantes (por instrumento) Nº de investigadores e investigadoras o Grupos de Investigación beneficiarios Nº de alumnos/alumnas y formadas Nº de profesores/profesoras formadas | | | | | |

Línea 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual

Acción 3.3.1.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|-------------|---------------|---------------|
| Línea estratégica: | | 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual | | | | |
| Acción | | Promover la producción de documentales y productos audiovisuales | | | Código | 3.3.1. |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | | |
| Objetivo de la acción: Apoyar la realización y producción de productos audiovisuales que contribuyan a la mejora del conocimiento y a la sensibilización sobre la Memoria Democrática de Andalucía. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | La Ciudadanía | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Promover la producción de documentales relacionados con la MD | | X | X | X | X | X |
| Concurso anual de documentales | | | X | X | X | X |
| Recopilación de testimonios orales | | X | X | X | X | X |
| Banco Audiovisual de la memoria Histórica y Social de Andalucía | | X | X | X | X | X |
| Exposición itinerante de MD | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº lugares visitados con la exposición itinerante Nº de documentales apoyados Convocatoria anual de documentales Nº de testimonios orales recopilados Nº de actividades del banco Audiovisual | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de personas participantes Nº de historias de vida relatadas y documentadas Nº de personas ganadoras del premio de documentales (por tipo Patrimonio audiovisual de Andalucía) | | | | | |

Acción 3.3.2.

| | | | | | | |
|--|--|--|---|---------------|---------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual | | | | |
| Acción | | Fomentar la presencia de la producción audiovisual andaluza en eventos nacionales e internacionales | | Código | 3.3.2. | |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | | |
| Objetivo de la acción: Situar la producción audiovisual andaluza en materia de MD en los canales de distribución y apoyar su reconocimiento. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | La Ciudadanía | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. Cultura, C. Presidencia, Administración Local y MD, Áreas de cultura de municipios y Diputaciones | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Selección de festivales | | | X | | | |
| Preparación candidaturas | | | X | X | X | X |
| Preparación material difusión | | | X | X | X | X |
| Convocatorias medios | | | X | X | X | X |
| Inclusión en programaciones de espacios locales y regionales | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Nº de candidaturas presentadas por espacio Nº de proyecciones en festivales Nº de exposiciones realizadas Nº entrevistas promoción concedidas | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº de canales de distribución abiertos Nº de galardones conseguidos Nº de reconocimientos internacionales Impacto y presencia en medios de comunicación de la participación Nº asistentes a exposiciones | | | | | |

Acción 3.3.3.

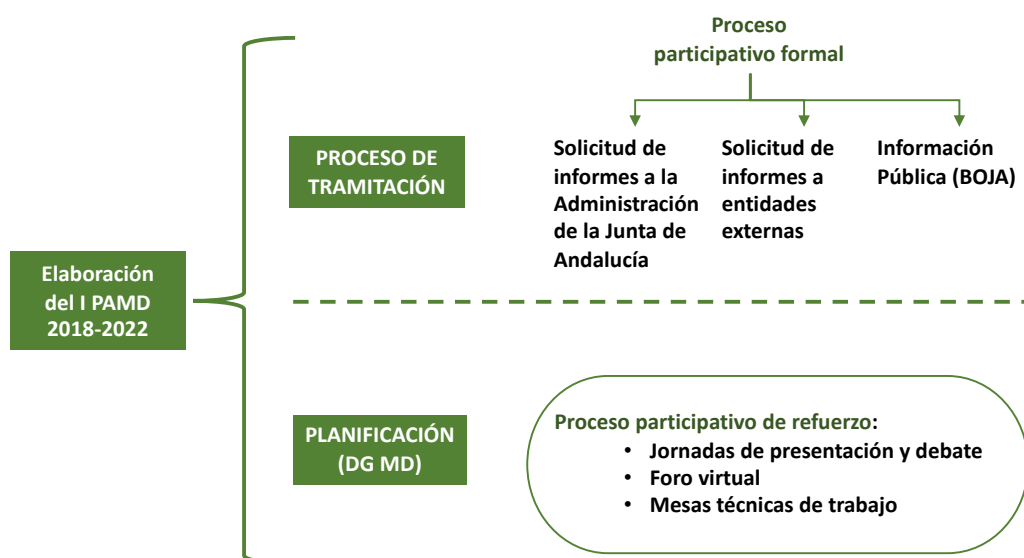
| | | | | | | |
|--|---|---|---|---------------|-------------|-------------|
| Línea estratégica: | | 3.3. Impulso a la producción y difusión audiovisual | | | | |
| Acción | | Promover un certamen audiovisual andaluz de MD | Código | 3.3.3. | | |
| Objetivo General | Conocimiento y difusión científica de los hechos y circunstancias, asegurando la preservación de los documentos y favoreciendo la investigación | Objetivo Operativo | C.2) Promover la investigación científica y educativa y la producción audiovisual, para su difusión | | | |
| Objetivo de la acción: Disponer de un espacio propio de reconocimiento y visualización de distintos materiales de difusión audiovisual de la MD. | | | | | | |
| Tipo de instrumento | Comunicación y participación | Grupo Objetivo | La Ciudadanía | | | |
| Órgano Gestor: DG MD | | Órganos ejecutores: C. Cultura, C. Presidencia, Administración Local y MD | | | | |
| Principales actividades: | | | | | | |
| Actividades que desarrollar | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Redacción y publicación de bases participación festival | | | X | | | |
| Selección espacios para festival | | | X | X | X | X |
| Selección jurados festival | | | X | X | X | X |
| Convocatorias medios | | | X | X | X | X |
| Elaboración materiales de promoción del festival | | | X | X | X | X |
| Gestión de proyecciones y entrega de premios | | | X | X | X | X |
| Indicadores de ejecución | Bases elaboradas y convocatoria anual Nº de proyectos presentados por categorías Creación de archivo audiovisual del certamen | | | | | |
| Indicadores de resultado | Nº personas asistentes a certamen Impacto y presencia en medios del festival Cobertura de las categorías del certamen | | | | | |

9. Anexo 2. Detalle del proceso participativo de refuerzo de elaboración del I PAMD

El proceso de elaboración del I Plan Andaluz de Memoria Democrática ha supuesto la instrumentalización de un proceso participativo de refuerzo paralelo al procedimiento formal establecido en la legislación.

De esta forma, además de los tramites de audiencia e información pública, se han desarrollado otras herramientas para facilitar la participación de los agentes clave vinculados al Plan. El proceso participativo, por tanto, se ha canalizado a través de los dos siguientes cauces:

Proceso participativo formal y de refuerzo para la elaboración del I PAMD 2018-2022



Fuente: Elaboración propia.

Con relación al proceso formal, desde la DG de Memoria Democrática se ha dado respuesta a las aportaciones y alegaciones que se han presentado al primer borrador del I PAMD, informando sobre su inclusión o no, en función de su pertinencia.

A continuación, se detalla el proceso participativo de refuerzo desarrollado durante los meses de junio y julio de 2018, así como las principales aportaciones recibidas y su tratamiento para su incorporación en el I PAMD.

9.1. Jornadas de debate

Jornada de presentación del I PAMD 2018-2022

18 de junio Málaga, Empresa Pública para la gestión del Turismo y Deporte de Andalucía

Programa:

- **Presentación del Plan Andaluz de Memoria Democrática. Fernando López Gil.** Viceconsejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- **Conferencia: Evolución de las políticas de memoria en el contexto internacional. Jordi Guixé i Coromines.** Director fundador del Observatorio Europeo de Memorias EUROMAT.
- Debate y cierre.

Personas asistentes

- Administración pública y autoridades locales (Ayto., diputación, etc.).
- Asociaciones memorialistas y víctimas
- Personal investigador, medios de comunicación y ciudadanía en general



Reseña:

La jornada dio inicio al proceso de participación ciudadana para la elaboración del documento final del Plan que se ha contemplado como refuerzo al proceso de tramitación e información pública que supone la aprobación de un plan estratégico en la administración andaluza, y que implica el desarrollo de varias jornadas, mesas técnicas de trabajo y un foro virtual que se gestionará desde un espacio web.

La sesión fue inaugurada por **Fernando López Gil**, Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública y Memoria Democrática, que puso de relieve la importancia de las políticas de memoria para la construcción democrática de la sociedad, como derecho ciudadano, pero también como deber político.

A continuación, **Javier Giráldez Díaz**, Director General de Memoria Democrática, explicó tanto la metodología participativa de elaboración del Plan, como su articulación estratégica en objetivos generales, operativos, líneas de acción y actuaciones.

Jordi Guixé i Coromines, Director fundador del Observatorio Europeo de Memorias EUROMAT, expuso su conferencia: **Evolución de las políticas de memoria en el contexto internacional**. En la presentación se plantean los retos a los que se enfrentan las políticas de memoria democrática, desde una perspectiva transnacional combinada con la realidad nacional, regional y local, y con las distintas realidades que conviven en los conflictos.

Partiendo de que “no todo relato memorial sirve para justificar lo que queremos hacer, y lo que somos”, el profesor hizo un recorrido por los monumentos y lugares de memoria más destacados de Europa, y de España, el caso de “Caídos” de Navarra y el Valle de los Caídos, en Madrid. En cuanto a las políticas de memoria, insistió sobre la necesidad de darles mayor visibilidad y sostenibilidad a las actuaciones, evitando su dependencia de cambios políticos.

A continuación, y para el cierre de la sesión, se abrió un turno de preguntas en la que se debatió sobre la importancia de la terminología de los hechos acontecidos, ejemplo el caso e la “huida” frente a la “desbandá”, o el propio término Guerra Civil, y sobre qué hacer con los espacios de memoria más simbólicos. En este sentido el Director general apuntó que “todos los países con pasados trágicos tenemos contradicciones sobre las que hay que debatir”, como punto de partida del debate que se puede iniciar sobre el destino y finalidad de determinados espacios de memoria.

Fuente: Elaboración propia y Fondo documental propio.

Jornada final del I PAMD 2018-2022

20 de junio Sevilla,
Fundación Cajasol, Sala Salvador

Programa:

- **Presentación del Plan Andaluz de Memoria Democrática. Fernando López Gil.** Viceconsejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática
- **Diálogo abierto sobre las Políticas de Memoria Democrática**

Modera:

Mercedes de Pablos Cantón. Directora de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

Intervienen:

Manuel Reyes Mate. Director del Departamento de Filosofía Práctica. CSIC.

Miguel Vázquez Liñán. Grupo Interdisciplinario de Estudios en Comunicación, Política y Cambio Social (Compoliticas), Universidad de Sevilla.

- **Debate y cierre.**

Personas asistentes

- Administración pública y autoridades locales (Ayto., diputación, etc.).
- Asociaciones memorialistas y víctimas
- Personal investigador, medios de comunicación y ciudadanía en general

Reseña:

La **jornada final** del proceso participativo de elaboración del I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 se ha contemplado como refuerzo al proceso formal de información que supone la aprobación de un plan estratégico en la administración andaluza, y a través del cual se ha solicitado la opinión sobre el borrador inicial de Plan a más de 100 entidades memorialistas, las Universidades Públicas de Andalucía, las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, y otras organizaciones como la Federación de Municipios y Provincia (FAMP), el Defensor del Pueblo, etc.

A esta Jornada final asistieron personas vinculadas al movimiento asociativo de prácticamente toda Andalucía.

La sesión fue inaugurada por **Fernando López Gil**, Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública y Memoria Democrática, que saludó y agradeció la presencia de todas las personas asistentes, y que dedicó la sesión de trabajo al recientemente fallecido Carlos Perales.

López Gil destacó el nivel de los ponentes y el esfuerzo que han hecho los mismo para poder participar de este debate en torno al PAMD y de la Memoria Histórica en general.

Con relación al proceso participativo, articulado en torno a mesas técnicas, jornadas y un foro online, destacó el alto nivel de participación, y la calidad de las aportaciones realizadas.

Mercedes de Pablos Cantón, Directora de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, fue la responsable de iniciar y moderar el debate, presentado a las dos personas invitadas y abriéndolo con la siguiente pregunta ¿Se cansan de explicar la expresión “abrir las heridas del pasado”?

En primer lugar, intervino el **Profesor Reyes Mates** que hizo un recorrido por la evolución de la memoria democrática, desde su inicio, como respuesta al olvido y justificación de las víctimas, hasta el momento actual en la que la Memoria Histórica se debe acometer de forma inclusiva, teniendo en cuenta a todas las víctimas, para la justicia y la reparación, pero sobre todo con el fin de la no repetición de la barbarie. Un nunca más que parte de la idea del perdón, no religioso o ético, sino funcional y operativo, citando a Hanna Arendt, por la necesidad de romper la cadena de acción-reacción, o el discurso de Manuel Azaña del 18 de julio de 1938, en el que pedía a las generaciones futuras de españoles que, cuando recordáramos, tuviéramos presente «el mensaje de la patria que dice a todos sus hijos: paz, piedad, perdón».

“La memoria de la barbarie como forma de evitar que se repita”, pero en España aún está pendiente el capítulo del duelo.

Por su parte, el **Profesor Vázquez Liñán**, en su primera intervención, hizo una reflexión sobre cómo nos llega el pasado, pues siempre hay mediadores o intereses de las partes, que influyen en la construcción del relato. En todo caso, lo importante es poner en el centro a las víctimas. En este sentido relató ejemplos de Rusia, donde aún el relato de la II Guerra Mundial es de actualidad y se emplea para explicar algunas situaciones del presente, y países del Este, como el caso de Letonia, y los pasaportes de No Ciudadanos.

A partir de estas primeras intervenciones se abrió el debate con las personas asistentes que pasaron a reflexionar y preguntar con las personas de la mesa sobre los siguientes temas:

- ¿Tiene ideología la memoria democrática? La memoria como lectura moral de la historia está impregnada de ideología. A la historia le interesan los hechos, mira la victoria desde la derrota, para la memoria lo importante es la parte oscura de la verdad.
- ¿Desde dónde hay que partir para identificar la verdad de la historia? El discurso de hoy es esencial, pero sin dejar de morar el pasado.
- ¿Hay políticas de comunicación vinculadas a las políticas de memoria? Es clave conseguir que las personas se interesen por la memoria, que se cree la curiosidad.
- ¿Qué ocurre cuando las partes (caso de Letonia y los tipos de ciudadanía) se hibridan? Sobre todo, en el ámbito rural, ¿cómo convive la realidad y la memoria histórica?
- ¿Hasta qué punto la piedra angular de la política de memoria debería de haber sido el perdón? La clave de la historia desde que se produce el cambio del régimen a la democracia es ir al respeto y al perdón.
- ¿Qué se puede hacer, por ejemplo, con el Valle de los Caídos, donde hay 33.000 restos de personas de ambos bandos que no se pueden separar?
- Es clave avanzar en hacer compartible la investigación, la consulta de archivos, la creación de un censo, con la Ley de protección de datos.
- Hay un debate entre la parte política y la sociedad, pero hay que abandonar la dicotomía y poner a la víctima como protagonista de la Memoria. Aún quedan colectivos olvidados (mujeres violadas, rapadas, etc.), otras siguen criminalizadas, están pendientes muchos ejemplos de ofensa a las víctimas (simbología franquista, cuerpos en las cunetas, etc.).
- El responsable institucional de la memoria tiene que ser el Estado.

Como cierre de la sesión, la moderadora volvió a agradecer la asistencia de las dos personas invitadas al debate, de todas las personas asistentes, y valoró el trabajo y esfuerzo de la Dirección General de Memoria Democrática tanto en la elaboración del Plan, como de las iniciativas que está desarrollando.

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 17. Imágenes Jornada final



Fuente: Fondo documental propio.

9.2. Mesas técnicas

Esquema general de las mesas técnicas PAMD

| Mesa 1. Experto-Social: 26 de junio. Jaén | |
|---|--|
| Personas participantes | <p>Modera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maribel Mancilla Cabello. Presidenta de la Sección de Arqueología del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén. <p>Asisten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ricardo Caballero Ferrer. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. • M^ª del Carmen Angulo Montoro. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. • Miguel Ángel Valdivia. Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén. • Salvador Cruz Artacho. Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Jaén. • Aurora Valenzuela. Decana Medicina Universidad de Granada. • Rafael Gil Bracero. Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica. • Francisca Pérez Laborda. Responsable de la Oficina de Memoria Democrática en Almería. • Antonio Deza. Presidente de la Asociación Dejadnos Llorar, Córdoba. • Juan-Ramón Barbancho, Vocal de Cultura y Memoria de Asociación Adriano Antinoo. |
| Fecha y lugar | <p>Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Jaén Horario: 12:00-14:00</p> |
| Organización | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del proceso de elaboración del I PAMD. • Dinámica de la sesión y objetivos. • Debate: puntos de acuerdo y desacuerdo sobre el diagnóstico, objetivos y estrategia. • Cierre de la sesión |
| Reseña | <p>El objetivo de la mesa ha sido debatir la propuesta inicial del I Plan Andaluz de Memoria Democrática para enriquecer su articulación estrategia y prioridades de intervención con la opinión, expectativas y experiencia de las personas asistentes.</p> <p>Partiendo del reconocimiento de los tres ejes fundamentales del Plan, derecho a conocer la verdad, a la justifica y reparación a través de la investigación, la exhumación y la difusión de un relato construido desde la pedagogía democrática, se han debatido los principales problemas, objetivos y líneas de acción del Plan.</p> <p>Se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un instrumento de planificación que coordine la intervención de las diferentes administraciones públicas (local, regional y nacional), tanto para la defensa de los derechos de las víctimas, como para poner en marcha medidas que deben contar con el consenso de todas las partes implicadas, como la labor en fosas en la que el papel de los Ayuntamientos es clave, o el Banco de ADN que debe tener un alcance nacional.</p> <p>También ha habido un elevado consenso sobre que otra de las líneas clave que debe contemplar el Plan es la investigación sobre las víctimas, teniendo en cuenta a todos los colectivos que hasta ahora habían sido olvidado o habían sufrido un doble represión (LGTBI, menores, masones, etc.), y teniendo como objetivo identificar y/o dignificar al mayor número posible de víctimas. Ello implica la labor en fosas, pero también la de documentación, y trabajo en censos, archivos, desarrollo normativo, etc.</p> <p>De forma complementaria a las líneas anteriores se ha puesto de señalado la importancia de la labor pedagógica, de información y difusión. Es necesario llegar a las víctimas, pero también a los y las jóvenes en sus años de formación, y a la ciudadanía, desde un relato optimista y que promueva los valores de derechos humanos, cultura de paz e igualdad.</p> |

Mesa 2. Institucional: 03 de julio. Huelva

| | |
|-------------------------------|--|
| Personas participantes | <p>Modera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rafael Adamuz. Director Territorial de Huelva de Canal Sur. <p>Asisten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • María Márquez Romero. G.P Socialista Parlamento de Andalucía • Jesús del Manuel Jerez. G.P Podemos Parlamento de Andalucía • Julio Díaz Robledo. G.P Ciudadanos Parlamento de Andalucía. • Félix Ramos. G.P IU-CA Parlamento de Andalucía. • Francisco Alfonsín Velázquez. CC.OO.-Andalucía. • Sonia Fernández. UGT-Andalucía. • Mercedes De Pablos. CENTRA • Encarnación Lemus López. Consejo Andaluz de Universidades. |
| Fecha y lugar | <p>Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Huelva Horario: 17:00-20:00</p> |
| Organización | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la dinámica de la sesión y objetivos del proceso de elaboración del I PAMD. • Debate: puntos de acuerdo y desacuerdo sobre el diagnóstico, objetivos y estrategia. • Cierre de la sesión |
| Reseña | <p>Con el objetivo de debatir la propuesta inicial del Plan Andaluz de Memoria Democrática para enriquecer su articulación estrategia y prioridades de intervención, se inició la sesión con una ronda de aportaciones, en la que se coincidió en hacer una valoración positiva del borrador inicial del I PAMD, en cuanto a su calidad técnica y alcance del marco estratégico y presupuestario, el proceso de participación que se ha previsto para su elaboración final y el sistema de evaluación.</p> <p>Un aspecto destacado y sobre el que ha habido un amplio consenso es la importancia de la labor pedagógica, de información y difusión. Es necesario construir y pactar un relato objetivo y positivo sobre lo ocurrido, que luego se pueda difundir, adaptándolo a los distintos grupos destinatarios, identificando como principal la formación y sensibilización de los y las jóvenes, a través de la enseñanza primaria y secundaria, así como del profesorado.</p> <p>La otra línea clave que se ha consensado es la investigación sobre las víctimas, teniendo en cuenta sobre todo a colectivos que habían sido olvidados (bebés robados y represaliados por su orientación sexual e identidad de género), con el objetivo de identificar, reparar y “devolver la dignidad a la sociedad”. Ello implica la labor en fosas, pero también documentación y trabajo en censos, archivos, desarrollo normativo, etc., y vincular la investigación a la construcción del relato como medio para recuperar la memoria y resarcir a las víctimas.</p> <p>Para finalizar, y en palabras de las personas asistentes, se reconoce el momento crucial y que “La historia nos ha convocado, y por tanto debemos estar a la altura”, “Asumiendo el compromiso y apuesta real para que la memoria democrática deje de ser una asignatura pendiente de la democracia, “Avanzando en la conciencia sobre la memoria democrática y teniendo en cuenta el valor recuperativo de la educación” para “Poner fin a la falta de actuación con un horizonte de medio plazo”.</p> |

Mesa 3. Experta-Social: 10 de julio. Cádiz

| | |
|--------------------------------------|--|
| <p>Personas participantes</p> | <p>Modera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diego Caro Cancela. Universidad de Cádiz. <p>Asisten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Felipe Barbosa. Diputación de Cádiz. • Andrés Rebolledo. Foro por la Memoria del Campo de Gibraltar, AFRESAMA. • Paco Aragón. Presidente Asociación Puerto Real • Antonio Molín. Asociación Puerto Real • Fernando Pineda. Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Huelva • José Luis Gutiérrez. Grupo de Trabajo Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía, CGT • Félix Urra Ceballos. Presidente ADEME. • Jessica Virues. Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Cádiz. |
| <p>Fecha y lugar</p> | <p>Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Cádiz Horario: 11:00-13:00</p> |
| <p>Organización</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la dinámica de la sesión y objetivos del proceso de elaboración del I PAMD. • Debate: puntos de acuerdo y desacuerdo sobre el diagnóstico, objetivos y estrategia. • Cierre de la sesión |
| <p>Reseña</p> | <p>Por acuerdo de todas las personas asistentes, se ha recordado y dedicado la sesión de trabajo a Carlos Perales.</p> <p>El objetivo de la sesión ha sido debatir sobre el borrador inicial del I PAMD, que articulado en torno a tres ejes: cooperación entre agentes, reparación e investigación y difusión, se somete a un proceso de reflexión para enriquecerlo y fortalecer el espíritu de trabajo colectivo.</p> <p>Se ha constatado el acuerdo generalizado sobre el retraso en el cumplimiento de los retos de la memoria democrática, que son la posibilidad de hacer efectivo el derecho a la verdad justifica y reparación, llegando al consenso sobre que la prioridad debe ser la intervención en las fosas para la localización, exhumación y dignificación de las víctimas.</p> <p>En esta línea se señala la importancia de la coordinación de la intervención de las diferentes administraciones públicas con las entidades memorialistas para poner en marcha medidas que deben contar con el consenso de todas las partes implicadas.</p> <p>Otro aspecto debatido ha sido la importancia de la labor pedagógica, de información y difusión, especialmente en los centros educativos y profesorado, ya que con estas acciones se amplía el radio de influencia de la investigación logrando una mayor conciencia y sensibilidad.</p> <p>De forma transversal se ha consensado también la necesidad de hacer un efectivo seguimiento la eliminación de la simbología franquista que aun queda y que supone una ofensa para las víctimas.</p> <p>Como cierre se ha invitado a todas las personas participantes a seguir mandado sus aportaciones al plan, y a asistir e la jornada de cierre del proceso participativo que tendrá lugar en Sevilla el día 20 de julio.</p> |

Fuente: Elaboración propia

Imágenes de las mesas técnicas

26 de junio, Jaén



10 de julio, Cádiz



Fuente: Fondo documental propio.

Ilustración 18. Imágenes de la mesas institucional. 03 de julio, Huelva

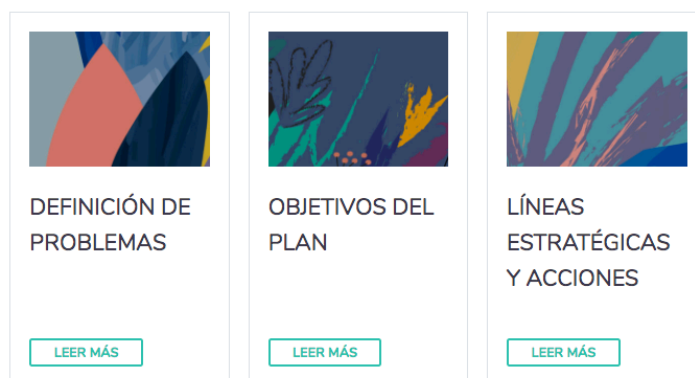


Fuente: Fondo documental propio.

9.3. Foro online

El debate se ha dinamizado en torno a tres bloques de trabajo: definición de problemas, objetivos del Plan y líneas estratégicas y acciones, a través de una serie de preguntas para la reflexión.

OPINA



Las aportaciones se han regulado mediante la inscripción de las personas participantes en el foro, y una Guía de participación. Se han realizado las siguientes acciones de difusión para incentivar la visita y aportación en el foro:

- Publicación del foro en las redes sociales institucionales @Memoria Junta
- Mailing al listado de agentes clave (grupos de interés, asociaciones memorialistas, personas participantes en mesas, etc.).

Durante el periodo que ha estado abierto el debate en el foro, 18 junio a 25 de julio, y hasta finales de agosto de 2018, la página ha recibido 2.737 visitas, de 1.416 diferentes direcciones visitantes, con una duración media de la visita de 5 minutos y visualización de 4,5 espacios dentro de la web.

Las aportaciones han sido más bajas, y de ellas un 80% han tratado sobre los siguientes temas:

- Necesidad de una labor pedagógica y de información sobre Memoria Democrática, tanto a la sociedad en general, como a las propias víctimas y sus familiares.
- Mayor protagonismo de determinados colectivos de víctimas (por su condición sexual, bebés robados), en la investigación y reparación.
- Necesidad de reforzar la coordinación y colaboración entre administraciones y los y las agentes clave para el desarrollo de las actuaciones.
- Importación de la investigación y el libre acceso a los archivos, y su compatibilidad con otras leyes y derechos.

El 20% restante han sido opiniones sobre la Ley, y su desarrollo, y la importancia de la Memoria Democrática.

**I PLAN ANDALUZ DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
2018-2022**